

2026

*Institución Educativa  
Ciudadela del Sur*

# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR





# INSTITUCION EDUCATIVA CIUADELA DEL SUR

## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

### PEI 2025-2027

|                                                                                                 |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>INTRODUCCIÓN .....</b>                                                                       | <b>7</b>  |
| <b>1. ASPECTOS GENERALES.....</b>                                                               | <b>8</b>  |
| 1.1. LEMA.....                                                                                  | 8         |
| 1.2. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I) .....                                             | 8         |
| 1.3. DENOMINACIÓN.....                                                                          | 8         |
| 1.4. ALCANCE.....                                                                               | 8         |
| 1.5. OBJETIVO DEL P.E.I.....                                                                    | 8         |
| 1.6. JUSTIFICACIÓN.....                                                                         | 8         |
| 1.7. NORMATIVAS PARA CONSTRUIR EL P.E.I.....                                                    | 9         |
| 1.8. ELABORACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DEL P.E.I.....                                              | 9         |
| 1.9. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL P.E.I .....                                                      | 9         |
| 1.10. REGISTRO Y APROBACIÓN. ....                                                               | 9         |
| 1.11. FINES DE LA EDUCACIÓN.....                                                                | 9         |
| <b>2. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN POR NIVELES.....</b>                                            | <b>11</b> |
| 2.1. EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.....                                                  | 11        |
| 2.1.1. <i>Objetivos Específicos de la Educación Preescolar:</i> .....                           | 11        |
| 2.1.2. <i>Objetivos de la educación básica.</i> .....                                           | 11        |
| 2.1.3. <i>Objetivos de la educación media (Artículo 28 de la Ley 115 de 1994)</i> .....         | 12        |
| 2.1.4. <i>Objetivos de la educación media técnica (Artículo 30 de la ley 115 de 1994)</i> ..... | 12        |
| 3. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUADELA DEL SUR .....                            | 14        |
| 3.1. <i>Resoluciones de aprobación</i> .....                                                    | 14        |
| 3.2. <i>Símbolos institucionales</i> .....                                                      | 15        |
| 3.2.1. <i>Escudo</i> .....                                                                      | 15        |
| 3.2.2. <i>Bandera</i> .....                                                                     | 16        |
| 3.2.3. <i>Himno:</i> .....                                                                      | 16        |
| 3.3. RESEÑA HISTÓRICA.....                                                                      | 17        |
| 3.4. UBICACIÓN .....                                                                            | 19        |
| 3.5. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL. ....                                                            | 20        |
| 3.5.1. <i>Características convivenciales</i> .....                                              | 22        |
| 3.5.2. <i>Condiciones de la vivienda</i> .....                                                  | 22        |
| 3.5.3. <i>Actividad económica</i> .....                                                         | 22        |
| 3.5.4. <i>Servicios públicos</i> .....                                                          | 22        |
| 3.5.5. <i>Seguridad en el sector</i> .....                                                      | 23        |
| 3.5.6. <i>Planta física sede central Ciudadela del Sur</i> .....                                | 23        |
| 3.5.7. <i>Sede Puerto Espejo</i> .....                                                          | 23        |
| 3.5.8. <i>Sede la Fachada.</i> .....                                                            | 23        |



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUADELA DEL SUR

Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación  
Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1

### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PGD - 01-01-R1

0

|           |                                                          |           |
|-----------|----------------------------------------------------------|-----------|
| 3.5.9.    | Sede Santa Rita.....                                     | 23        |
| 3.5.10.   | Caracterización de las familias del sector.....          | 23        |
| 3.5.11.   | Nivel educativo .....                                    | 24        |
| 3.5.12.   | Asistencia a la I.E.....                                 | 24        |
| 3.5.13.   | Resultados académicos institucionales .....              | 25        |
|           | Pruebas externas.....                                    | 25        |
| 3.5.14.   | Realidad educativa (estudiantes) .....                   | 28        |
| 3.5.15.   | Comportamiento de la matrícula .....                     | 28        |
| 3.5.16.   | Análisis de indicadores de deserción y reprobación ..... | 29        |
| 3.5.17.   | Otros aspectos .....                                     | 29        |
| 3.5.18.   | Caracterización de los estudiantes .....                 | 30        |
| <b>4.</b> | <b>GESTIÓN DIRECTIVA .....</b>                           | <b>31</b> |
| 4.1.      | MISIÓN .....                                             | 31        |
| 4.2.      | VISIÓN.....                                              | 31        |
| 4.3.      | FILOSOFÍA .....                                          | 31        |
| 4.4.      | VALORES Y PRINCIPIOS .....                               | 31        |
|           | Liderazgo.....                                           | 31        |
|           | Ambientes escolares.....                                 | 31        |
|           | Aprendizaje colaborativo .....                           | 32        |
|           | Excelencia académica.....                                | 32        |
|           | Cuidado del medio ambiente.....                          | 32        |
|           | Disciplina .....                                         | 32        |
|           | Libertad .....                                           | 32        |
|           | Respeto.....                                             | 32        |
|           | Responsabilidad .....                                    | 32        |
|           | Sensibilidad por el otro.....                            | 33        |
|           | Investigación .....                                      | 33        |
|           | Tolerancia.....                                          | 33        |
|           | Inclusión .....                                          | 33        |
|           | Sentido de pertenencia.....                              | 34        |
|           | Participación democrática.....                           | 34        |
| 4.5.      | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS .....                             | 34        |
| 4.6.      | METAS .....                                              | 35        |
| 4.6.1.    | Metas de la gestión académica .....                      | 35        |
| 4.6.2.    | Metas de la gestión comunitaria .....                    | 36        |
| 4.6.3.    | Metas de la gestión administrativa y financiera .....    | 37        |
| 4.6.4.    | Metas de la gestión directiva.....                       | 37        |
| 4.7.      | ESTAMENTOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.....                     | 38        |
| 4.7.1.    | Rector.....                                              | 38        |
| 4.7.1.1.  | Funciones del rector.....                                | 38        |
| 4.7.2.    | Consejo directivo.....                                   | 39        |
| 4.7.2.1.  | FUNCIONES CONSEJO DIRECTIVO. Decreto 1860 de 1994.....   | 39        |
| 4.7.2.2.  | FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES. ....                       | 40        |
| 4.7.3.    | Consejo académico .....                                  | 40        |
| 4.7.3.1.  | Funciones del Consejo Académico .....                    | 41        |
| 4.7.3.2.  | Funciones de los miembros del Consejo Académico.....     | 41        |
| 4.7.4.    | Gobierno estudiantil o de aula.....                      | 42        |
| 4.7.5.    | Personería escolar.....                                  | 44        |
| 4.7.6.    | Contralor estudiantil .....                              | 44        |



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR

Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación  
Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1

### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PGD - 01-01-R1

|                                       |                                                             |    |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----|
| 4.7.7.                                | Comité de convivencia .....                                 | 45 |
| 4.7.8.                                | Consejo estudiantil.....                                    | 47 |
| 4.7.9.                                | Consejo de padres.....                                      | 48 |
| 4.7.10.                               | Comité de inclusión.....                                    | 49 |
| 4.8.                                  | EQUIPO DE AUDITORÍA DE MATRÍCULA .....                      | 49 |
| 4.9.                                  | COMITÉ ESCOLAR DE SEGUIMIENTO AL PAE (CAE) .....            | 50 |
| 4.10.                                 | COPASST (COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL) .....       | 51 |
| 4.11.                                 | ALIANZA FAMILIA ESCUELA .....                               | 51 |
| 4.12.                                 | SERVICIO SOCIAL ESCOLAR .....                               | 51 |
| 4.13.                                 | SEGUIMIENTO A EGRESADOS .....                               | 52 |
| 4.14.                                 | POLÍTICAS DE CALIDAD Y MEJORAMIENTO CONTINUO .....          | 52 |
| 4.14.1.                               | Sistema de gestión de calidad .....                         | 52 |
| 4.14.2.                               | Política de calidad.....                                    | 52 |
| 4.14.3.                               | Objetivos de calidad .....                                  | 53 |
| 4.14.4.                               | Equipo de calidad. Conformado por el Equipo Directivo. .... | 53 |
| 4.14.5.                               | Control de documentación.....                               | 53 |
| 4.14.6.                               | Mejora continua .....                                       | 53 |
| 4.14.7.                               | Evaluación institucional.....                               | 54 |
| 4.14.8.                               | PMI .....                                                   | 54 |
| 4.14.9.                               | Uso pedagógico de los resultados prueba saber .....         | 54 |
| 5.                                    | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA .....                   | 56 |
| 5.1.                                  | ESTILO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN .....                    | 56 |
| 5.2.                                  | MARCO LEGAL.....                                            | 57 |
| 5.3.                                  | PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA, ADMISIONES Y REGISTRO.....      | 57 |
| 5.3.1.                                | MATRÍCULA INICIAL .....                                     | 57 |
| 5.3.2.                                | MATRÍCULA.....                                              | 57 |
| 5.3.3.                                | CLASES DE MATRÍCULA .....                                   | 58 |
| 5.3.4.                                | REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA.....                           | 58 |
| 5.4.                                  | CONVENIOS CON ENTIDADES EXTERNAS .....                      | 59 |
| 5.5.                                  | TALENTO HUMANO .....                                        | 60 |
| 5.6.                                  | EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO .....                               | 61 |
| 5.7.                                  | SERVICIO DE BIENESTAR.....                                  | 61 |
| 5.7.1.                                | Tienda escolar.....                                         | 61 |
| 5.7.2.                                | Programa de alimentación escolar PAE.....                   | 62 |
| 5.8.                                  | ADMINISTRACIÓN DE PLANTA FÍSICA Y DEL TALENTO HUMANO .....  | 63 |
| 5.8.1.                                | Manual de contratación (Se anexa el acuerdo) .....          | 63 |
| 5.8.2.                                | Presupuesto .....                                           | 63 |
| 5.8.3.                                | Gestión de recursos.....                                    | 63 |
| 5.8.4.                                | Inventarios .....                                           | 64 |
| 5.8.5.                                | INFRAESTRUCTURA.....                                        | 65 |
| 5.8.6.                                | Gestión del riesgo: .....                                   | 65 |
| 5.8.7.                                | Relación con proveedores .....                              | 65 |
| 5.8.8.                                | Sistemas de información.....                                | 66 |
| 5.8.9.                                | Cultura institucional.....                                  | 66 |
| 6.                                    | GESTIÓN ACADÉMICA.....                                      | 68 |
| REFERENTES DE CALIDAD EDUCATIVA ..... |                                                             | 68 |
| 6.1.                                  | MODELO PEDAGÓGICO .....                                     | 68 |
| 6.2.                                  | ENFOQUE PEDAGÓGICO CONSTRUCTIVISTA ABP .....                | 68 |



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUADELA DEL SUR

Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1

## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PGD - 01-01-R1

0

|          |                                                                                   |     |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 6.3.     | MODELO PEDAGÓGICO APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS.....                            | 69  |
| 6.4.     | AMBIENTES DE APRENDIZAJE .....                                                    | 70  |
| 6.5.     | SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR. (ANEXO 3).....                       | 70  |
| 6.6.     | EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD .....                      | 70  |
| 6.7.     | RUTAS .....                                                                       | 71  |
| 6.8.     | ESTÍMULOS POR DESEMPEÑO ACADÉMICO. ....                                           | 73  |
| 6.9.     | CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS.....                                                 | 73  |
| 6.9.1.   | Intensidad horaria de las áreas y asignaturas .....                               | 74  |
| 6.9.1.1. | INTENSIDAD HORARIA PARA EL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA.....                          | 75  |
| 6.10.    | PLANES DE ÁREA .....                                                              | 76  |
| 6.10.1.  | Competencias que se enfatizarán en la institución educativa.....                  | 77  |
| 6.10.2.  | La estructura de los planes de área será la siguiente. ....                       | 77  |
| 6.10.3.  | Sentido de las áreas.....                                                         | 77  |
| 6.11.    | Ruta Integral de Atención .....                                                   | 89  |
| 6.11.1.  | Transiciones armónicas .....                                                      | 89  |
| 6.11.2.  | Propósitos del tránsito armónico.....                                             | 90  |
| 6.12.    | PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES .....                                         | 91  |
| 6.12.1.  | Ciencia y tecnología.....                                                         | 91  |
| 6.12.2.  | Medio ambiente: PRAE-PEGER “Mejorando mi entorno, mejoro mi vida” .....           | 93  |
| 6.12.3.  | Bilingüismo. Bilingual Project Exploring English .....                            | 94  |
| 6.12.4.  | Ejercicio de los derechos y construcción de ciudadanía. Democracia.....           | 95  |
| 6.12.5.  | Educación sexual y construcción de ciudadanía .....                               | 97  |
| 6.12.6.  | Recreación y tiempo libre .....                                                   | 97  |
| 6.12.7.  | Lectoescritura: “Un viaje literario” .....                                        | 98  |
| 6.12.8.  | Proyecto de movilidad escolar “zonas escolares seguras” .....                     | 98  |
| 6.12.9.  | Paisaje cultural cafetero.....                                                    | 98  |
| 6.12.10. | Cátedra de educación económica y financiera: “Mi plan, mi vida y mi futuro” ..... | 99  |
| 6.12.11. | Articulación con el SENA como eje fundamental para la media técnica. ....         | 101 |
| 6.12.12. | La tecno academia.....                                                            | 103 |
| 6.12.13. | Jornada única .....                                                               | 103 |
| 6.12.14. | Ambientes de aprendizaje .....                                                    | 104 |
| 6.12.15. | Seguimiento y evaluación del aprendizaje .....                                    | 106 |
| 6.12.16. | Uso pedagógico de los resultados de Pruebas Saber .....                           | 107 |
| 7.       | GESTIÓN COMUNITARIA.....                                                          | 108 |
| 7.1.     | POLÍTICA DE CALIDAD Y MEJORAMIENTO CONTINUO.....                                  | 108 |
| 7.1.1.   | Proyecto de educación sexual:.....                                                | 108 |
| 7.1.2.   | Proyecto de lectoescritura: .....                                                 | 108 |
| 7.1.3.   | Proyecto de tiempo libre:.....                                                    | 108 |
| 7.1.4.   | Proyecto PARA- PEGER, “Mejorando mi entorno, mejoro mi vida”: .....               | 108 |
| 7.1.5.   | Proyecto de vida: .....                                                           | 108 |
| 7.1.6.   | Proyecto de Matemáticas recreativa y financiera: .....                            | 108 |
| 7.1.7.   | Educación vial: .....                                                             | 108 |
| 7.1.8.   | Catarsis: .....                                                                   | 108 |
| 7.1.9.   | Semilleros deportivos:.....                                                       | 109 |
| 7.1.10.  | Bilingüismo: .....                                                                | 109 |
| 7.1.11.  | Semillero de Robótica: .....                                                      | 109 |
| 7.1.12.  | Club de robótica:.....                                                            | 109 |
| 7.1.13.  | Semillero de programación:.....                                                   | 109 |
| 7.1.14.  | Cátedra de paz:.....                                                              | 109 |



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUADELA DEL SUR**  
Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación  
Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1  
**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

PGD - 01-01-R1

0

|                                      |                                                        |            |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------|
| 7.1.15.                              | Comité de ciencia y tecnología: .....                  | 110        |
| 7.1.16.                              | Informática para adultos: .....                        | 110        |
| 7.2.                                 | PERFILES COMUNIDAD ESCOLAR .....                       | 110        |
| 7.2.1.                               | Perfil del estudiante .....                            | 110        |
| 7.2.1.1.                             | Características del estudiante .....                   | 110        |
| 7.2.1.2.                             | Competencias del estudiante .....                      | 110        |
| 7.2.1.3.                             | Perfil del educador .....                              | 111        |
| 7.2.2.                               | Perfil del directivo docente .....                     | 111        |
| 7.2.3.                               | Perfil del personal administrativo .....               | 112        |
| 7.2.4.                               | PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA. ....                      | 112        |
| 7.3.                                 | PERMANENCIA E INCLUSIÓN .....                          | 113        |
| 7.4.                                 | ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA Y ESCUELA DE PADRES ..... | 113        |
| 7.5.                                 | CONVENIO DE CONVIVENCIA. (ANEXO 2) .....               | 114        |
| 7.6.                                 | COMUNICACIÓN INTERNA .....                             | 115        |
| 7.7.                                 | SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL .....                      | 115        |
| <b>ANEXOS .....</b>                  |                                                        | <b>117</b> |
| <b>TÉRMINOS Y DEFINICIONES .....</b> |                                                        | <b>118</b> |
| <b>SIGLAS .....</b>                  |                                                        | <b>121</b> |
| <b>ACUERDO NO 003 .....</b>          |                                                        | <b>122</b> |



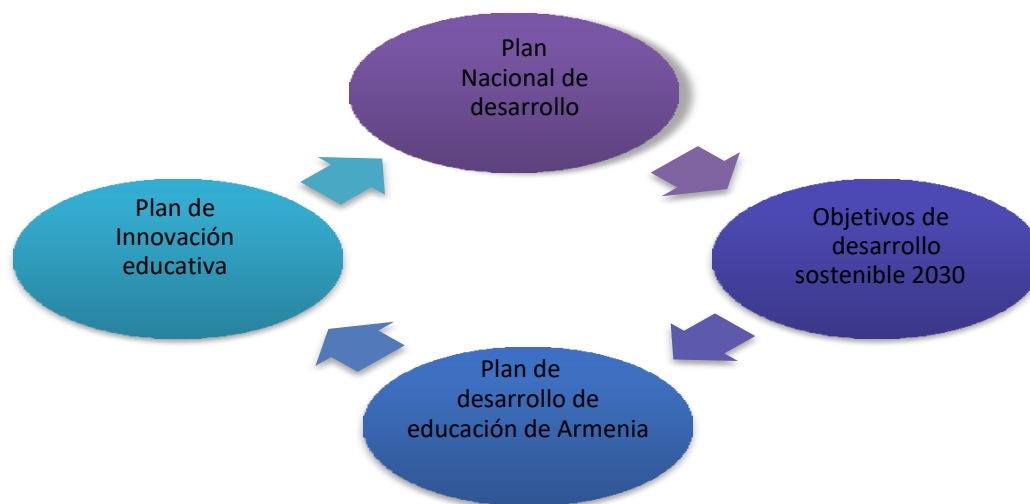
## Introducción

El PEI es la carta de navegación de la Institución, que establece procedimientos para lograr una mayor racionalidad, operatividad y eficiencia de los procesos; compromiso con el quehacer educativo; adecuación de la dimensión curricular y utilización eficaz de todos los recursos. Asume la participación comunitaria como parte prioritaria del proceso educativo, en un mundo globalizado, en el cual la educación trasciende la concepción de la institución aislada y cada vez adquiere una dimensión más social; posibilitando el trabajo colaborativo con estudiantes, docentes, padres de familia, directivas y comunidad local. *"El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable". (Art. 73. Ley 115/94).*

Por lo anterior, implementamos un modelo que favorece la inclusión, propiciando el ejercicio del liderazgo pedagógico distribuido; con el fin de avanzar en la transformación y mejoramiento de la gestión educativa. Se justifica abordarlo con un enfoque de planeación estratégica y por procesos, porque permite responder efectivamente a las necesidades reales de la comunidad educativa que vive en transformación permanente y porque presenta una propuesta de administración educativa apoyada y dinamizada con planes y proyectos pedagógicos e institucionales.

Con el propósito de propiciar una resignificación del presente proyecto educativo se ha involucrado la participación de toda la comunidad educativa: *el consejo directivo, consejo académico, consejo de estudiantes y consejo de padres de familia. (Decreto 1860/94).* En consecuencia y como resultado del encauzamiento de los ideales mencionados y el forjamiento de participación comunitaria a lo largo de los últimos años, la institución ha logrado categorizarse en el nivel A + para el 2025.

Que documentos orientan la construcción de este PEI



|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

## 1. Aspectos Generales

### 1.1. LEMA

Aprendizaje al alcance de todos.  
Ciudadela científica, tecnológica, innovadora y creativa

### 1.2. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

*“Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.” (Artículo 73 Ley 115 de 1994).*

### 1.3. DENOMINACIÓN.

La Institución Educativa Ciudadela del Sur adoptó con su comunidad educativa la siguiente denominación al Proyecto Educativo Institucional: “Aprendizaje al alcance de todos”. Ciudadela científica, tecnológica, innovadora y creativa.

### 1.4. ALCANCE

El presente proyecto pretende ser el referente para el trabajo coordinado y en equipo de la comunidad escolar para el mejoramiento continuo en el servicio educativo que presta la Institución Educativa Ciudadela del Sur para el trienio 2024-2027. Nuestro Proyecto Educativo Institucional PEI está focalizado en el servicio educativo formal de los niveles de preescolar, básica Primaria, secundaria y media técnica. En adición se tienen establecidos convenios y articulaciones con instituciones de educación superior tales como el SENA, las universidades la Gran Colombia y EAM dirigidas a la cualificación de la formación de los estudiantes de la media técnica. Estas gestiones están encaminadas a la consolidación de una Ciudadela para la Ciencia, la Tecnología, la Innovación y la Creatividad.

### 1.5. OBJETIVO DEL P.E.I

Construir un referente institucional que oriente el mejoramiento continuo desde la realidad de la institución y con participación de la comunidad educativa, garantizando una educación inclusiva, equitativa, de calidad y sin discriminación en todas las áreas de gestión.

### 1.6. JUSTIFICACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional como lo estipula la Ley General de Educación, es un medio para mejorar la planeación de los diferentes procesos que se dan dentro y fuera de la Institución Educativa y que propenden al mejoramiento de la Institución, orientando la acción de la Comunidad Educativa, para lograr su meta de la formación integral. (Artículo 14, Decreto 1860 de 1994). La institución tiene claridad en cuanto a sus propósitos, plasmado en la misión, visión y principios, que se encuentran ubicados de manera física para conocimiento de la comunidad en lugares estratégicos e impresos en sus documentos rectores, además de manera virtual en la página web y demás órganos informativos.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>PGD - 01-01-R1</b></p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|

### 1.7. **NORMATIVAS PARA CONSTRUIR EL P.E.I**

Se construye teniendo como referente la ley general de educación y las disposiciones del MEN (Componentes curriculares), Los planes de desarrollo nacionales, sectoriales y municipales.

### 1.8. **ELABORACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DEL P.E.I**

El Proyecto Educativo Institucional se resignificó partiendo de los intereses y necesidades específicas de la institución y de la comunidad, buscando consolidar la filosofía del modelo pedagógico, el dar solución a problemas propios, y el poder generar propuestas, planes y acciones que fortalezcan los procesos educativos. La comunidad educativa conoce y comparte el direccionamiento estratégico, que se transmite continuamente por parte de los directivos de la institución a través de plenarias, las agendas semanales, el consejo directivo y académico, reuniones de áreas y proyectos, direcciones de grupo y formaciones, reunión de padres de familia, escuelas de padres, consejo de padres, consejo estudiantil, entre otros. Esto se evidencia en la identidad institucional y la unidad de propósito entre sus miembros.

La difusión y socialización contará con el liderazgo de todos los estamentos de la institución, será el referente en los próximos tres años, actualizando anualmente los resultados y estrategias de mejoramiento.

### 1.9. **SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL P.E.I**

Una vez aprobado se inician las acciones de publicación y socialización, el seguimiento se hará en las instancias pertinentes desde el Gobierno Escolar, el Equipo Directivo y los equipos por Gestiones.

### 1.10. **REGISTRO Y APROBACIÓN.**

El presente documento fue avalado y adoptado por el consejo directivo en reunión del 30 de agosto de 2024.

### 1.11. **FINES DE LA EDUCACIÓN.**

La institución educativa Ciudadela del Sur con la aplicación de los fines de la educación propuestos por el MEN y que a continuación se presentan pretende que la educación para sus estudiantes sea el camino para transformar a los seres humanos en personas conscientes de su responsabilidad en la transformación de la sociedad.

La institución educativa Ciudadela del Sur con la aplicación de los fines de la educación propuestos por el MEN y que a continuación se presentan pretende que la educación para sus estudiantes sea el camino para transformar a los seres humanos en personas conscientes de su responsabilidad en la transformación de la sociedad.

- **El pleno desarrollo de la personalidad** sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUADELA DEL SUR

Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación  
Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1

### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PGD - 01-01-R1

- **La formación en el respeto a la vida** y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como el ejercicio de mala tolerancia y de la libertad.
- **La formación para facilitar la participación** de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
- **La formación en el respeto a la autoridad legítima** y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- **La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos** más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- **El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional** y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
- **El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes** y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- **La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional** y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
- **El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica** que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
- **La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente**, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
- **La formación en la práctica del trabajo**, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración de este como fundamento del desarrollo individual y social.
- **La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene**, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización del tiempo libre.
- **La promoción en la persona y en la sociedad** de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permite al educando ingresar al sector productivo.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

## 2. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN POR NIVELES

### 2.1. EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

La Institución Educativa Ciudadela del Sur propenderá por el desarrollo integral de los niños y niñas, para lo cual se implementarán en cada una de las áreas y actividades los objetivos que nacen a partir de lo estipulado en los decretos 2247/1997 y 1411/2022.

#### *2.1.1. Objetivos Específicos de la Educación Preescolar:*

- Fortalecer la identidad, autonomía y autoestima del niño, a través del conocimiento y el uso consciente de su cuerpo y sus posibilidades de acción.
- Promover el desarrollo armónico en los aspectos físico, emocional, cognitivo, espiritual y social, como base para su bienestar y aprendizaje.
- Estimular la creatividad, la curiosidad, la imaginación y la capacidad de aprender mediante experiencias significativas y lúdicas.
- Fomentar la expresión y comunicación en diferentes lenguajes (oral, corporal, gráfico, artístico), así como las relaciones de respeto, participación y cooperación.
- Desarrollar habilidades de pensamiento lógico, memoria, y ubicación espacio-temporal, que faciliten aprendizajes posteriores como la lecto-escritura y las nociones matemáticas.
- Valorar el juego como medio fundamental para aprender, compartir, explorar y construir conocimiento.
- Incentivar el reconocimiento y la exploración del entorno natural, social y cultural, desde la observación, la indagación y la participación.
- Acompañar la formación ética y espiritual del niño, basada en valores, actitudes de respeto y construcción de criterios para una sana convivencia.
- Fomentar hábitos de vida saludable, autocuidado, orden e higiene, que fortalezcan su desarrollo físico y emocional.
- Vincular activamente a las familias y comunidades en el proceso educativo, promoviendo su corresponsabilidad en el bienestar y desarrollo de los niños.

#### *2.1.2. Objetivos de la educación básica.*

La Institución en el nivel Básica, comprendido en nueve grados desarrollará en el proyecto curricular los siguientes objetivos.

- Proporcionar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare el educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
- Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
- Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: right;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

0

- Proporcionar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa,
- Proporcionar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

### **2.1.3. Objetivos de la educación media (Artículo 28 de la Ley 115 de 1994)**

Objetivos específicos de la educación media:

- Profundizar en un campo del conocimiento o en una actividad específica, de acuerdo con los intereses, capacidades y potencialidades del educando.
- Afianzar el dominio de conocimientos avanzados en las ciencias naturales, sociales, humanas y tecnológicas, fortaleciendo el pensamiento lógico, crítico y creativo.
- Incorporar la investigación como estrategia de aprendizaje, tanto desde la experimentación en laboratorio como desde el análisis de la realidad nacional en sus dimensiones natural, económica, política y social.
- Fomentar la capacidad reflexiva y crítica frente a la realidad nacional y global, así como la comprensión y vivencia de los valores éticos, morales, religiosos y democráticos en la convivencia social.
- Promover la conciencia cívica y la participación responsable en acciones comunitarias y de servicio social, que fortalezcan el sentido de pertenencia, solidaridad y ciudadanía.
- Vincular al estudiante en programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a la solución de problemáticas locales y al mejoramiento de la calidad de vida en su entorno.
- Dar continuidad y cumplimiento a los objetivos de la educación básica, en particular:
- El desarrollo de la capacidad motriz, creatividad y formas de expresión (Art. 20, lit. b).
- El fortalecimiento de las habilidades comunicativas: leer, escribir, hablar, escuchar (Art. 21, lit. c).
- El uso correcto del lenguaje, adquisición de saberes científicos y tecnológicos, actitud investigativa, compromiso con la realidad nacional, conciencia ambiental y aprovechamiento del tiempo libre (Art. 22, lits. C, e, h, i, k, ñ).

### **2.1.4. Objetivos de la educación media técnica (Artículo 30 de la ley 115 de 1994)**

Objetivos específicos de la educación media:

- Proporcionar una formación técnica y académica articulada, que permita al estudiante desempeñarse en ocupaciones del sector productivo y de servicios.
- Desarrollar competencias laborales generales y específicas, promoviendo el aprendizaje basado en la solución de problemas reales y el trabajo colaborativo.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUADELA DEL SUR

Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación  
Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1

### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PGD - 01-01-R1

- Establecer convenios con instituciones de educación superior y el sector productivo, permitiendo al estudiante continuar su formación técnica, tecnológica o profesional.
- Fomentar el espíritu emprendedor, la creatividad y la innovación, capacitando a los estudiantes para generar proyectos productivos o comunitarios con impacto social.
- Integrar el saber técnico con el desarrollo humano y social del estudiante.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR

#### 3.1. Resoluciones de aprobación

A lo largo de su trayectoria, la Institución ha consolidado su desarrollo y expansión mediante diversas resoluciones emitidas por las autoridades competentes. Estas resoluciones han permitido el reconocimiento oficial de estudios, la incorporación de nuevas sedes, la implementación de la jornada única y la ampliación de la oferta académica mediante articulación con el SENA en áreas técnicas como dibujo arquitectónico, programación de software, conservación de recursos naturales. A través de estos actos administrativos, la institución ha fortalecido su compromiso con la calidad educativa y la formación integral de sus estudiantes, respondiendo a las necesidades de la comunidad y al contexto educativo nacional.

- Resolución 0312 de 11 de junio de 2002
- Resolución 1037 de 11 diciembre de 2002, a través de la cual recibió el acta de funcionamiento, amplió la Institución Educativa Ciudadela del Sur adjuntándole como sedes La Fachada Juan XXIII y Puerto Espejo
- Mediante la Resolución 0404 de mayo 13 de 2003, reconocimiento oficial de estudios.
- *La Alcaldía de Armenia mediante resolución 0332 de abril 16 de 2004* reconocimiento oficial de estudios, incluyendo CLEI.
- Mediante la Resolución 3966 de noviembre 24 de 2014 concedió la ampliación de servicios en articulación el SENA con las siguientes especialidades: diseño gráfico de proyectos arquitectónicos, diseño e integración de multimedia, programación de software.
- Resolución 0665 del 22 de febrero de 2016, mediante la cual se reconoce la jornada única en los niveles preescolar y primaria.
- Resolución 2460 de agosto 9 de 2016, mediante la cual se reconoce la jornada única en expansión para 10° y 11°.
- Resolución 0224 de febrero 4 de 2019, concedió la ampliación de servicios media técnica con especialidad en contabilización de operaciones comerciales y financieras con el SENA.
- Resolución 3278 de diciembre 12 de 2019, concedió la ampliación de servicios media técnica con especialidad en conservación de recursos naturales con el SENA.
- Resolución 3279 de diciembre 12 de 2019, concedió la ampliación de servicios media técnica con especialidad en operación de eventos deportivos y recreativos con el SENA.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR

Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1

### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PGD - 01-01-R1

### 3.2. Símbolos institucionales

#### 3.2.1. Escudo



**Átomo:** Simboliza unión y fuerza, además de la relación de la institución con la ciencia y la tecnología

**Imagen de la Institución:** La foto indica la visión de ser una institución de puertas abiertas, que acoge a los miembros de la comunidad educativa, los actores del entorno social y a los aliados que potencian el proyecto educativo institucional.





### 3.2.2. Bandera



**El Color azul:** simboliza la libertad, lealtad, armonía, fidelidad, seriedad y verdad. El color azul se asocia también a la fuerza y a la autoridad, a la energía física, a la inteligencia y al deporte.

**El Color blanco:** Transmite una imagen de bondad, pureza e inocencia, ya que este color simboliza paz, humildad y amor.

**El Color amarillo:** Su brillo hace que tenga influencia en el sistema nervioso, refleja la vida y la alegría, como reflejo del sol. un color que nos recuerda la exuberancia de nuestros paisajes.

### 3.2.3. Himno:

#### ***Canción a Ciudadela del Sur***

**Letra:** Esther Julia Álvarez

#### **CORO**

*Ciudadela del Sur eres nuestro colegio  
Donde acoges a todos con tu lema perfecto  
Aprendizaje al alcance de jóvenes y niños  
/ Hoy te quiero enaltecer con mis versos de cariño/*

#### **ESTROFA 1**

*En tus aulas aprendemos los valores y principios  
Que en la vida nos guiarán para ser hombres de juicio  
Es tu gran misión formar las personas competentes  
/Para un mundo ideal y que seamos excelentes/*

#### **ESTROFA 2**

*Tus docentes son ejemplo tienen un gran corazón  
Y componen la familia de esta gran institución  
Cuando años se hayan ido Y tengamos que marchar  
/Recordemos el colegio Con orgullo y lealtad/*

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

### 3.3. RESEÑA HISTÓRICA

En la década del noventa este sector y de manera especial el barrio Puerto Espejo inició un proceso de expansión urbanística, construyendo viviendas de estratos 2 y 3, en el primer quinquenio se habían construido ya las etapas I y II de la Ciudadela Puerto Espejo; por esta misma época la comunidad inicia gestiones ante la Administración Local y Departamental, con el propósito de adelantar la construcción de un colegio, ya que la población del sector en edad escolar ameritaba la construcción del plantel, es así como se inició un proyecto por parte de la EDUA. Antes de este inicio según no lo cuenta el líder comunitario Rodrigo Ocampo, se reunieron líderes de veredas la Rochela, la India, la Granja, los barrios: Santa Rita y los Naranjos, y se reúnen con la alcaldesa Alba Estela Buitrago y firman el compromiso de construcción de un colegio; la comunidad le presenta una propuesta de colegio para la atención de (2.700) Dos Mil Setecientos estudiantes.

En el gobierno de Efrén Tovar Martínez se asignan los primeros recursos para el inicio de obra en el año 1.996. En el año 1.997, la comunidad hace petición a la gobernación del Quindío, Ministerio de educación Nacional y Presidencia de la República, lográndose un presupuesto de (\$ 110.000.000) Ciento Diez Millones de pesos producto de un empréstito de FINETER, el cual fue viabilizado en el año 1.998 y cuando llega el año 1.999 se ejecuta dicho presupuesto, iniciándose la construcción de los primeros bloques, pero queda inconcluso.

Ya para el año 1.999 posterior al terremoto se habían terminado de construir las dos etapas del barrio Puerto espejo, el cual se construyó por convenio entre la caja promotora de vivienda militar de la Policía Nacional y la constructora Andicón Ltda., por lo cual el aumento de la población escolar era evidente. En el mismo año 1.999 por la necesidad del sector y a pesar de no estar terminada la construcción del colegio, se estableció una temporalidad para atender la población escolar y a finales de 1.999 se hace uso de las instalaciones inconclusas; siendo secretario de Educación el señor Jaime Bejarano Álzate, quien gestiona recursos para la culminación de la obra a través del FOREC. La ONG Minuto de Dios le correspondía la gerencia de la reconstrucción del sector, por lo tanto, también asumió el desarrolló el proyecto de construcción de la primera parte del colegio por un valor de \$ 160.000.000.

El colegio funcionó desde sus inicios como anexo al colegio La Fachada bajo la rectoría del Licenciado William Aguirre Cuartas, la coordinación inicial del Licenciado Faber Pérez, posteriormente coordinado por los Licenciados Jaime Rubiano Sarmiento Y Rosemberg Valencia. El día 06 de abril de 2.001, se dicta la resolución 0167, mediante la cual se crea la Institución Educativa Ciudadela del Sur, emanada del Municipio de Armenia alcalde Mario Londoño Arcila, posteriormente en el mes de septiembre se nombró su primer rector, Luis Antonio Cobaleda Garay, quien logra gestionar los recursos de parte del FOREC y la ONG cámara de Comercio, quien reinicia el proceso, elabora pliegos saca a licitación y es adjudicada al consorcio MVJG por un valor de (\$1.406.000.000) Mil Cuatrocientos Seis Millones, y la interventoría a la firma GUTIÉRREZ DIAZ Y CIA por (\$149.000.000) Ciento

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

Cuarenta y Nueve millones; luego se adicionan (\$ 110.000.000) Ciento Diez Millones. Finalmente, se entrega la construcción de la sede Central el día 12 de julio de 2003.

En cuanto a la sede de la Fachada Juan XXIII se trabajaba con la metodología Escuela Nueva, proceso que se había truncado con la fusión; la Fachada Juan XXIII era una temporalidad que atendía a (856) Ochocientos Cincuenta y Seis estudiantes, creada en agosto de 2.001 como dependiente de la Escuela de Puerto Espejo y el 30 de noviembre de 2.001 mediante resolución 0688 se crea el colegio la Fachada Juan XXIII que luego se fusionaría con la Institución educativa Ciudadela del Sur, se atiende de preescolar a quinto de Básica Primaria. Está ubicada en la manzana 26 número 1 de la Fachada, el sector más deprimido de todos sobre los que ejerce su influencia la Institución, es una de las urbanizaciones más grandes y poblados de Armenia, caracterizado por ser un barrio de reubicación de familias de todos los sectores de la ciudad y de otras ciudades del país. La temporalidad fue construida por el Municipio de Armenia en la administración del Ingeniero Mario Londoño Arcila; en asocio de Asodesi, Visión Mundial, quien también apoyaba alrededor de (500) quinientas familias de la Fachada, en el colegio con el pago de servicios complementarios, libros, uniformes y proyectos pedagógicos.

El proyecto de construcción de la Sede fue presentado a FINDETER, devuelto por el Doctor BERNARDO MORENO al Municipio de Armenia, presentado al MEN. radicado, viabilizado y aprobado, para que con el debido apoyo de esta administración se hiciera de la nueva sede en la Fachada una realidad.

En el año 2015 asume la rectoría de la institución el señor Marcelo Gallego Marulanda, con quien se lograron cambios positivos en la cualificación de la institución pasando de la categoría C a la B e iniciando a consolidar estrategias que buscaban darle continuidad a esa constancia. Durante ese mismo periodo administrativo se estableció la implementación de la Jornada única en la institución lo que permitió la permanencia estudiantil más prolongada y el fortalecimiento de procesos pedagógicos a partir del desarrollo de diferentes proyectos. Cerrando la administración del rector en mención se iniciaron los primeros diálogos en referencia a la destinación infraestructural para un bloque del SENA en aras de tener una tecnoacademia, proceso que se iniciaría el año siguiente de manera consolidada.

Para el año 2019 con la llegada del Rector Jorge Adrián Osorio Acevedo se establecieron diversas estrategias de mejoramiento para la institución desde lo académico contemplando una contextualización en el horizonte institucional en concordancia con las realidades socioculturales del sector. De allí surge el replanteamiento del modelo pedagógico constructivista mediado por STEM y el ABPr interpretando las necesidades vanguardistas de la ciencia, tecnología, creatividad e innovación. De esta manera se mancomunan esfuerzos a nivel institucional para lograr un avance en los procesos de formación de los estudiantes y la categoría institucional. Es importante resaltar que dada la complejidad de la pandemia entre el año 2020 y 2021 fue necesario gestionar un plan de contingencia que propiciara el aprendizaje de los estudiantes minimizando al máximo los procesos que se habían fortalecido en los últimos años en la institución, así como la conexión constante con la comunidad

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

educativa por medio de espacios virtuales. El resultado se vio reflejado en el año 2022 cuando la institución alcanzó el nivel A por sus resultados en pruebas SABER.

En el mes de agosto del año 2024 asume la dirección de la institución el señor rector Nicolás Albeiro Gómez Tamayo. En su labor recoge los ejes principales de gestión que han llevado a la institución al posicionamiento actual y permite que se den continuidad a procesos destacados ya comprobados, lo cual facilita la continua cualificación de la institución. De hecho, como un hito relevante está la nueva categorización de la institución en el año 2025 como institución A +.

| Identificación de la I.E Ciudadela del Sur |                                                    |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| Municipio                                  | Armenia Quindío                                    |
| Zona                                       | Urbana                                             |
| Ubicación                                  | Sur de la ciudad                                   |
| Grupo étnico                               | Embera en poca proporción                          |
| Nombre del establecimiento                 | I.E. Ciudadela del Sur                             |
| Código DANE                                | 163001003301                                       |
| NIT                                        | 801004658-1                                        |
| Dirección                                  | Barrio puerto espejo Mz 11                         |
| Teléfono                                   | 3187166883 7474757 7484757                         |
| Correo electrónico                         | Ciudadelasur@gmail.com                             |
| Sede central                               | 163001003301 Barrio pto espejo mz 11<br>3186298843 |
| La Fachada Juan XXIII                      | 163001001082 Mz 26 Bo 1 3182481532                 |
| Puerto Espejo                              | 263001000498 Calle 50 No 50-29 tel.<br>3182481532  |
| Jornada                                    | Regular y única                                    |

### 3.4. UBICACIÓN

La institución, está inmersa en la comuna dos Rufino José Cuervo, se encuentra ubicada en el sector sur occidental de la ciudad, reconocida por el acuerdo Municipal 007 del 10 de mayo de 1997.

La población que atiende la institución pertenece a estratos 1, 2 y 3; con diversos tipos de viviendas: Barrios subnormales (invasiones), casas de uno y dos pisos como Puerto Espejo

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: right;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

y la Fachada y las nuevas urbanizaciones con Torres de Apartamentos. Según fuente DANE la población estimada del municipio para el año 2018 es de 299.712 en la comuna dos está localizada el 17% estimándose en 50.951 habitantes.

La Institución Educativa Ciudadela del Sur está ubicada en la Ciudadela Puerto Espejo, entre las etapas I y II, manzana 12 a 14, pertenece a la comuna número 2, sector Sur Occidente de Armenia, con influencia en los barrios, Ciudadela puerto Espejo Etapas I y II, Tesoro, Tesorito, la Virginia, Lindaraja, Santa Rita, Manantiales Alcázar del café, la Fachada y el Poblado. Según el censo socioeducativo, los barrios aledaños lo componen unas (6.000) seis mil viviendas, correspondiendo al más densamente poblado, la Fachada (2.450) Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta viviendas.

A partir del año 1999 el sector de influencia de la Institución se ha poblado en una proporción acelerada, debido a que es un sector de crecimiento urbanístico de vivienda de interés social en el sur de Armenia, de amplia reubicación, lo que determina una gran presión de cupos para todos los grados. Hoy se tienen nuevas urbanizaciones tales como Ciudadela Chilacoa, Conjunto Residencial Cielo, Verdú, Poporo, Camino del Puerto, Orense, El Camino de Cócora, Jardín de La Fachada, entre otros.

### 3.5. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.

Se ha realizado un Diagnóstico de la cultura popular del contexto arrojando datos para el análisis necesario del proceder de la institución en los siguientes aspectos:

**Utilización del tiempo libre:** La comunidad evidencia un gran potencial para fortalecer el aprovechamiento del tiempo libre, ya que muchas familias, en medio de las condiciones económicas actuales, han optado por compartir en el hogar a través de actividades sencillas como ver televisión, usar redes sociales o visitar espacios públicos cercanos. Esta disposición abre la posibilidad de implementar talleres de prevención, cursos informales y proyectos recreativos que promuevan la integración y el desarrollo de habilidades tanto en niños como en adultos.

**Componente económico:** Existe una cantidad importante de la población actual con acceso a empleos estables o emprendedurismos con proyección, lo que ha generado cambios positivos durante los últimos años. Sin embargo, se presentan retos como el desempleo y la falta de oportunidades en algunas familias, aunque se resalta la capacidad de resiliencia de la comunidad, que busca constantemente formas creativas de generar ingresos y mejorar su calidad de vida. Estos desafíos se convierten en oportunidades para fortalecer programas de emprendimiento, formación laboral y acompañamiento psicosocial.

**Vivienda y seguridad alimentaria:** Es destacable que un gran porcentaje de las familias habitan en vivienda propia, lo que demuestra un esfuerzo significativo por construir estabilidad. Aunque algunas presentan condiciones de hacinamiento, esto refleja también la necesidad de impulsar estrategias de mejoramiento habitacional y acceso a servicios públicos con enfoque diferencial.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: right;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

**Política:** se identifica un gran campo de acción para la formación ciudadana. Si bien actualmente existe un nivel de participación no sólido, esto representa una oportunidad para fortalecer procesos pedagógicos sobre derechos, deberes y liderazgo comunitario, promoviendo una ciudadanía activa y consciente.

**Ciencia:** Se observa un espíritu emprendedor en las actividades desarrolladas por la comunidad, como las ventas informales, famiempresas, empleos con empresas de la ciudad, oficios del campo y mecánicos. Estas prácticas, basadas en la tradición y la experiencia, constituyen un capital valioso que puede ser potenciado con formación técnica, apoyo en gestión empresarial y formalización.

**Sociedad:** En el aspecto social, la diversidad cultural de la comunidad ofrece un valioso escenario para el diálogo intercultural y la promoción de valores como el respeto, la solidaridad y la convivencia. Si bien existen situaciones complejas, también hay una base religiosa y cultural que puede ser canalizada para fortalecer el tejido social y promover entornos más estables e inclusivos.

**Salud:** La grandísima mayoría de la población cuenta con cobertura del sistema de salud, lo que facilita el acceso a servicios básicos. Las situaciones relacionadas con enfermedades comunes como gripa, zika, chikungunya, dengue, entre otros, pueden ser abordadas mediante campañas comunitarias de prevención, manejo de residuos y autocuidado, las cuales han sido incentivadas por parte del proyecto PRAE-GIRE.

**Educación:** Se reconoce la necesidad de fortalecer el vínculo entre la familia y la escuela. Esto representa una gran oportunidad para trabajar en la corresponsabilidad y en el reconocimiento del colegio como un agente transformador, más allá de su función asistencial, promoviendo el compromiso de los padres en el proceso formativo de sus hijos. Es un ejercicio que se ha venido fortaleciendo durante los últimos años y que con los procesos de articulación interinstitucional se han encausado las proyecciones de los estudiantes y familias para la consolidación en el proceso formativo.

**Identidad Cultural:** La comunidad se caracteriza por una amplia diversidad cultural y religiosa que, si bien presenta algunos desafíos, también representa una gran riqueza que puede ser canalizada para construir una identidad colectiva sólida. La variedad de creencias, costumbres y experiencias de vida puede convertirse en un punto de encuentro para el fortalecimiento de los lazos sociales, la solidaridad y el respeto mutuo. Aunque existen situaciones sociales complejas como el consumo de sustancias psicoactivas, desintegración familiar, episodios de ansiedad y depresión en algunos adolescentes estas pueden abordarse mediante procesos educativos, acompañamiento comunitario y espacios de reflexión que promuevan valores compartidos, la convivencia pacífica y el sentido de pertenencia.

**Gestión de Gobierno:** Se percibe en la comunidad un deseo creciente de participación y de encontrar soluciones a sus problemáticas a través de la articulación con las entidades gubernamentales. Esta situación revela una gran oportunidad para fortalecer los canales de comunicación, fomentar la participación ciudadana activa y desarrollar liderazgos locales que

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: right;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

representen las necesidades del territorio. El acompañamiento institucional y la formación en gestión comunitaria pueden ser clave para impulsar procesos autogestionados, construir redes de apoyo y acceder a programas y recursos del Estado de manera más efectiva.

### **3.5.1. Características convivenciales**

En los últimos años se evidencia un mejoramiento en el comportamiento de la población escolar y el compromiso de los padres de familia con el proceso educativo de sus hijos, sin embargo, todavía persisten en alguna proporción algunas situaciones:

Las mayores dificultades en la solución de los conflictos de convivencia escolar que enfrentan los estudiantes se originan por.

- Problemas de autoestima
- Dificultades de comunicación
- Dificultades en el manejo de conflictos
- Bajos niveles de empatía
- Baja motivación
- Respuesta violenta ante cualquier situación
- Dificultad para reconocer sus acciones equivocadas
- Abuso en la utilización de recursos tecnológicos y redes sociales. Redacción positiva.
- Negativa para aceptar el error de otra persona y menos una disculpa
- Intimidación escolar
- Acoso escolar
- Frecuente irrespeto
- Consumo de SPA a temprana edad

### **3.5.2. Condiciones de la vivienda**

- El mayor número de viviendas son tipo casa, aunque en los últimos años esta tendencia está cambiando debido a las nuevas urbanizaciones de apartamentos construidas y por construir en el sector.
- Conformación de los hogares. en cada vivienda viven entre 2 y 4 personas, obteniéndose según el DANE un 3,7 de personas en promedio por hogar.

### **3.5.3. Actividad económica**

El 8% de los hogares tienen una actividad económica en su vivienda, 6,5% tiene personas viviendo en el exterior siendo España el lugar más significativo.

### **3.5.4. Servicios públicos**

Tradicionalmente las viviendas del sector han contado con un buen servicio de energía, agua y alcantarillado, en la actualidad gozan de estos servicios en un 100%. No ocurre lo mismo con el servicio telefónico al que tienen acceso el 62.9% de las familias de la muestra, y cuentan con servicio de parabólica o TV cable el 65% e internet. El tema del teléfono es complejo, porque a pesar de las condiciones económicas se incrementa el uso de celular.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR

Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1

### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PGD - 01-01-R1

#### 3.5.5. Seguridad en el sector

Según el diagnóstico de seguridad del Observatorio Armenia, la Comuna 2 (Rufino José Cuervo Sur) enfrenta desafíos significativos en materia de seguridad ciudadana. En 2022, se registró un aumento del 36.31% en los hurtos a comercios en comparación con el año anterior, concentrándose especialmente en las comunas 2, 4, 6, 7 y 10.

Estos datos resaltan la necesidad de implementar estrategias integrales que fortalezcan la seguridad en la Comuna 2, incluyendo la mejora de la presencia institucional, programas de prevención del delito y el fortalecimiento del tejido social para promover una convivencia pacífica.

#### 3.5.6. Planta física sede central Ciudadela del Sur

Es una construcción del año 2001, con un patio exterior al que se le instaló una cubierta en estructura metálica. Se cuenta con servicio de baños y restaurante escolar. Cuenta con 26 aulas de clase, dos salas de sistemas y un punto vive digital, sala de lectura, coordinación y zona administrativa. Se observa un mejoramiento significativo de la planta física y construcción de una cultura de conservación de lo público en las aulas de clase y en sus exteriores. Para el año 2023 se asignó una edificación ubicada en el barrio Santa Rita que cuenta con tres aulas de clase y batería sanitaria.

#### 3.5.7. Sede Puerto Espejo

La institución educativa Puerto Espejo cuenta con una infraestructura de los años 50, a la cual se le han realizado adecuaciones, pero no cumple con las normas de sismo resistencia ni de adaptación para la atención a estudiantes como debe ser en la actualidad. En sus dos plantas con 7 aulas de clase, pequeña cancha, y un nuevo parque para los niños de preescolar.

#### 3.5.8. Sede la Fachada.

Planta física en excelente estado con dos niveles, 14 aulas de clase en material concreto y 1 en material liviano, sala de sistemas, sala de docentes, se instaló una nueva cubierta y cuenta con restaurante escolar en óptimas condiciones.

#### 3.5.9. Sede Santa Rita

En el año 2023 se recibe la sede Santa Rita ubicada en la Mz 6 # 6 de dicho barrio que cuenta con tres aulas, batería sanitaria y un patio pequeño. Esta sede fue acondicionada por la institución educativa porque se encontraba en muy mal estado.

#### 3.5.10. Caracterización de las familias del sector

**Estrato socio económico.** El dato se obtiene con base en el SIMAT 2025, es el nivel reportado por estratos que para el total de la población de 2186 estudiantes.

Estrato 3. 22,1% (483 estudiantes)

Estrato 2. 59,13% (1292 estudiantes)

Estrato 1. 18,81% (411 estudiantes)

Algunos padres de familia enfrentan desafíos económicos que dificultan la adquisición de implementos educativos para sus hijos, lo que destaca la importancia de fortalecer redes

de apoyo solidarias y programas institucionales que alivien esta carga. La asistencia de algunos acudientes a la Institución se ve limitada debido a que priorizan oportunidades laborales esporádicas, lo que refleja su esfuerzo por garantizar el bienestar familiar.

En cuanto al interés de los estudiantes, se observa una valiosa oportunidad para potenciar su motivación mediante estrategias pedagógicas innovadoras y proyectos significativos que les permitan comprender el papel transformador de la educación en su desarrollo personal y social.

### **3.5.11. Nivel educativo**

El nivel educativo de los habitantes de acuerdo con el plan de desarrollo 2016 se clasifican así:

| Mayor Nivel Alcanzado | Porcentaje |
|-----------------------|------------|
| Universitarios        | 5 %        |
| Primaria Completa     | 30%        |
| Bachilleres           | 10%        |
| Técnicos              | 5%         |
| Primaria Incompleta   | 50%        |

El nivel académico de los padres y/o acudientes tiene incidencia en la vida institucional del plantel. Si bien algunos padres aún están en proceso de fortalecer su vínculo con el acompañamiento académico de sus hijos, se reconoce que muchos tienen la disposición de apoyar desde sus propias experiencias de vida. Culturalmente, algunas familias valoran más el esfuerzo y la práctica que la formación académica formal, lo que representa una oportunidad para generar espacios de sensibilización sobre la importancia de la educación en el contexto actual. Se evidencia también la necesidad de seguir promoviendo el desarrollo de ambientes propicios para el estudio en el hogar, así como hábitos de lectura e investigación, lo cual puede lograrse mediante el trabajo conjunto entre institución y familia, brindando herramientas claras y comprensibles para los padres que desean involucrarse más activamente en los procesos escolares de sus hijos. Cabe resaltar que en los últimos años el equipo directivo y el personal docente han liderado una serie de estrategias que han incrementado significativamente la vinculación de los padres en la institución y el sentido de pertenencia por la misma.

### **3.5.12. Asistencia a la I.E**

9,9% de la población entre 3 y 5 años asisten a un establecimiento, lo que evidencia que deben generarse estrategias para atención a la primera infancia.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUADELA DEL SUR

Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1

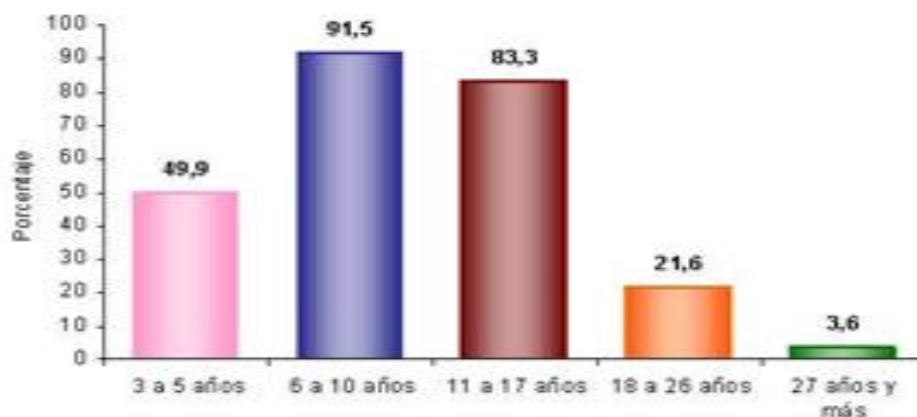
### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PGD - 01-01-R1

El 91,5% de la población entre 6 y 10 años asiste al establecimiento, cifra significativa pero que debe tender al 100%.

El 83,3% de los jóvenes entre 11 y 17 años asisten a la escuela aspecto preocupante por las consecuencias socioeconómicas.

#### Asistencia escolar



El 49,9% de la población de 3 a 5 años asisten a un establecimiento educativo formal; el 91,5% de la población de 6 a 10 años y el 83,3% de la población de 11 a 17 años.

#### 3.5.13. Resultados académicos institucionales

Conocer los resultados académicos obtenidos por nuestros estudiantes en pruebas internas y externas es el primer paso para iniciar las acciones de mejoramiento.

##### *Pruebas externas*

El nivel de competencia de nuestros estudiantes según las pruebas SABER 11° durante los años 2014 al 2022 es el relacionado a continuación.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR**  
Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación  
Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1  
**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

PGD - 01-01-R1

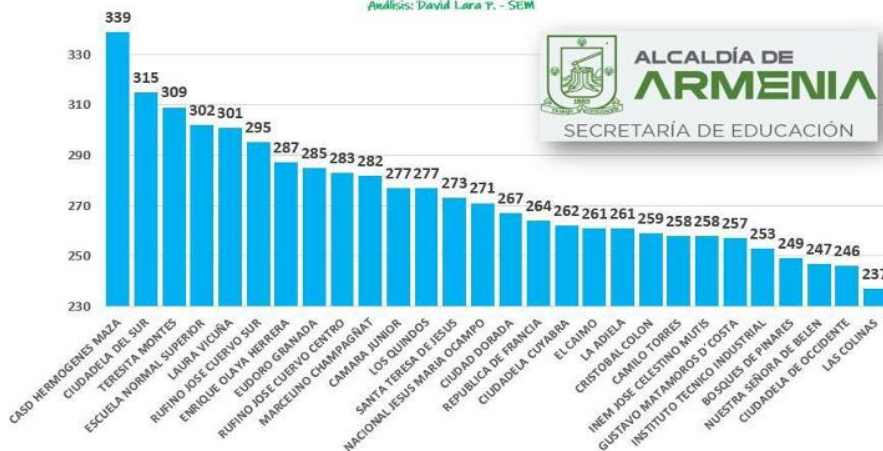


**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
CIUDADELA DEL SUR**

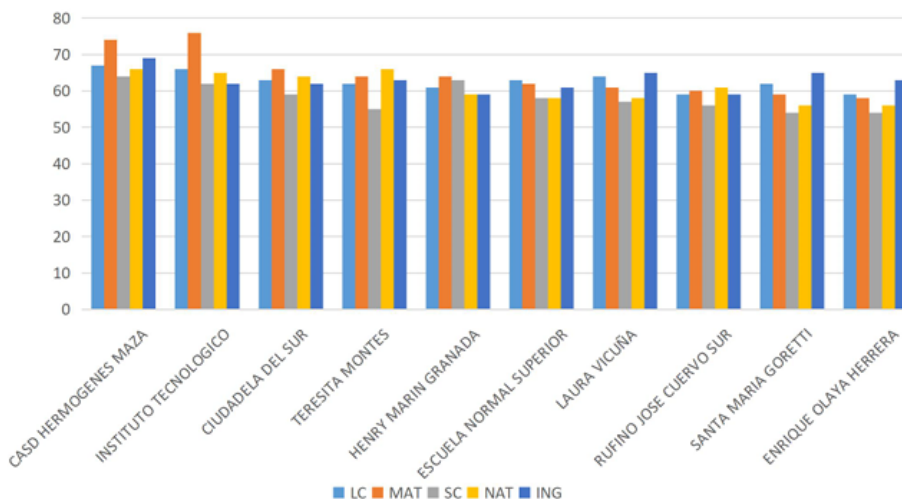
Sede Central – Sede Puerto Espejo  
Sede La Fachada Juan XXIII – Sede Santa Rita  
Resolución de Reconocimiento N° 0332 de abril 16 de 2024  
NIT 801004658-1 DANE 163001003301

**PROMEDIO PUNTAJE GLOBAL IE OFICIALES ARMENIA 2025**

Análisis: David Lara P. - SEM



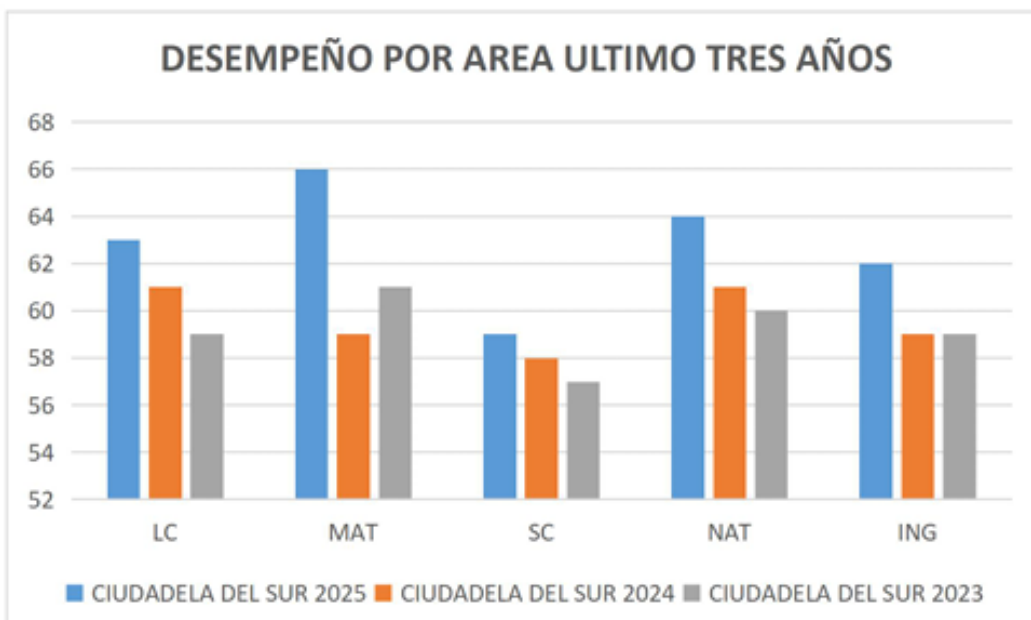
**Comparativo por areas de las 10 mejores instituciones publicas del  
Quindio**





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUADELA DEL SUR**  
Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación  
Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1  
**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

PGD - 01-01-R1



| INSTITUCIÓN                  | LC | MAT | SC | NAT | ING | PUNT. GLOBAL |
|------------------------------|----|-----|----|-----|-----|--------------|
| CASD HERMOGENES MAZA 2025    | 67 | 74  | 64 | 66  | 69  | 339          |
| CASD HERMOGENES MAZA 2024    | 67 | 70  | 65 | 65  | 68  | 335          |
| CASD HERMOGENES MAZA 2023    | 65 | 68  | 63 | 61  | 66  | 322          |
| INSTITUTO TECNOLOGICO 2025   | 66 | 76  | 62 | 65  | 62  | 334          |
| INSTITUTO TECNOLOGICO 2024   | 61 | 72  | 59 | 64  | 59  | 318          |
| INSTITUTO TECNOLOGICO 2023   | 61 | 69  | 57 | 60  | 59  | 308          |
| CIUADELA DEL SUR 2025        | 63 | 66  | 59 | 64  | 62  | 315          |
| CIUADELA DEL SUR 2024        | 61 | 59  | 58 | 61  | 59  | 298          |
| CIUADELA DEL SUR 2023        | 59 | 61  | 57 | 60  | 59  | 296          |
| TERESITA MONTES 2025         | 62 | 64  | 55 | 66  | 63  | 309          |
| TERESITA MONTES 2024         | 63 | 65  | 57 | 63  | 61  | 310          |
| TERESITA MONTES 2023         | 58 | 60  | 53 | 58  | 60  | 287          |
| HENRY MARIN GRANADA 2025     | 61 | 64  | 63 | 59  | 59  | 308          |
| HENRY MARIN GRANADA 2024     | 55 | 56  | 55 | 53  | 53  | 272          |
| HENRY MARIN GRANADA 2023     | 58 | 60  | 59 | 56  | 54  | 290          |
| ESCUELA NORMAL SUPERIOR 2025 | 63 | 62  | 58 | 58  | 61  | 302          |

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

### 3.5.14. *Realidad educativa (estudiantes)*

| INDICADOR                     | FORTALEZA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | DEBILIDAD                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>RENDIMIENTO ACADÉMICO</b>  | El 92% de los estudiantes logra aprobar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | El 8% reprueba el año escolar                                                                                                                                                      |
| <b>CONVIVENCIA</b>            | La mayoría de los estudiantes asumen comportamientos respetuosos en la institución.<br>El equipo docente acompaña las actividades de estudiantes como descanso entre otras.<br>Las reuniones de padres de familia y direcciones de grupo son formativas.<br>Se ha logrado apoyo institucional de la comisaria de familia los que ha permitido disminuir el número de conflictos y agresiones.<br>Se construyó y socializó la ruta de atención pedagógica | Un grupo de estudiantes presentan resistencia a pautas relacionadas con la presentación personal.<br><br>Muchos estudiantes carecen de hogares con patrones de crianza eficientes. |
| <b>DESERCIÓN</b>              | Un alto porcentaje de los estudiantes concluyen el año escolar así sea en otra institución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Un promedio del 2,56% de estudiantes no terminaron el año escolar principal por dificultades comportamentales y relacionadas con sustancias psicoactivas.                          |
| <b>USO TIEMPO LIBRE</b>       | Se han generado importantes avances en actividades deportivas, artísticas, nos destacamos en la banda música marcial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | En el sector hay pocas actividades lúdicas deportivas educativas ni recreativas que permitan una adecuada utilización del tiempo libre.                                            |
| <b>SENTIDO DE PERTENENCIA</b> | Se ha mejorado el sentido de pertenencia de los estudiantes de las 3 sedes por el cuidado de la planta física y los muebles                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Se debe seguir trabajando por incrementar aspectos como puntualidad, presentación personal.                                                                                        |

### 3.5.15. *Comportamiento de la matrícula*

La matrícula en los últimos 4 años ha tenido un aumento progresivo, a pesar, de que se cedió un bloque completo de la sede Central al funcionamiento de la tecnoacademia.

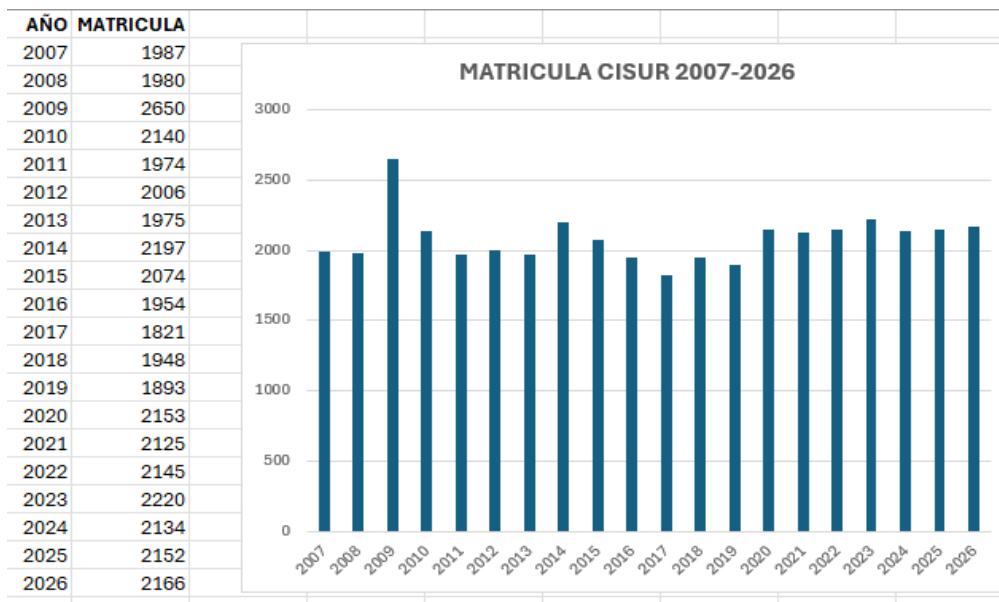


## INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUADELA DEL SUR

Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1

### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PGD - 01-01-R1



#### 3.5.16. *Análisis de indicadores de deserción y reprobación*

Para el año 2021 se logró aumentar el número de estudiantes en diurno pasando de 2125 a 2150, a pesar de que debido a la decisión inicial de cerrar el programa de adultos (sabatino) nos llevó a perder una parte de esta población, aunque luego se logró revertir la decisión. La deserción para el 2022 aumento quedando en un 5% y la reprobación se subió del 5.22% al 7%, como producto del regreso a la presencialidad y la finalización de algunas estrategias de flexibilización curricular y de evaluación.

| Año  | Matrícula | Clasificación | Deserción Municipio | Deserción Institución | Reprobación Municipio | Reprobación Institución |
|------|-----------|---------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|
| 2014 | 2197      | C             | 3,76                | 2,21                  | 7,44                  | 5,33                    |
| 2015 | 2074      | C             | 5,62                | 5,65                  | 8,24                  | 7,09                    |
| 2016 | 1954      | B             | 5,74                | 11,22                 | 7,11                  | 5,68                    |
| 2017 | 1821      | B             | 4,54                | 7,05                  | 7,27                  | 7,36                    |
| 2018 | 1948      | B             | 4,28                | 7,48                  | 7,93                  | 7,26                    |
| 2019 | 1893      | B             | 4,49                | 8,64                  | 5,5                   | 6,47                    |
| 2020 | 2153      | B             | 5,77                | 2,5                   | 7,48                  | 5                       |
| 2021 | 2125      | B             | 6,71                | 8,19                  | 9,25                  | 5,22                    |
| 2022 | 2145      | B             | 6.39                | 5                     |                       | 7,5                     |
| 2023 | 2220      | A             | 6.25                |                       |                       |                         |
| 2024 | 2134      | A+            |                     |                       |                       |                         |
| 2025 | 2152      | A+            |                     |                       |                       |                         |
| 2026 | 2166      |               |                     |                       |                       |                         |

#### 3.5.17. *Otros aspectos*

**Enfermedades que sufren los estudiantes.** En el diario vivir escolar se presenta con mucha regularidad estudiantes con malestares como dolor de cabeza, mareos, dolor de

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: right;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

muela, vómito o decaimiento; situaciones a las que generalmente no se les presta atención por parte de los padres; los estudiantes manifiestan no sufrir enfermedades ni recurrir al servicio médico, esto lleva a la conclusión de que no existe una cultura por el cuidado de la salud, en los últimos años se ha incrementado el número de estudiantes medicados por problemas de comportamiento, lo que complejiza el aula de clase .

**Costumbres y Tradiciones.** Las costumbres y tradiciones de la comunidad son heterogéneas, ya que encontramos familias de diferentes partes del país también (Llanos, Caquetá, Cauca, Costas, entre otras.), buscando mejores condiciones de vida y algunos que han sido desplazados de sus tierras, contando en la actualidad con un número significativo de indígenas, con los retos en diversidad cultural.

**Riesgos Ambientales.** Las vías de acceso para los automotores se encuentran en buen estado y las peatonales y andenes están en aceptables condiciones, aunque en algunas partes no existen y la señalización de zona escolar sigue siendo muy deficiente. El buen estado de la vía frente al colegio facilita el exceso de velocidad de automotores y motos. Bajo las instalaciones del plantel, circula una quebrada que fue canalizada; esta requiere de mantenimiento continuo ante el riesgo de taponamiento. Dado que ha habido disposición de residuos sólidos en las quebradas Venus, Quindos y la Orlanda.

**En términos generales, la red eléctrica** y los postes que la sostienen presentan un buen estado de mantenimiento, ya que no se evidencian riesgos mayores. No obstante, el cableado interior y el transformador son bastante antiguos, por lo que requieren intervención técnica, ya sea mediante mantenimiento preventivo o reemplazo. Por otro lado, en los extremos del barrio se encuentran algunas zonas destinadas a la recreación y el deporte, aunque estas se encuentran en estado regular, lo que limita su adecuado aprovechamiento por parte de la comunidad. En cuanto a la gestión de residuos, si bien los habitantes del sector sacan las basuras en los días, horas y lugares establecidos, en algunos casos no se hace el debido empaque, lo cual facilita la dispersión de residuos por parte de los perros callejeros. Finalmente, el tejido social evidencia algunas fisuras importantes, reflejadas en hombres y mujeres que, debido a la falta de empleo y oportunidades, no cuentan con un manejo adecuado del tiempo libre, situación que requiere atención prioritaria desde programas sociales y comunitarios.

### **3.5.18. Caracterización de los estudiantes**

La Institución Educativa ofrece el servicio educativo a una población total entre los 1150 y 2250 estudiantes en los niveles Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media (Académica y Técnica), con edades entre los 4 y los 18 años.

En su mayoría son residentes de la Comuna 2, ubicada al sur de Armenia y pertenecientes a los estratos socioeconómicos 2 y 3 (una minoría pertenece a los estratos 1 y 4).

Entre las principales ocupaciones económicas y laborales de las familias se destacan el empleo formal e informal, el comercio y los emprendimientos familiares.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

## 4. GESTIÓN DIRECTIVA

### 4.1. MISIÓN

Somos una institución educativa de carácter oficial de la ciudad de Armenia que ofrece los niveles de preescolar, básica y media técnica de alta calidad, comprometida con la formación de ciudadanos: líderes, honestos, emprendedores, participativos, responsables, respetuosos a la diversidad, innovadores, investigativos, con conciencia ambiental y habilidades del siglo XXI para transformar positivamente la sociedad a través del trabajo de emociones y teniendo en cuenta la inclusión como componente fundamental en la I.E.

### 4.2. VISIÓN

“Para el año 2027 seremos líderes en la región en formación integral e inclusiva, privilegiando el fortalecimiento socioemocional, académico, deportivo y cultural de nuestros estudiantes. Para ello, implementamos un enfoque constructivista y el modelo de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABPr), que mediado por la metodología STEM, posibilita la formación para el trabajo, la investigación, la ciencia, la tecnología, el bilingüismo y el cuidado del medio ambiente”.

### 4.3. FILOSOFÍA

La Institución Educativa Ciudadela del Sur reconoce a la filosofía Humanista como la corriente de pensamiento que orienta sus actitudes y actividades pedagógicas expresadas y planteadas en su PEI. El desarrollo de valores, competencias, liderazgo y autonomía se convierten en un reto que es abordado por los actores del escenario pedagógico haciendo uso de instrumentos de gran valor.

Con un enfoque pedagógico constructivista tiene sus raíces en lo humano y como tal se tiene en consideración que cada persona alcance la comprensión a su propio ritmo y de acuerdo con sus capacidades individuales, y cada logro por pequeño que parezca, es valorado y se considera como un progreso en el desarrollo de la autonomía.

### 4.4. VALORES Y PRINCIPIOS

Son las características que hacen de la institución Educativa Ciudadela del Sur única, que las diferencias de las demás entidades de la misma naturaleza y que, además, responden a la identidad institucional.

#### *Liderazgo*

el conjunto de habilidades que tiene un individuo para influir en la forma de ser o actuar de las personas, le permite tomar decisiones acertadas para el equipo que orienta, e inspira al resto de los que participan de ese grupo a alcanzar una meta común.

#### *Ambientes escolares*

Convivencia integradora, disciplina y espacio físicos agradables. Los ambientes escolares deben proporcionar las condiciones necesarias que permitan estimular el desarrollo de habilidades y competencias valiosas para toda la vida, deben ser incluyentes y convertirse

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

en espacios de autorrealización personal. A su vez, la disciplina es la capacidad de las personas para poner en práctica una serie de principios relativos al orden y la constancia, tanto para la ejecución de tareas y actividades cotidianas como en la vida en general.

### ***Aprendizaje colaborativo***

Entendido como un método de aprendizaje activo que conduce a los estudiantes al desarrollo de nuevas ideas y conocimientos mediante la construcción colectiva del conocimiento común y propicia el desarrollo de competencias personales, interpersonales y sociales. Al trabajar entre pares se crean las condiciones para el diálogo, la comunicación y la construcción de significados compartidos.

### ***Excelencia académica***

Asimilación y construcción consciente del saber y consolidación de conocimiento con calidad y rigor académico, laboral y profesional en búsqueda de un alto nivel académico que se vea reflejado en óptimos resultados de pruebas en competencias básicas y ciudadanas, pruebas de estado, y la disminución en índices de reprobación y deserción.

### ***Cuidado del medio ambiente***

Tiene como objetivo, el proteger el entorno, al adoptar hábitos sencillos y de sentido común, cada uno de nosotros puede ahorrar energía, disminuir la contaminación que afecta la temperatura de la Tierra, y conservar nuestros recursos naturales limitados.

### ***Disciplina***

Significa instruir al estudiante a tener un determinado código de conducta u orden. En el campo del desarrollo del niño, la disciplina se refiere a los métodos de formación del carácter y de la enseñanza de autocontrol y de un comportamiento aceptable.

### ***Libertad***

Favorece el desarrollo de la libertad de cada persona, de conformidad con el papel que en esta desempeña. Cada individuo se encuentra en esta institución por su propia voluntad, optar por aquello que desea y asumir las consecuencias de sus decisiones

### ***Respeto***

Es la especial consideración del estudiante, al que se le reconoce valor social o especial deferencia. Muchas formas de respeto se basan en la relación de reciprocidad (respeto mutuo, reconocimiento mutuo, entre otros.), sin embargo, en lo que se refiere al respeto de las personas hacia objetos, costumbres e instituciones sociales.

### ***Responsabilidad***

Valor que está instala en la conciencia del estudiante, permitiéndole reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral. Una vez que pasa al plano ético (puesto en práctica), se establece la magnitud de dichas acciones y de cómo afrontarlas de la manera más positiva e integral para ayudarle en un futuro.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR

Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1

### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PGD - 01-01-R1

#### ***Sensibilidad por el otro***

Confiamos y respetamos a las personas, y tenemos un genuino interés por su bienestar. Su opinión nos importa y nos relacionamos de forma abierta y colaborativa. Construimos confianza al cumplir con nuestros compromisos.

#### ***Investigación***

La investigación educativa consiste en recoger y analizar sistemáticamente información sobre los métodos educativos para explicarlos mejor. Debe considerarse como una actividad crítica, reflexiva y profesional que adopta métodos rigurosos para recoger datos, analizarlos y resolver retos educativos para contribuir al avance del conocimiento.

La investigación educativa suele comenzar con la identificación de un problema o una cuestión académica. A partir de ahí, implica la búsqueda de todos los datos, la información debe ser analizada para interpretarla. Este proceso finaliza con un informe en el que se presentan los resultados en una forma de discurso comprensible, que puede ser utilizado tanto por el investigador como por la comunidad educativa.

Lo anterior, para que, a partir del contexto sociopolítico, económico, físico y cultural, trasformemos la realidad haciendo uso de los adelantos tecnológicos para competir en el mercado laboral y mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes.

#### ***Tolerancia***

Aprender a comunicarse con el otro en forma sana y constructiva Fundamental esa convivencia en los siete principios planteados por Bernardo Toro: “*Aprender a no agredir al congénere, a comunicarse, a interactuar, a decidir en grupo, a cuidarse, a cuidar el entorno y a valorar al saber social.*” Reconocimiento a la otra persona como ser humano, con derecho a ser aceptado en su individualidad y su diferencia.

#### ***Inclusión***

La inclusión educativa es un proceso por el que se asegura a todas las personas de contar con las oportunidades y los recursos necesarios para participar plenamente en el ámbito escolar sin ser discriminados, por lo tanto, se debe pensar en los niños (as) sin importar su raza, religión, estrato social, discapacidad y /o ritmos de aprendizaje.

El abordaje de los procesos inclusivos a nivel educativo genera transformaciones que permiten la participación de todos y todas, sin importar las diferencias de los sujetos que tengan alguna particularidad. Estas transformaciones facilitan los procesos de enseñanza aprendizaje, permitiendo la participación y construcción de sujeto social. La inclusión debe considerarse un proceso continuo, es decir, la inclusión debe verse como una tarea interminable de búsqueda de mejores formas de responder a la diversidad de alumnos que aprenden, es saber cómo aprender a vivir con la pluralidad, respetar al otro, teniendo en cuenta los estilos y ritmos de aprendizaje derivados de sus capacidades.

Por lo tanto, la inclusión educativa no solo debe abarcar cambios dentro de las estructuras físicas en el ámbito escolar, sino que se debe cambiar formas de pensar,

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

incrementar la participación de los profesores y la comunidad en general para obtener mejores respuestas y así alcanzar las temáticas de aquellos procesos que se construyen a partir de la inclusión educativa.

Es importante aclarar que la discapacidad no es un factor determinante para darse la inclusión educativa, sino que se busca que todos los seres humanos aprendan con igualdad de condiciones dependiendo de sus habilidades capacidades, culturas, lenguas y creencias.

### ***Sentido de pertenencia***

Reconocimiento de las características sui géneris de la Institución y la interacción de sus miembros, de una manera consciente, para asimilarlas, identificarse con la comunidad y construir un verdadero sentido de identidad. Partiendo de lo que somos desarrollando nuestro sentido de pertenencia, amando nuestra Institución, cuidando todos sus recursos humanos y materiales para aprovecharlos al máximo, compartiéndolos con otros que los necesiten.

### ***Participación democrática***

Buscamos construir ambientes que favorecen la convivencia armónica y el crecimiento integral de todos y cada uno de los Miembros de la Comunidad Educativa con el fin de incentivar en ellos un compromiso personal, serio y responsable.

## **4.5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

- Brindar un servicio educativo de calidad amparado en los nuevos enfoques de educación, respondiendo a los retos de los procesos científicos, tecnológicos, y de globalización.
- Promover la educación por competencias como alternativa metodológica que garantice la formación para la vida.
- Gestionar recursos de diferentes entidades para el buen funcionamiento de la Institución educativa y administrar con eficacia y equidad el talento humano, y los bienes físicos y económicos.
- Implementar el modelo pedagógico aprendizaje basado en proyectos mediado por el enfoque metodológico STEM.
- Priorizar la formación en valores humanos que, de acuerdo con la filosofía institucional, enriquezcan al ser humano.
- Fortalecer el programa de bilingüismo institucional en todas las sedes de la institución.
- Promover permanentemente el respeto y cuidado del medio ambiente.
- Fortalecer e impulsar semilleros de investigación a partir de la formación de estudiantes y docentes en la tecnoacademia.
- Vincular a la comunidad educativa en el desarrollo de los diferentes proyectos y actividades curriculares y extracurriculares, por medio de una comunicación fluida a través de circulares, redes sociales y otros medios de comunicación.
- Promover en los estudiantes la práctica de la educación física, la recreación, el deporte y la cultura, brindándoles herramientas para su desarrollo físico y utilización adecuada del tiempo libre.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

- Favorecer en la comunidad educativa una actitud crítica, autónoma, inclusiva e investigativa que genere aportes para el fortalecimiento del Proyecto Educativo Institucional.
- Elaborar un plan estratégico TIC, que permita fortalecer la formación docente en nuevas estrategias y prácticas pedagógicas.
- Conformar el equipo líder de padres de familia que direcciona el aprendizaje por pares de la estrategia Escuelas de familia.
- Planear, promover y dinamizar las prácticas inclusivas en cada una de las gestiones y procesos institucionales.
- Promover un modelo de gestión humana que reconozca el equilibrio armónico entre la vida profesional y personal de quienes laboran en la institución.
- Formar estudiantes capaces de relacionarse con los demás en un contexto convivencia y prácticas pacíficas, inclusivas, de tolerancia y respeto a la diversidad, con aprendizajes para el reconocimiento del otro en la pluralidad, y con habilidades socioemocionales para las relaciones interpersonales.
- Inculcar en los estudiantes los principios de la ciudadanía, de la incidencia en los asuntos públicos y colectivos, y la participación, como fundamentos de la democracia, y de las relaciones de los ciudadanos con el estado y la institucionalidad.
- Formar estudiantes que reconozcan y respeten los valores propios de su cultura local y su nacionalidad.

#### 4.6. METAS

##### 4.6.1. Metas de la gestión académica

- Sostener la Categoría A+ de las pruebas saber 11° y disminuir el promedio de estudiantes ubicados en insuficiente en las diversas pruebas externas.
- Ampliar la oferta educativa en el nivel preescolar, con la apertura del grado jardín en la sede Chilacoa.
- Consolidar el comité y proyecto transversal de ciencia y tecnología que sirva de enlace con la tecnoacademia, para continuar construyendo semilleros de investigación.
- Fortalecer el compromiso institucional frente al acceso, permanencia, promoción y proyección de los estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales.
- Formalizar el área de investigación en la sede La Fachada a partir del proyecto paisaje cultural cafetero.
- Fortalecer los proyectos transversales de la institución educativa, el PRAE “Mejorando mi entorno mejoro mi vida” y en especial la dinamización de la mascota institucional PREVENTIN.
- Consolidar el modelo pedagógico Aprendizaje basado en proyectos bajo el enfoque STEM, a partir de la planeación, desarrollo y evaluación de proyectos integradores en cada sede y grupos de grados.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: right;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

0

- promoviendo diversas capacitaciones y prácticas de apropiación, a partir de la planeación, desarrollo y evaluación de proyectos integradores en cada sede y grupos de grados.
- Generar una cultura de compromiso académico que posibilite disminuir el índice de reprobación a menos del 5% y realizar seguimiento al ausentismo y deserción escolar. inferior al 2% en tres años.
- Transversalizar el plan lector mediante estrategias pertinentes e innovadoras que promuevan la cultura de lectura y escritura crítica en todas las áreas, con el 100% de los estudiantes, docentes y mínimo un 30% de los padres de familia.
- Fortalecer la comunidad de aprendizaje con los padres de familia mediante la estrategia Alianza Familia escuela, donde participe mínimo el 50% de los padres y acudientes de la comunidad educativa, en los próximos tres años.
- Continuar el proceso de formación informática para adultos.
- Gestionar, ante diversas entidades, procesos de formación para el trabajo al 2% de la población de padres de familia y/o acudientes de la comunidad educativa.
- Conservar ambientes agradables y seguros para el aprendizaje a través de un plan de mantenimiento integral de la planta física.
- Fortalecer el proceso de transiciones armónicas y la RIA para la atención a la primera infancia.
- Consolidar el programa: constructores de paz, en el marco de las transiciones armónicas en preescolar, primero y segundo.
- Fortalecer el idioma inglés en los grados preescolar y primero de las tres sedes.
- Organizar el encuentro de experiencias significativas de aula que promueva la incorporación de nuevas estrategias didácticas.
- Organizar y participar activamente en eventos académicos, deportivos y culturales para la vigencia 2024-2027.
- Continuar las escuelas de música para la vigencia 2024-2027
- Fortalecer e integrar los diversos proyectos transversales para impactar positivamente la comunidad educativa.

#### **4.6.2. Metas de la gestión comunitaria**

- Implementar la propuesta de atención a la diversidad desde el marco de la inclusión mediante el enfoque transformador de atención (construcción de comunidad y fortalecimiento de cultura inclusiva, diseño de políticas institucionales de inclusión y Puesta en marcha de prácticas inclusivas en la comunidad educativa), para lo cual se caracterizará al 100% de la población identificada con barreras para el aprendizaje y la participación, realizando para cada uno el plan individual de ajustes razonables.
- Construir comunidad de aprendizaje con los padres de familia mediante la estrategia Escuelas de familia y aprendizaje por pares, donde participen mínimo el 35% de los padres y acudientes de la comunidad educativa, en los años próximo cuatro años.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

0

- Diseñar estrategias de comunicación con los padres y acudientes que nos permitan llegar al 100%.
- Gestionar ante diversas entidades, procesos de formación para el trabajo al 2% de la población de padres de familia y/o acudientes de la comunidad educativa.
- Realizar del primer encuentro de egresados.

#### **4.6.3. Metas de la gestión administrativa y financiera**

- Brindar ambientes agradables y seguros para el aprendizaje, a través de un plan de mantenimiento integral de la planta física.
- Implementar un programa de inducción al 100% de los nuevos integrantes de la comunidad educativa.
- Conformar un equipo que diseñe el plan de bienestar del 100% del personal que labora en la institución.
- Evaluar el 100% de los docentes vinculados por el decreto 1278 de manera participativa, que promueva el desarrollo y mejoramiento personal y profesional de
- los docentes. Así como realizar procesos de reflexión sobre su desempeño con los docentes nombrados por el decreto 2277.

#### **4.6.4. Metas de la gestión directiva**

- Conformar el 100% del gobierno escolar que represente toda la comunidad.
- Apropiar de recursos financieros para garantizar la ejecución de los programas y proyectos contemplados en el Plan de Mejoramiento Institucional.
- Mantener actualizado y apropiados el PEI, el SIEE y el pacto de convivencia pacífica.
- Conservar las alianzas con entidades externas como: Comfenalco, IMDERA, Corpocultura, SENA, Tecnoacademia, Escuela Municipal de música, Universidad La Gran Colombia, Club deportivo FALCONS. FALCONS.
- Gobierno escolar
- La ley 115 de febrero 8 de 1994, título VII, Cap. 2 establece.
- Cada establecimiento educativo del Estado tendrá un Gobierno Escolar conformado por el Rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico.
- En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar. Los voceros de los estamentos constitutivos de la comunidad educativa podrán presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, y técnico pedagógico. Tanto en las instituciones educativas públicas como privadas, la comunidad educativa debe ser informada para permitir una participación seria y responsable en la dirección de estas.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

## 4.7. ESTAMENTOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

### 4.7.1. Rector

Es el inmediato superior de los docentes, directivos y administrativos a su cargo, lo anterior en virtud con las facultades establecidas en el artículo 25 del decreto 1860 de 1994. Es el representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar (art. 20 decreto 1860/1994). Es el orientador del proceso educativo, con relación al Gobierno Escolar tiene las siguientes funciones según decreto 1860 artículo 25.

#### 4.7.1.1. Funciones del rector

- Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- Decidir o dar el trámite correspondiente a las situaciones académicas, de convivencia y extraacadémicas que se sometan a su conocimiento de acuerdo con su competencia y el conducto regular establecido en la institución.
- Emitir las resoluciones internas y los demás actos de administración propios de sus funciones, así como los actos necesarios para hacer cumplir las decisiones de los consejos y demás organismos del establecimiento.
- Coordinar el trabajo de los consejos, comités y organismos del colegio en procura de la armonía de los fines, objetivos y filosofía institucionales.
- Elaborar planes y programas de desarrollo y presentarlos al consejo Directiva para su aprobación.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el Colegio.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores de la Institución y con la comunidad local y provincial para el continuo progreso académico de la Institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer los canales de comunicación entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional y la Provincia.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Convenio de Convivencia.

**Parágrafo 1:** El desempeño de los rectores será evaluado anualmente por la secretaría de educación, atendiendo el reglamento que para tal fin expida el Gobierno Nacional. La no aprobación de la evaluación en dos años consecutivos implica el retiro del cargo y el regreso al ejercicio de la docencia en el grado y con la asignación salarial que le corresponda

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

en el escalafón.

#### **4.7.2. Consejo directivo**

Instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa de la institución educativa. Artículo 20, decreto 1860 de 1994 y de la ley 115 de 1994.

En el establecimiento educativo el Consejo Directivo está conformado por el rector, dos docentes elegidos en asamblea de docentes, un representante de padres de familia, un representante del sector productivo y el representante de los estudiantes.

##### **4.7.2.1. FUNCIONES CONSEJO DIRECTIVO. Decreto 1860 de 1994**

**Artículo 23.** Funciones del Consejo Directivo. Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes.

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o Convenio de Convivencia;
- Adoptar el Convenio de Convivencia y el reglamento de la institución;
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes;
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector;
- Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante que han de incorporarse al reglamento o Convenio de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: right;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

0

- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto;
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares, y
- Darse su propio reglamento.

#### **4.7.2.2. FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES.**

Son funciones de los miembros las siguientes:

##### **Del Rector.**

- Representar legalmente al Consejo Directivo.
- Convocar y presidir las reuniones.
- Divulgar las políticas y acciones del Consejo Directivo.
- Crear los canales de comunicación.
- Evaluar el desempeño del Consejo Directivo.
- Las demás funciones que la ley como norma le atribuyan.

##### **Del Secretario (a).**

- Citar, previa convocatoria del Rector, a reuniones ordinarias y extraordinarias con la debida anticipación.
- Elaborar el libro de actas de reuniones.
- Mantener al orden del día la correspondencia si la hay.
- Redactar los acuerdos según modelos.
- Organizar el archivo del Consejo Directivo.
- Rendir los informes propios del consejo

#### **4.7.3. Consejo académico**

El consejo académico está conformado por el rector, los coordinadores y los representantes de las áreas. Los demás miembros del equipo como son las tutoras PTAFI 3.0, la maestra de apoyo y las orientadoras son invitadas al consejo con voz, pero con voto de acuerdo con lo establecido en el decreto 1860. Para aportar perspectivas respecto a los ejes temáticos tratados, cuentan con voz, pero no con voto. Del mismo modo pueden ser invitados otros docentes, administrativos o miembros de la comunidad educativa en la misma condición, con voz y sin voto.

Instancia Superior para participar en la orientación pedagógica y académica de la institución. Estará conformado por el coordinador de cada una de las áreas ofrecidas en el

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

plan de estudios, un delegado de preescolar, un delegado de la primaria de cada sede, los coordinadores, un representante de los instructores del SENA, la docente de apoyo y el rector.

#### **4.7.3.1. Funciones del Consejo Académico**

El Artículo 4º. Se establecen como funciones del Consejo Académico en concordancia con el Decreto 1860/94 las siguientes.

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Liderar la orientación pedagógica del establecimiento.
- Elaborar su propio Reglamento
- Conformar y Reglamentar la Comisión de Evaluación y Promoción para cada grado.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el PEI.

#### **4.7.3.2. Funciones de los miembros del Consejo Académico**

##### **Funciones del rector.**

- Preparar la agenda del día.
- Citar a reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Académico.
- Presidir la reunión.
- Verificar el Quórum.
- Someter a consideración y aprobación de los miembros del Consejo Académico, el orden del día y las actas de cada reunión.
- Representar legalmente el Consejo Académico.
- Informar a la comunidad educativa en general las decisiones tomadas en el Consejo Académico.
- Delegar en uno de los miembros del Consejo Académico su representante en cualquier evento académico o comité.

##### **Funciones del secretario(a).**

- Dar lectura de las actas de cada sesión.
- Elaborar el acta de cada reunión en su respectivo orden.
- Dar lectura a la correspondencia enviada y recibida. d. Archivar la correspondencia enviada y recibida.

**Parágrafo 2.** El secretario(a) del Consejo Académico, será uno de sus miembros, elegido por votación nominal.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

#### **Funciones de los representantes del área.**

- Participar con el Consejo Académico en la programación, ejecución y evaluación del plan de estudios, del proceso de enseñanza aprendizaje y del sistema de evaluación.
- Diligenciar los formatos propios de su función según las directrices de coordinación o de los estamentos pertinentes.
- Establecer canales y mecanismos de comunicación entre los miembros del área y las otras instancias de la Institución.
- Asesorar a los profesores en el planeamiento y desarrollo de las actividades curriculares que ofrece el área y promover la actualización de sus miembros.
- Elaborar y presentar un proyecto para la actualización de material y recursos pertinentes para el área.
- Ejecutar las acciones en coordinación con los demás representantes de área.
- Participar en los proyectos y demás grupos de trabajo en que sea requerido.
- Propender por la investigación, consulta, actualización y mejoramiento, tanto del plan de área, los instrumentos de evaluación, como de los sistemas pedagógicos y metodológicos según la Propuesta Pedagógica que desarrolla la Institución.
- Hacer seguimiento constante a los resultados de las evaluaciones internas y externas del área para liderar acciones de mejoramiento.
- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

#### **4.7.4. Gobierno estudiantil o de aula**

El gobierno de aula se elige en la primera semana de inducción estudiantil, cada grupo elige un presidente de salón, un vicepresidente, un secretario y un vocal.

El objetivo principal del gobierno de aula es integrar al grupo de estudiantes, mediante el desarrollo de las propuestas hechas durante su campaña como precandidato a gobierno de aula.

En este sentido el Gobierno de Aula, como una estrategia educativa ha sido creado para promover valores cívicos y democráticos y contribuir al orden y mantenimiento escolar de manera solidaria, participativa y tolerante. Se reconoce la importancia de que el educando experimente la posibilidad de auto orientarse mediante un plan de trabajo con unos objetivos claros y precisos que, le permitan satisfacer sus expectativas frente a su proyecto de vida personal; de este modo el aprendizaje se facilita cuando el educando participa de manera responsable en el proceso mismo. Con la práctica del Gobierno de Aula, los-as niños-as y los-as jóvenes desarrollan prácticas de civismo y de democracia, capacidades de establecer relaciones desde la pluralidad y la diversidad, relaciones solidarias y sentidos críticos frente a sus contextos; y, lideran acciones responsables conducentes a la solución de problemas, resignificando el valor del conflicto como oportunidad de interactuar desde la diferencia en la vida de la escuela y la comunidad. Así mismo, incorporan valores y principios como sinceridad,

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

lealtad, honradez, justicia, verdad, respeto, amistad, voluntad de servicio y cooperación, paralelos al desarrollo de los procesos cognoscitivos, y psico-sociales.

El Gobierno de aula se encuentra conformado por un presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y fiscal, tiene una duración de un año y pretende tener un buen manejo interno del salón de clases. Una vez elegidos los representantes de los estudiantes, organizan, motivan y ordenan las actividades que se van a realizar en el aula, como estrategia para el buen funcionamiento del gobierno en el aula. Los estudiantes organizan el gobierno democráticamente y forman comités y con la orientación del maestro, preparan sencillos proyectos y los ponen en marcha.

**El presidente** representa al grupo con voz y voto ante el consejo estudiantil y en todas las actividades que requieran de su presencia, se encarga de elaborar cronograma de actividades con los demás miembros del gobierno, el ejerce la autoridad, coordina los proyectos, las actividades y garantiza que todo esté al orden del día. Sirve de mediador o conciliador de conflictos y en la toma de decisiones grupales, asigna los responsables de las actividades de conjunto y vela por su cumplimiento y desarrollo. Puede quedar encargado del grupo en ausencia del docente,

**El vicepresidente** representa la asamblea a de gobierno y gestiona recursos, espacios y actividades que favorezcan la operativización del gobierno de aula, es el que le colabora cuando el presidente no está; promueve la organización y dinamización de las actividades de conjunto, motiva las reuniones de comités y apoya la realización de planes de trabajo del presidente.

**El secretario**, colabora con el presidente y tesorero en la rendición de cuentas e informes ante el grupo, es el encargado de escribir las actas de las reuniones que se realizan dentro del cronograma de actividades planeado, convoca las reuniones y recoge firmas de las actas aprobadas, responde por el archivo del gobierno de aula.

**El tesorero** administra con el presidente y la demás junta los fondos del salón, recauda cuotas producto de actividades económicas desarrolladas por los estudiantes.

**El fiscal** vela por el cumplimiento estricto de las normas construidas en el aula, da su concepto sobre asuntos que han puesto a consideración, informa a la junta directa y al director de grupo sobre la violación de las normas construidas. Exige el cumplimiento de funciones y responsabilidades de los demás miembros de la junta.



## Conformación del gobierno de aula

**Presidente:** ejerce la autoridad, coordina proyectos y actividades y garantiza que todo este a la orden del día

**Vicepresidente:** colabora con las actividades del presidente y apoya cuando este no esta.

**Secretario:** recoge firmas, se encarga de que todo se lleve a cabo.

**Tesorero:** Se encarga de los fondos del salon con la colaboración de todos sus compañeros

**Fiscal:** Cuida de que todo se este llevando a cabo correctamente.

### 4.7.5. Personería escolar

Según el artículo 94 de la ley 115 de 1994 y artículo 28 del decreto 1860 de 1994, el Personero tiene las siguientes funciones.

- Para la elección del personero se postulan los estudiantes de grado once que lleven minino tres años en la institución, presentan un plan de acción, realizan la campaña en las diferentes sedes y la elección se realiza mediante voto popular a partir del tercer grado a través de la plataforma PuntoEdu.
- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes estudiantiles, consagrados en la Constitución Política, en las leyes o decretos reglamentarios y el Reglamento Escolar o Convenio de Convivencia que se encuentren vigentes para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, con previa autorización de la dependencia de la Institución encargada del manejo de los mismos; pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten las estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que le formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de las estudiantes, respetando el conducto regular.
- Presentar ante el rector, de oficio o a petición de parte, las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de las estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Apelar, cuando lo considere necesario, ante el consejo directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector, respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

### 4.7.6. Contralor estudiantil

El contralor(a) es elegido por voto popular desde grado tercero en los mismos comisos de personero. Es un estudiante antiguo de grado décimo.

- Promover la rendición de cuentas en las Instituciones educativas.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>PGD - 01-01-R1</b></p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|

0

- Velar por el correcto funcionamiento de las inversiones que se realicen mediante los fondos de servicios educativos.
- Ejercer el control social a los procesos de contratación que realice la institución educativa.
- Canalizar las inquietudes que tenga la comunidad educativa, sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto o el manejo de los bienes de las Instituciones Educativas.
- Formular recomendaciones o acciones de mejoramiento al Rector y al Consejo Directivo, sobre el manejo del presupuesto y la utilización de los bienes.
- Poner en conocimiento del organismo de control competente, las denuncias que tengan merito, con el fin de que se apliquen los procedimientos de investigación y sanción que resulten procedentes.
- Comunicar a la comunidad educativa, los resultados de la gestión realizada durante el periodo.
- Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el presupuesto y el plan de compras de la Institución Educativa.
- Velar por el cuidado del medio ambiente

#### **4.7.7. Comité de convivencia**

##### **Funciones del comité de convivencia**

El comité de convivencia está integrado por el rector, las orientadoras escolares, un coordinador, el personero, el contralor, el representante de los estudiantes y dos representantes de los padres de familia.

Las funciones son las descritas en la ley 1620, tales como.

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas' en el Convenio de Convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y ' Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

**Parágrafo 3.** Los comités de convivencia por sede cumplirán las mismas funciones y realizarán informe sobre los casos atendidos al comité institucional para actualizar de manera constante las estrategias implementadas en la institución para mejorar la convivencia.

#### **Funciones de los docentes ante el comité de convivencia**

La convivencia es política institucional, por ello es importante recordar la responsabilidad de los docentes, como primeros orientadores en el aula, para generar ambientes propicios de respeto y convivencia, por ello se recuerdan las funciones asignadas en la ley 1620.

- Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el Convenio de Convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.
- Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>PGD - 01-01-R1</b></p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|

conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.

- Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.
- Contribuir a la construcción y aplicación del Convenio de Convivencia

#### **4.7.8. Consejo estudiantil**

En la institución se elige dentro de los presidentes de salón de grado once el representante estudiantil.

Es el organismo constituido por los representantes de los distintos grados que se ofrecen en la institución. Como consejo, anima, promueve y coordina las distintas propuestas que garanticen el bienestar de los estudiantes. Los representantes del Consejo Estudiantil deben cumplir con el perfil del estudiante señalado en este pacto de Convivencia Pacífica.

El rector deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, asambleas integradas por los estudiantes que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los estudiantes de nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

El representante de los estudiantes. Será elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los estudiantes que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.

#### **FUNCIONES**

- El Consejo Estudiantil tiene las siguientes funciones:
- Colaborar con el Personero(a) de las y los estudiantes en el desarrollo de sus proyectos.
- Promover y sugerir actividades en bien de la formación integral del estudiantado, representándolos ante las distintas instancias.
- Participar en el Consejo Directivo, mediante su representante.
- Proponer ajustes al Pacto de Convivencia Pacífica.
- Presentar a rectoría propuestas recogidas entre el estudiantado que propendan por el mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio educativo.
- Cumplir con las actividades que anualmente se establezcan para dicho Consejo, como evidencia del ejercicio del liderazgo y del aporte a la mejora continua.
- Llevar actas de todas sus reuniones que den cuenta del proceso.
- Reunirse como mínimo una vez al mes.
- Representar a la institución en los eventos donde sea invitado.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

- Contribuir con la planeación, ejecución y control de los Proyectos anuales de grupo como estrategia para fortalecer el sentido de pertenencia y la calidad académica y comportamental del estudiantado.
- Las demás funciones afines o complementarias que le atribuya el Pacto de Convivencia Pacífica.

#### **4.7.9. Consejo de padres**

Liderado en cada sede por el respectivo coordinador, se realizarán también encuentros institucionales.

#### **FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES. Según el decreto 1286.**

- Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Presentar propuestas de mejoramiento del Convenio de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002.
- Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: right;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

#### **4.7.10. Comité de inclusión**

El comité de inclusión está conformado por: las orientadoras escolares, docente de apoyo, un representante de los padres de familia y representantes de los docentes.

#### **SON FUNCIONES DEL COMITÉ DE INCLUSIÓN.**

- Realizar seguimiento a la política de inclusión en la institución.
- Verificar que se hacen los reportes de los estudiantes con NEE en los sistemas dispuestos para ello.
- Liderar que el tema de inclusión sea transversal a las gestiones de la institución.
- Verificar que en la institución se realizan y ponen en práctica las adaptaciones curriculares pertinentes
- Presentar el programa de capacitación que consideren pertinente para la adecuada atención de la inclusión por parte de la comunidad escolar.
- Socializar el conducto regular que se sigue para atención a estudiantes caracterizados.

#### **4.8. EQUIPO DE AUDITORÍA DE MATRÍCULA**

El equipo auditor está conformado por: el rector, el líder de SIMAT quienes son los auditados. Realizan la auditoría interna: un coordinador, un docente, un representante de los padres y un representante de los estudiantes.

##### **Funciones.**

- Preparación del Plan de Auditoría. Debe ser preparado por el auditor Líder. Para ello define los procesos a auditar y su alcance, define el cronograma y las tareas a realizar por los miembros del equipo auditor.
- El auditor Líder es el responsable de entregar al Rector el informe para el análisis de la situación.
- Comunicar a los auditados sobre el Plan de Auditoría. Se debe hacer de forma escrita.
- Preparación de documentos de trabajo. formatos, guías, registros, normas. Preparación de los documentos que serán revisados para confrontar la documentación registrada contra la ejecución real de las actividades de los subprocesos y alcance definidos en el Plan auditoría.
- Revisar información de cada uno de los procedimientos inherentes a la gestión de la matrícula. El equipo auditor procede a revisar la información y registros relacionados con todos y cada uno de los procedimientos que hacen parte de la gestión de la matrícula.
- Una vez realizada la revisión, se deben registrar las inconsistencias en el formato de Oportunidades de mejora e inconsistencias
- Con base en la información recaudada, el equipo auditor realiza el informe de auditoría en el formato Informe de Auditoría.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

### **Seguimiento al ausentismo y deserción Escolar.**

Por indicaciones de la SEM no se tendrá el comité de seguimiento, pero si habrá un grupo con un Coordinador responsable y dos docentes para realizar al ausentismo y deserción escolar.

#### **Funciones:**

- Diseñar estrategias que permitan determinar la inasistencia diaria de cada uno de los estudiantes de la institución
- Focalizar la población de ausentismo y deserción escolar para iniciar procesos de contacto. (Visita domiciliaria, llamadas telefónicas).
- Revisar periódicamente los registros de asistencia de cada uno de los grupos, con el ánimo de personalizar y cualificar el ausentismo.
- Indagar por los estudiantes que presentan reiteradas inasistencias no justificadas, con los directores de grupo, docentes, compañeros de grupo o familiares que estudien en el colegio.
- Acompañar a los directores de grupo donde se esté registrando alto ausentismo de estudiantes, en las acciones que permitan conocer sus causas
- Agendar y apoyarse de los funcionarios de secretaria de educación Municipal, Familias en Acción, para el desarrollo de talleres y visitas de Campo u otras actividades.
- Evidenciar y registrar los motivos del Ausentismo escolar.
- Identificar y registrar los motivos de deserción o retiro.
- Socializar las experiencias exitosas con que cuente la institución educativa y que sirva de modelo a las otras.
- Socializar a la comunidad educativa los resultados de la gestión hecha por el comité al finalizar cada periodo escolar.
- Enviar informes periódicos a la Secretaría de Educación Municipal para el seguimiento y toma de decisiones ante las diferentes situaciones.

#### **4.9. COMITÉ ESCOLAR DE SEGUIMIENTO AL PAE (CAE)**

Funciones del Comité escolar de Seguimiento al Programa de Alimentación Escolar de la Institución Educativa Ciudadela del Sur para la vigencia 2016

- Plantear acciones que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas con la comunidad educativa.
- Participar de la focalización de las niñas, niños y adolescentes titulares de derecho del PAE, según las directrices del Lineamiento Técnico Administrativo del Programa.
- Participar activamente en los espacios de participación ciudadana y control social PAE.
- Revisar el cumplimiento de las condiciones de calidad, cantidad e inocuidad de los alimentos suministrados en el Programa.
- Socializar los resultados de la gestión hecha por el comité a la comunidad educativa al finalizar el año escolar.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

#### 4.10. COPASST (COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL)

*Son elegidos en asamblea de docentes, dos representantes por la Institución Educativa.*

**Las funciones del comité son.**

- Investigar las causas que afectan la salud de los trabajadores.
- Proponer medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Participar en actividades de capacitación en salud ocupacional
- Colaborar en el análisis de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales e indicar las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.
- Promover la elaboración de planes de trabajo, por parte del Comité al interior del Programa de Salud Ocupacional, con el fin de hacer efectivo el tiempo
- Participar en los comités de inclusión cuando se considere que la situación de aula puede afectar la salud de un docente.
- Apoyar e informar a quien corresponda cuando se presenten deficiencias en las siguientes áreas. orden y limpieza, detección de peligros, protección personal de los trabajadores, promoción de la seguridad, investigación de accidentes e incidentes, cumplimiento a disposiciones legales, comunicación.

#### 4.11. ALIANZA FAMILIA ESCUELA

**Las funciones del comité son.**

- Velar por que las estrategias diseñadas en la institución para lograr la participación de las familias en la vida institucional sean pertinentes.
- Acompañar la aplicación de las estrategias diseñadas en la respectiva jornada y dar los direccionamientos pertinentes.
- Presentar propuestas que permitan trabajar en equipo por la inclusión de los padres en la vida institucional
- Plantear acciones que permitan a los padres cumplir sus funciones y ejercer sus derechos y deberes en la institución según lo dispuesto en las normas pertinentes y en el convenio de convivencia de la institución
- Velar por que en la institución no se incluya en las prohibiciones a las instituciones educativas.

#### 4.12. SERVICIO SOCIAL ESCOLAR

Lo conforman los directores de grupo de la Media Técnica

- Definir como propósito principal del servicio social estudiantil obligatorio el proyecto educativo institucional, de tal manera que se atiendan debidamente los siguientes objetivos generales, definidos en las normas sobre la materia.
- Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de esta.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>PGD - 01-01-R1</b></p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|

0

- Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
- Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
- Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
- Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

#### **4.13. SEGUIMIENTO A EGRESADOS**

Lo lidera un director de grupo de grado 11°.

##### **Funciones.**

- Organizar la base de datos de egresados.
- Conformar el comité de egresados.
- Cobertura total para todos los estudiantes de la institución que participan en el transporte escolar.
- Proyectar más a la comunidad la escuela de familia con más y mejores oportunidades.
- Mejorar la comunicación de los padres hacia los docentes.

#### **4.14. POLÍTICAS DE CALIDAD Y MEJORAMIENTO CONTINUO**

##### **4.14.1. Sistema de gestión de calidad**

Con base en los direccionamientos dados desde el MEN, a través de documentos como la guía 34, que orienta y busca del fortalecimiento de las instituciones educativas a través de procesos organizados a través de las gestiones.

Para dar respuesta a lo anterior se emplea hoy un modelo de gestión que integra las principales acciones que la Institución desarrolla para asegurar que la prestación del servicio educativo responda adecuadamente a las necesidades y expectativas de padres de familia y estudiantes, dentro de un marco de mejoramiento continuo.

##### **4.14.2. Política de calidad.**

La institución educativa Ciudadela del Sur, en cumplimiento de su misión, se compromete a ofrecer un excelente servicio a la comunidad, dentro de una cultura de mejoramiento continuo con la finalidad de satisfacer las expectativas de la sociedad actual, siendo efectivos en el uso de recursos, con personal competente, infraestructura adecuada y un sistema de información oportuno; permitiéndonos garantizar cobertura, permanencia e inclusión; y que posibilite la construcción del proyecto de vida de sus estudiantes.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

#### **4.14.3.      *Objetivos de calidad***

- Desarrollar procesos de actualización permanentemente al personal de la institución para mejorar el servicio que se presta.
- Consolidar la gestión de procesos para brindar un servicio de calidad.
- Satisfacer con altos estándares de calidad las necesidades y expectativas de los beneficiarios.
- Fortalecer los valores institucionales que transforman el ambiente escolar hacia una convivencia pacífica dentro y fuera de la institución.
- Orientar procesos de alto nivel académico evidenciados en los resultados de las pruebas Saber.
- Optimizar el talento humano, los recursos físicos y económicos para alcanzar los propósitos institucionales.

#### **4.14.4.      *Equipo de calidad. Conformado por el Equipo Directivo.***

Es un equipo líder planeación, ejecución, seguimiento y control a los procesos institucionales. Por su condición de líder organiza los miembros de la institución con criterios de unidad, éticos y profesionales según los lineamientos generales del Proyecto Educativo Institucional, equipo integrado por coordinadores, orientadora, profesional de apoyo y el Rector

#### **4.14.5.      *Control de documentación***

Se pretende que cada gestión documente sus procesos y procedimientos, además de hacer seguimiento al archivo documental de la institución.

#### **4.14.6.      *Mejora continua***

Son actividades de la gestión directiva que permiten realizar la evaluación de los procesos para verificar periódicamente el cumplimiento de los objetivos y metas de calidad, en implementar planes de mejoramiento o correcciones asegurando la calidad en la prestación del servicio.

De estos procedimientos se construye el PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL. Herramienta de Gestión para el desarrollo Institucional. La gestión Institucional se basa, en evaluación constante, seguimiento y acompañamiento, como una forma de ver la Institución educativa como un ente que se piensa constantemente para el logro de sus propósitos, y desarrollo de su capacidad para articular los procesos internos y concentrar todos sus esfuerzos hacia el cumplimiento de las metas.

Para avanzar en este proceso de búsqueda permanente de mejores resultados, la institución requiere un plan, una estrategia clara que le permita visualizar unos objetivos precisos, concretos, alcanzables. La ley 715 de 2001 dejó en cabeza del rector la responsabilidad de “formular planes anuales de acción y mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución” (art. 10, numeral 10.4).

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

El plan de mejoramiento Institucional constituye una oportunidad para generar y consolidar acuerdos internos, conciliar intereses, esfuerzos y recursos con la visión institucional e igualmente conlleva una oportunidad para dialogar con los otros niveles del sistema educativo y las demás organizaciones que se relacionan habitualmente con el establecimiento.

El plan de mejoramiento institucional contribuye al reconocimiento de su propia realidad, a la identificación y organización de las necesidades de acuerdo con un orden de prioridades, a la toma de decisiones, a la organización institucional y al mejoramiento de los resultados de la acción educativa. Con base en los resultados de la evaluación institucional y el seguimiento a los planes de mejoramiento se orienta el actuar institucional.

#### **4.14.7.      *Evaluación institucional***

Se anexa cada año.

La Autoevaluación institucional es un proceso que, con la participación de directivos, docentes y alumnos, brinda la posibilidad de que las instituciones realicen un diagnóstico sobre sus fortalezas, debilidades y oportunidades.

Una herramienta idónea para conocer la realidad interna de los establecimientos educativos es la AUTOEVALUACIÓN porque permite recopilar, sistematizar, analizar y valorar la información sobre el desarrollo de sus procesos y resultados.

La autoevaluación se sustenta en una reflexión metódica, basada en el análisis de diferentes aspectos, documentos e indicadores que facilitan a los integrantes de la comunidad educativa emitir juicios sobre la gestión escolar

#### **4.14.8.      *PMI***

Se anexa cada año.

Mejorar es una necesidad humana y, al igual que las personas, las instituciones educativas mejoran cuando se lo proponen, cuando tienen una visión clara del camino que van a seguir, cuando se evalúan y cuando fijan horizontes y metas claras.

#### **4.14.9.      *Uso pedagógico de los resultados prueba saber***

Los resultados institucionales obtenidos en pruebas internas y externas son socializados con la comunidad escolar y a partir de ellos se construyen propuestas de mejoramiento:

- Realizar planes de mejora a partir de los resultados de las pruebas internas y externas con el fin de fortalecer los aprendizajes en los que se evidencia bajo desempeño.
- Recursos.
- Motivar y hacer seguimiento al uso de recursos pedagógicos como tabletas y textos de todos a aprender. Apoyar y generar estrategias de nivelación académica, acompañar la estrategia PTAFI 3.0 en la institución en básica y



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR

Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación  
Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1

### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PGD - 01-01-R1

generar capacitación en competencias y evaluación por competencias, además  
realizar la resignificación del SIEE, en relación con el modelo pedagógico.



|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: right;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

en la dirección, con el estilo concertador se puede hacer una gestión más pacífica reduciendo los conflictos.

## 5.2. MARCO LEGAL

- La Ley 715 de 2001 en su capítulo III fija criterios para las Instituciones Educativas, los rectores y el manejo de los recursos.
- El Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008, en el artículo 17 establece el régimen de contratación institucional.
- El Decreto número 4807 de 2011 en su artículo 9, ordena la utilización de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.
- Normas que orientan para garantizar el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, el Consejo Directivo debe operar y funcionar en cumplimiento del mandato constitucional y en nombre del Estado Colombiano cumplir y hacer cumplir con principios de celeridad, eficacia y eficiencia, en los procesos institucionales para mejorar la calidad de la educación.

## 5.3. PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA, ADMISIONES Y REGISTRO

Se realiza según la resolución de matrícula anual expedida por la SEM.

Dadas las disposiciones actuales y las políticas del gobierno local, se cuenta con la gratuidad educativa en todas las instituciones públicas del país. En este sentido, en la actualidad los estudiantes no cancelan ningún valor económico por concepto de matrícula o pensión. Sin embargo, los estudiantes del programa de adultos, ciclos especiales CLEI, si cancelan el valor del año (para los ciclos I, II y III) o del semestre (Ciclo V y VI) de acuerdo con los valores aprobados por la SEM.

El proceso de matrícula empieza con matrícula inicial y luego según la fecha que establece la Secretaría de Educación; generalmente, en los meses de septiembre y octubre.

### 5.3.1. MATRÍCULA INICIAL

- Solicitar a la Rectoría los requisitos y orientaciones a seguir para ser admitido como estudiante de la Institución y registrarse en la relación de estudiantes inscritos
- La inscripción no otorga el derecho de admisión.
- Se consideran alumnos nuevos a los estudiantes que ingresan por primera vez a la Institución o a aquellos que habiendo estado en ella se han retirado por alguna causa.
- La admisión de estudiantes antiguos o nuevos depende de sus antecedentes académicos y convivenciales.
- Las inscripciones se harán en las fechas que determine la Institución, obedeciendo a lo establecido por la Secretaría de Educación de Armenia.

### 5.3.2. MATRÍCULA

Es un contrato por el cual el estudiante adquiere el derecho de acceder a los beneficios que ofrece la Institución, para cumplir su proceso de formación integral durante un año lectivo.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

Esta podrá ser renovada cada año hasta la terminación del ciclo que ofrece la Institución. Se aclara que existe el comité de validación y en dicha resolución, las acciones de cada uno de los miembros de

### **5.3.3. CLASES DE MATRÍCULA**

**Matrícula Ordinaria.** Es la que se realiza sin ningún condicionamiento.

**Matrícula en Observación.** (Condicional). Es la que se emplea para aquellos estudiantes que han presentado problemas graves en su convivencia social y/o insuficiencias continuas y persistentes en la obtención de los logros académicos programados en las diferentes áreas. En el momento de la matrícula, el rector o su delegado, en representación legal de la Institución, el estudiante y el padre de familia o acudiente, firmarán un acta de compromiso en la que se especificarán las condiciones para permanecer en la Institución. Simultáneamente se abrirá una carpeta para el estudiante, rotulada “DEBIDO PROCESO”, en la que se archivarán: resultados de las actividades de recuperación, citaciones al padre o acudiente, compromisos firmados, conceptos del Consejo Académico y Consejo Directivo. Todo estudiante repitente, ingresará con matrícula en observación.

### **5.3.4. REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA**

**Alumnos nuevos:** Certificado de los grados cursados en otras Instituciones, registro civil, certificado de la EPS y fotocopia de la tarjeta de identidad y el contrato de prestación de los servicios educativos firmado por el padre o acudiente, el estudiante, el secretario o líder del SIMAT y el rector de la Institución.

Para preescolar los requisitos son fotocopia de la cédula del acudiente, registro civil del niño y recibo del agua, esto para inscripción y registro de plataforma. Posteriormente le llega un correo a cada familia con asignación de cupo para citarlo a entrega de documentación física donde se agrega la fotocopia del carné de vacunas, la certificación de la EPS y certificado de SISBÉN, si lo tiene.

**Alumnos Antiguos:** Renovación del contrato de prestación de servicios educativos.

En el momento de la matrícula, el padre de familia o acudiente, el estudiante y el Rector, firmarán un contrato de prestación del Servicio Educativo.

#### **Requisitos para matrícula en preescolar:**

registro civil, copia del carné de vacunas, carné de EPS, el contrato de prestación de los servicios educativos, firmado por el padre o acudiente, el estudiante, el secretario o líder del SIMAT y el rector de la Institución.

#### **Renovación de matrícula**

La matrícula puede ser renovada cuando:

- Cuando el estudiante cumpla con los requisitos y compromisos asumidos con las Institución.
- Cuando el estudiante haya sido promovido al grado siguiente al término del año académico.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>PGD - 01-01-R1</b></p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|

0

- Cuando a juicio de la comisión de promoción, el estudiante sea promovido a un grado superior, dentro de un mismo año académico.
- Cuando al reprobar un grado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Decreto 1860 de 1994, y manifieste su voluntad de repetirlo, no teniendo antecedentes disciplinarios calificados como graves o gravísimos, previstos en el presente manual, siempre y cuando haya disponibilidad de cupo.
- En los siguientes casos la Institución se reservará el derecho de renovar la matrícula:
- Cuando el estudiante haya sido excluido de la Institución por razones de rendimiento académico y/o comportamiento.
- Disponibilidad de cupos.

#### **Cancelación de la matrícula**

- Voluntaria.
- Cuando el padre o acudiente decide retirar al estudiante del plantel.
- Involuntaria.
- Cuando por fuerza mayor y/o caso fortuito, el estudiante no puede cursar el año lectivo en la Institución. Para el año siguiente se podrá matricular como alumno antiguo.
- Por parte de la Institución.
- Cuando se incumple lo pactado en el contrato de prestación de servicios educativos.
- Por fallo del DEBIDO PROCESO académico y/o disciplinario
- Al estudiante que incurra en falta extrema o gravísima, previo Debido Proceso.
- Si un estudiante deja de asistir de manera consecutiva sin justificación alguna, durante un período mayor a 20 días hábiles, su matrícula queda automáticamente cancelada.

#### **Calendario escolar**

Se adopta para cada vigencia a través de resolución de rectoría de cada año.

### **5.4. CONVENIOS CON ENTIDADES EXTERNAS**

Con organizaciones que permiten mejorar la prestación del servicio, para la presente vigencia:

- **ESCUELA FUNDACIÓN BATUTA.**

En la cual se tienen más de 200 estudiantes en condición de desplazamiento en formación musical.

- **ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL QUINDÍO.**

Acompañamiento de los practicantes del programa de complementaria.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>PGD - 01-01-R1</b></p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|

- **UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**

La institución es sede de prácticas de los estudiantes en licenciaturas de los programas de Educación Física, Pedagogía Infantil y Lenguas Modernas y Extranjeras.

- **IMDERA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA**

El Instituto Municipal de Recreación y Deporte oferta en la institución programas, atendiendo a la demanda, en los siguientes deportes: badmington, esgrima, baloncesto y fútbol, con estudiantes desde primaria, en las canchas de la institución y zonas aledañas.

- **CORPOCULTURA**

Desde el año 2025 se logró el convenio con CorpoCultura y CorpoDanzar en donde están focalizados cerca de 40 estudiantes de primaria de la sede La Fachada Juan XXIII en danzas folclóricas, relacionadas con la temática de Paisaje Cultural Cafetero que se trabaja en esta sede. Se logró con este grupo de danza la participación en el Desfile Cuyabro, que hace parte de las Fiestas de Armenia.

- **SONIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ**

Desde el año 2025 cerca de 100 niños de la sede La Fachada Juan XXIII son beneficiarios del programa en clases de instrumentos musicales de cuerdas (guitarra, ukulele, bandola); percusión (tamboras, congas) y canto.

- **ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA LUIS ANGEL RAMIREZ**

Atiende cerca de 40 estudiantes de grados 8° y 9°, y de otros grados interesados.

- **SENA-TECNOACADEMIA**

Convenio de formación con laboratorios científicos para estudiantes de grados 8° y 9°.

- **CRQ-PRAE-BOMBEROS**

## 5.5. TALENTO HUMANO

- Contribuir a través del trabajo en equipo con la formación de un perfil del educador y trabajador como un sujeto ético, social y político, con vocación de servicio, que responda a las necesidades y compromisos institucionales y se comprometa en la formación de seres humanos integrales, además también debe velar por su bienestar y el de sus compañeros
- Es pertinente.
- Realizar un diagnóstico de las necesidades de actualización, contando con las habilidades e intereses de los docentes y de la institución.
- Diseñar espacios para llevar a cabo el plan de capacitación.
- Realizar las evaluaciones al personal docente de manera objetiva y formativa
- Realizar seguimiento y evaluación a los docentes capacitados.
- Proponer unos mecanismos que posibiliten el acceso de los docentes a la actualización, especialización o capacitación.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: right;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

0

- Vincular a los docentes a reconocimientos institucionales como el día de los mejores y postularlos a reconocimientos externos.
- Generar espacios para el compartir desde lo lúdico, deportivo, social y de salud.
- Tenerlos en cuenta en acciones de mejoramiento como la participación en la elaboración del presupuesto
- Asignar las funciones de acuerdo con la formación y perfil.

## 5.6. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

*Se desarrolla de acuerdo con los protocolos establecidos por el ministerio de educación nacional. La Guía metodológica de evaluación anual del desempeño laboral de docentes y directivos docentes (Ministerio de Educación Nacional, 2008) propuesta por el MEN plantea que este proceso de evaluación anual de desempeño busca contribuir al mejoramiento de la labor de los educadores, propiciando en ellos la reflexión sobre su desempeño y su responsabilidad frente a la calidad de la educación, e identificando sus necesidades de aprendizaje y desarrollo de competencias para la docencia y la dirección educativa. Así mismo, esta evaluación de desempeño debe promover el reconocimiento y la valoración del quehacer profesional de docentes y directivos docentes, ya que son ellos quienes día a día se encargan de hacer posible la educación en el país y aportar de esta forma a la construcción de una sociedad más equitativa, productiva, democrática y pacífica. En síntesis, la evaluación de desempeño promueve el mejoramiento individual y colectivo, lo que se refleja en los procesos de aula, en la gestión institucional y en el desarrollo de la comunidad, todo lo cual contribuye a tener una educación de calidad. (Ley 30, 1992)*

## 5.7. SERVICIO DE BIENESTAR

La institución educativa cuenta con restaurante escolar en cada una de las sedes educativas, el cual se ha venido mejorando cada año, con los recursos propios y los asignados por la secretaria de educación. Además, ofrece el servicio de cafetería mediante contrato con particulares en las diferentes sedes.

### 5.7.1. Tienda escolar

Para la Institución Educativa es de vital importancia propender por el bienestar de sus estudiantes, funcionarios y público en general, así como mantener sus instalaciones en óptimas condiciones de aseo para garantizar la salubridad y el mantenimiento, evitando de este modo el deterioro de estas. Igualmente, la prestación de un servicio y control adecuado en las porterías de la Institución, así como el cuidado de todos sus bienes.

La institución educativa, posee un espacio para tienda escolar. La tienda no es un establecimiento para el público en general, sino que son un servicio privado con destino a satisfacer las necesidades complementarias del personal directivo, operativo, docente estudiantes, durante la actividad escolar, lo que origina la necesidad de suscribir un contrato de concesión para que un concesionario preste el servicio que permitan el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada. Se propende porque los adjudicatarios de la tienda ofrezcan un servicio de buena calidad y a menos costo del comercio local.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

El sustento jurídico para la realización de la convocatoria pública para la concesión de las tiendas escolares tiene fundamento en lo ordenado en el Decreto 4791 de 2008.

### **5.7.2. Programa de alimentación escolar PAE**

Objetivo general del Programa de Alimentación Escolar (PAE) es contribuir al acceso con permanencia escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables, a través del suministro de un complemento alimentario, fomentando en ellos hábitos de vida saludable.

La población objetivo del programa son los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados, de acuerdo con la normatividad vigente, registrados en el Sistema de Matrícula (SIMAT) como estudiantes oficiales, quienes serán atendidos por la Entidad Territorial Certificada (ETC.) durante el calendario escolar definido por cada una de ellas, este último es el periodo de atención.

#### **Funciones del Comité de Alimentación Escolar (CAE):**

- Acompañar y velar por el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en la Institución Educativa.
- Plantear acciones que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas con la comunidad educativa.
- Participar de la focalización de los niños, niñas y adolescentes titulares de derecho del PAE, según las directrices del Lineamiento Técnico Administrativo del Programa.
- Participar activamente en los espacios de participación ciudadana y control social PAE.
- Revisar el cumplimiento de las condiciones de calidad, cantidad e inocuidad de los alimentos suministrados en el Programa.
- Socializar los resultados de la gestión hecha por el comité a la comunidad educativa al finalizar el año escolar.
- Revisar los cambios de horarios en la entrega del complemento alimentario.
- Normas internas para usuarios del servicio:
- Ingerir todo alimento que se le proporcione, evitando botarlo, regalarlo o venderlo a otra persona compañero.
- Depositar en las canecas asignadas los empaques plásticos y cáscaras.
- Respetar los horarios asignados para el consumo y utilización de estos servicios.
- Seguir las normas higiénicas requeridas antes y después del consumo de alimentos.
- Los educandos que voluntariamente se retiren o sean retirados por alguna circunstancia anómala, no serán admitidos nuevamente quien haga mal uso del complemento alimentario, podrá ser suspendido de manera temporal o definitiva del Programa de Alimentación Escolar.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: right;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

## 5.8. ADMINISTRACIÓN DE PLANTA FÍSICA Y DEL TALENTO HUMANO

La Institución ha iniciado un programa de mantenimiento preventivo de su planta física y para ello cuenta con parte del presupuesto institucional y el apoyo de la comunidad. Se busca que las instalaciones de la Institución en sus tres sedes propendan el desarrollo de las clases, por lo que se sigue trabajando en la readecuación de sus salones, mejorar los patios, el comedor y cafeterías. De igual manera realizar un mantenimiento a baños, techos, paredes, pisos, pupitres, escritorios, sillas para docentes y oficina.

En cuanto al Talento humano, se reorganiza regularmente la planta de personal, se programan y desarrollan capacitaciones en las diferentes áreas de desempeño; de igual manera se reestructuran los horarios atendiendo a necesidades curriculares y competencias profesionales.

### 5.8.1. Manual de contratación (Se anexa el acuerdo)

El Manual de contratación define las políticas y procedimientos para llevar a cabo el proceso de adquisición de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios y consultoría de la Institución Educativa Ciudadela del Sur, las normas generales para la administración y manejo de los contratos, la definición y asignación de responsabilidades de cada una de las áreas que intervienen en las diferentes etapas de contratación

### 5.8.2. Presupuesto

Cada año se elabora el presupuesto del fondo de servicios educativo, el cual es aprobado por el consejo directivo y ejecutado durante el año.

### 5.8.3. Gestión de recursos

Los recursos en las instituciones están reflejados y definidos por los decretos 4791 del 19 de diciembre de 2008 y por el 4807 del 20 de diciembre de 2011 (Compilados en el Decreto 1075 de 2015. La importancia del primero radica en las definiciones del fondo de servicios educativos, su administración, los presupuestos de ingresos y gastos, la utilización de los recursos y las prohibiciones en el gasto, entre otros. En él se rescata el alcance de la gratuidad educativa, además de la ruta para que el ministerio de educación realice los giros a los fondos de servicios educativos. El presupuesto anual del fondo de servicios de cada año se hace con base en el del año anterior.

Debe ser aprobado por la oficina municipal de fondos de servicios. Está estructura por los ingresos que son: El Sistema General de Participaciones (SGP), rendimientos financieros, certificados exalumnos y concesión del espacio para la tienda escolar. Y los egresos constan de prestación de servicios profesionales (contadora), compra de equipos, materiales y suministros, comisión bancaria, comunicación y transporte, actividades pedagógicas, científicas y culturales para los educandos, mantenimiento de infraestructura.

Los anexos del presupuesto son:

- **Plan de compras:** es el documento en el cual se describe el bien o servicio a adquirir, su valor, rubro presupuestal y el proyecto al cual apoya, entre otros.
- **Plan de acción:** documento que contiene cada uno de los rubros, actividad que sustenta e incidencia en el PEI, responsables, fecha y valor.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

0

- **Plan Anual de Caja (PAC):** Instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de pagos que la institución puede hacer con el fin de cumplir los compromisos a cargo de la administración.
- **Disposiciones Generales del presupuesto:** documento que avala y expresa toda la normativa referente al tema.
- **Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI):** Como su nombre lo expresa, define, contextualizando la institución, para cada uno de sus proyectos: el objetivo, las acciones, los recursos, los responsables, fechas, rubros presupuestales, valor, incidencia en el PEI y justificación.

Al momento de ejecutar los recursos del fondo de servicios educativos (FSE) es necesario y obligatorio cumplir con el estatuto general de la contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 2474 de 2008 (compilado en el Decreto 1075 de 2015). Todos los recursos de la institución educativa, sus presupuestos y planes de compras solo podrán ser efectuados a través de la actividad contractual y única y únicamente por intermedio del fondo legalmente constituido.

#### **5.8.4. Inventarios**

Un bien mueble es aquel que puede transportarse de un lugar a otro por una fuerza externa. Pueden ser de consumo como papelería, tintas, tizas, implementos de aseo o devolutivos como sillas, pupitres, escritorios, máquinas y equipos.

Los bienes muebles son los que forman la estructura tanto administrativa como pedagógica para que puedan funcionar como tal la Institución, forman parte del ambiente pedagógica y facilitan los procesos de aprendizaje.

Por ser tan necesarios es importante concientizar y educar a la comunidad para el buen uso y cuidado de estos. En otras palabras, desarrollar el sentido de pertenencia por los bienes que están a su servicio.

Estos bienes se adquieren de diferentes formas, en su mayoría con los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) que se gira a las instituciones de acuerdo con su número de estudiantes, pero también pueden ser bienes que se traspasan de una institución a otra. Puede provenir de dotaciones de Secretaría de Educación y en casos más escasos por donaciones de particulares. La compra de los bienes se define con base en un plan de adquisición de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad de los recursos.

Una vez adquiridos, respetando la normatividad contractual, se envía el radicado a la oficina de bienes muebles municipal y se procede al plaqueteo de aquellos que son devolutivos, pues el municipio debe comprar una póliza para el aseguramiento de estos.

Los bienes que con mayor frecuencia se adquieren son:

- Muebles.
- Equipos y materiales de laboratorio.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

0

- Material didáctico y deportivo.
- Equipo de cómputo y complementarios
- Equipos audiovisuales
- Equipo de oficina.
- Bienes de consumo (papelería y aseo).

La administración de estos bienes consiste en el mantenimiento que debe realizarse de manera rutinaria, para garantizar su normal periodo de “uso” o vida útil conservándolos en buen estado.

#### **5.8.5. INFRAESTRUCTURA**

El rector identifica, proporciona y gestiona el mantenimiento de las instalaciones de todas las sedes, con el fin de lograr la conformidad del servicio educativo. El mantenimiento preventivo de infraestructura y herramientas tecnológicas. Estas actividades permiten planificar correctamente los recursos necesarios para la prestación del servicio.

#### **5.8.6. Gestión del riesgo:**

Dentro del proceso de prevención y manejo de riesgos físicos, la institución cuenta con el proyecto

PEGER, el cual contempla una serie de acciones y simulacros a desarrollar con los estudiantes y docentes como estrategias formativas para que toda la comunidad educativa sepa cómo actuar en un momento determinado. Se cuenta con brigada de incendios y primeros auxilios. Igualmente, el personal ha sido capacitado en el uso de los extintores y reacción a emergencias. Por otra parte, de forma permanente lleva adelante el mantenimiento oportuno de la planta física contando con una programación de mantenimiento que mantiene actualizada frente a las necesidades diarias y plan de mantenimiento anual.

#### **5.8.7. Relación con proveedores**

La IE establece unos requisitos que deben cumplir todos los proveedores y realiza un seguimiento a los mismos.

Las condiciones o principios necesarios para tener unas relaciones adecuadas entre La institución y el proveedor son la confianza mutua y la cooperación dentro del marco de responsabilidad hacia los clientes finales. Podemos citar, por tanto, un decálogo de Principios de relación entre proveedor y cliente, a saber:

- Proveedores y miembros de la institución educativa deben mantenerse independientes y deben respetar la independencia del otro para mantener una relación de confianza basada en las reglas del mercado abierto.
- Tanto los proveedores como los clientes son responsables de aplicar un control de calidad con conocimiento y cooperación mutua en cuanto a los sistemas de control que se utilizan.
- La institución es responsable de la precisión y de la idoneidad de la información y de las especificaciones para el proveedor de manera que pueda comprender lo que se requiere de él.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: right;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

0

- Antes de que entren en relación, los proveedores y los clientes deben adoptar un contrato adecuado sobre calidad, cantidades, precios, condiciones de entrega y métodos de pago.
- Una vez que tenga conocimiento de la naturaleza de los productos o de los servicios a suministrar, el proveedor es responsable de dar un nivel de calidad que satisfaga plenamente a la institución.
- Los métodos y recursos que se utilizan para determinar las especificaciones satisfactorias, para ambas partes, deben elegirse con anterioridad.
- El contrato que rige la relación debe permitir un acuerdo preliminar sobre el sistema y los procedimientos a utilizar, en el caso de desacuerdos, para conseguir una resolución amistosa.
- Las partes están obligadas a intercambiar la información necesaria para obtener el mejor nivel de control de la calidad, de acuerdo con sus situaciones respectivas.
- Tanto el proveedor como la institución deben tener la capacidad de asegurar el control de cada fase de sus propios procesos de acuerdo con las políticas aprobadas para permitir la cooperación amistosa.
- En el trato entre ambas partes, el proveedor y la institución, deben mantener presente las necesidades del consumidor final.

#### **5.8.8. Sistemas de información**

El sector educativo presenta múltiples fuentes de información dispersas, no estructuradas y cuyo procesamiento se hace de manera manual, con gran dificultad para su análisis. Teniendo en cuenta que los sistemas de información son parte esencial del sistema educativo y que merece la mayor confiabilidad y actualización, la institución educativa cuenta con una plataforma de calificaciones en línea, que se encarga de sistematizar la información básica para los estudiantes y la organización.

Con lo anterior, se precisa que el sistema de información permite mejorar la gestión, pues proporciona aplicaciones que hacen posible la formulación de planes de mejoramiento de la calidad municipal acordes con la situación local. En el Sistema de información del Colegio, se evidencian los procesos académicos y formativos de cada uno de los estudiantes en todas las áreas. Los padres de familia y estudiantes pueden visualizar los procesos en cualquier momento y sí es del caso, tomar decisiones que busquen la superación de dificultades. Es claro que este sistema cumple con muchas más funciones, como plataforma para realizar todas las evaluaciones institucionales, docentes y administrativas. De manera particular se precisa todo lo que el Sistema desarrolla para el beneficio de la comunidad educativa.

#### **5.8.9. Cultura institucional**

Señalar los principios de la convivencia, las estrategias de comunicación con la comunidad educativa y todos los aspectos relacionados con las estrategias del fortalecimiento de un clima escolar armónico, democrático y educativo.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p align="center"><b>PGD - 01-01-R1</b></p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|

La Institución Educativa Ciudadela del Sur utiliza diferentes medios de comunicación para reforzar el sistema educativo en cuanto a la información, actualización y motivación de cada uno de los estamentos de la comunidad educativa en el proceso de mejoramiento institucional ajustados a las necesidades de la diversidad de la comunidad educativa. Dichos mecanismos son enunciados a continuación:

- Actas (de convivencia, compromiso, corrección pedagógica con resolución de extrañamiento de clases, de comisión de evaluación y promoción).
- Oficios para solicitudes y peticiones necesarias para el cumplimiento de responsabilidades y reclamo de derechos.
- Página institucional.
- Blogs de algunos docentes.
- Correos electrónicos de todos los empleados de la planta física de la institución.

La institución Educativa Ciudadela del sur posee una estructura de trabajo en equipo, a través del liderazgo distribuido. Los equipos de trabajo están organizados por gestiones, áreas, proyectos institucionales, comisiones de evaluación, concejo académico y directivo, gobierno escolar, equipos de trabajo SIGCE, todos ellos con el fin primordial del fortalecimiento de los procesos educativos e institucionales. A partir de estas evaluaciones, implementa acciones de mejoramiento. Además, se cuenta con una metodología para realizar reuniones efectivas tendientes al mejoramiento continuo de la misma.

La Institución desarrolla políticas de reconocimientos y estímulos a integrantes de su comunidad educativa que lideren acciones inclusivas. De igual manera se reconoce y estimula a los estudiantes que apoyan a sus compañeros en el aprendizaje, la participación y la convivencia en la celebración del día de los mejores.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

## 6. Gestión académica

### Referentes de calidad educativa

#### 6.1. MODELO PEDAGÓGICO

El modelo educativo es el conjunto de actitudes, lineamientos y conductas que guían el proceso educativo para suscitar el tipo de hombre descrito en nuestro ideario. El modelo adquiere vigencia sólo con el compromiso de ser vivido por todos los miembros de la comunidad educativa, el modelo a desarrollar es constructivista, con un enfoque de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP).

#### 6.2. ENFOQUE PEDAGÓGICO CONSTRUCTIVISTA ABP

La institución ha acogido un enfoque pedagógico constructivista que promueve un aprendizaje activo, participativo y cooperativo, así como el desarrollo de capacidades de pensamiento analítico, creativo e investigativo.

Se entiende por método, el conjunto de actividades ordenadas y racionales que determinan la manera de trabajar y las formas de intervención en la situación de enseñanza-aprendizaje en función de los logros de los objetivos. Características metodológicas:

- Se favorece la integración de los saberes previos de los estudiantes a las experiencias nuevas de aprendizaje, posibilitando mejorar su rendimiento y, lo más importante, “aprendiendo a aprender” por sí mismos.
- Se propicia un aprendizaje activo, participativo y cooperativo.
- Se desarrollan capacidades de pensamiento analítico, creativo e investigativo.
- Se valora al estudiante como el centro del aprendizaje y acorde a su ritmo de trabajo.
- Se desarrollan áreas obligatorias y fundamentales, articuladas al trabajo por proyectos pedagógicos y construcción del conocimiento en grupo.
- Se promueven procesos creativos e innovadores de aprendizajes, y procesos participativos de evaluación y autoevaluación.

Este tipo de característica privilegia el desarrollo de las personas a través del aprender a pensar, aprender a aprender, el saber hacer y el aprender a ser. Es así que se presentan las condiciones para la apropiación adecuada de los conocimientos, tanto teóricos como prácticos, en un ambiente que permita enfrentar con creatividad y talento el mundo para transformarlo y recrearlo. Por otro lado, se tienen en cuenta las necesidades particulares y las múltiples diferencias de las personas, de manera que se garanticen aprendizajes significativos y el desarrollo de competencias, para que cada estudiante se comprometa con todas sus capacidades humanas y creativas en su formación integral. En este sentido estudiantes y docentes deben entender la dinámica de sus propios procesos de aprendizaje

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>PGD - 01-01-R1</b></p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|

con el fin de cumplir un papel protagónico en la construcción de los saberes y en la integración de los conocimientos. Esos nuevos procesos exigen del docente y del estudiante nuevas competencias que permitan:

- Fomentar la construcción de valores éticos.
- Estimular el espíritu investigativo.
- Garantizar aprendizajes significativos.
- Generar estrategias de integración de saberes.
- Desarrollar el espíritu crítico y reflexivo.
- Fomentar la creatividad.
- Estimular la aplicabilidad de los conceptos.
- Integrar los saberes a la realidad inmediata.
- Comprender la dinámica de los procesos de aprendizaje.
- Trabajo individual: Transformar al estudiante en el actor principal, enseñar técnicas de apropiación del saber, la investigación y la gestión de los conocimientos.
- Exposición de los estudiantes a situaciones de despeje o develamiento de incógnitas: Aprendizaje por resolución de problemas, donde se incorpora la oportunidad de investigar y transferir aprendizajes anteriores a situaciones nuevas.
- Aprendizaje cooperativo: donde se espera que la situación de enseñanza se fortalezca a través de la interacción participativa.
- La pedagogía de proyecto o por proyecto, incorpora el desarrollo completo de la personalidad del estudiante ante la tarea. Los pasos pedagógicos esenciales se relacionan con la producción de comportamientos orientados a resolver el desafío de lograr una solución.

### **6.3. MODELO PEDAGÓGICO APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS**

Para el año 2021 la institución adoptó el modelo ABP Aprendizaje basado en proyectos. El cual permite a los estudiantes integrar conocimiento, habilidades, valores y actitudes y construir conocimiento a través de una serie de experiencias. Consiste en una modalidad de enseñanza y aprendizaje centrada en tareas, un proceso compartido de negociación entre los participantes, siendo su objetivo principal la obtención de un producto final.

La institución trabaja el ABP a partir de proyectos integradores por grados, anualmente se trabaja un proyecto y los productos derivados de dicho proyecto se socializan en la Feria anual de Saberes.

Este método promueve el aprendizaje individual y autónomo dentro de un plan de trabajo definido por objetivos y procedimientos. Los estudiantes se responsabilizan de su propio y único aprendizaje, descubren sus preferencias y estrategias en el proceso. Así mismo pueden participar en las decisiones relativas a los contenidos y a la evaluación del aprendizaje.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

Con los proyectos se trata que la escuela, de acuerdo con Kilpatrick y Dewey, no solo prepare para la vida, sino que sea vida en sí misma aprovechando el entorno cercano del estudiante para que a través de sus acciones y experiencias se acerque al aprendizaje. El desarrollo del proyecto empieza con una pregunta generadora. Esta no debe tener una respuesta simple basada en información, sino requerir del ejercicio del pensamiento crítico para su resolución. El proyecto ayuda a modelar el pensamiento crítico y ofrece andamiaje para que el estudiante aprenda a realizar las tareas cognitivas que caracterizan el pensamiento crítico.

#### **6.4. AMBIENTES DE APRENDIZAJE**

El personal de la institución ha generado una cultura de ambientes agradables para el aprendizaje, se hace seguimiento al uso de las aulas, los recursos didácticos, pedagógicos y tecnológicos para generar procesos formativos a través del cuidado de lo público y generar aprendizajes significativos.

#### **6.5. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR. (ANEXO 3)**

El SIEE establecer los referentes conceptuales, legales y procedimentales que la institución adoptará en los diferentes procesos de evaluación de los aprendizajes y la promoción de los estudiantes para los niveles de educación preescolar, básica y media.

#### **6.6. EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**

Se hará un diagnóstico de aula que permita conocer las características del grupo e identificar signos de alerta de una posible discapacidad. A partir del diagnóstico se activará la ruta de atención y se iniciará la caracterización y posteriormente el PIAR.

Si en el desarrollo de la aplicación del PIAR algunos educandos no muestran avance, el docente debe redefinir el ajuste propuesto inicialmente.

En el caso que el educando ya tenga un diagnóstico el estudiante será ingresado en el SIMAT con el tipo de discapacidad diagnosticada y se activará la ruta interinstitucional de atención al estudiante en condición de discapacidad.

Se exigirá a los padres de familia o acudientes presentar continuamente los reportes médicos y las recomendaciones pedagógicas aportadas por los profesionales de la salud.

En cuanto a los estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales se activará la ruta interinstitucional. Con el acompañamiento del docente de apoyo los docentes de aula y/o área se realizarán los diferentes PIAR.

En los informes académicos de periodo se incluirán juicios valorativos para los estudiantes en condición de discapacidad que se desprenden del PIAR.

Se tendrán en cuenta el decreto 1421 de agosto de 2017, por el cual se reglamenta en el *marco de educación inclusiva la atención a la población con discapacidad*, el decreto 366 de 2009, por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo



pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades y/o talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva y la ley 1618 de discapacidad.

## 6.7. RUTAS



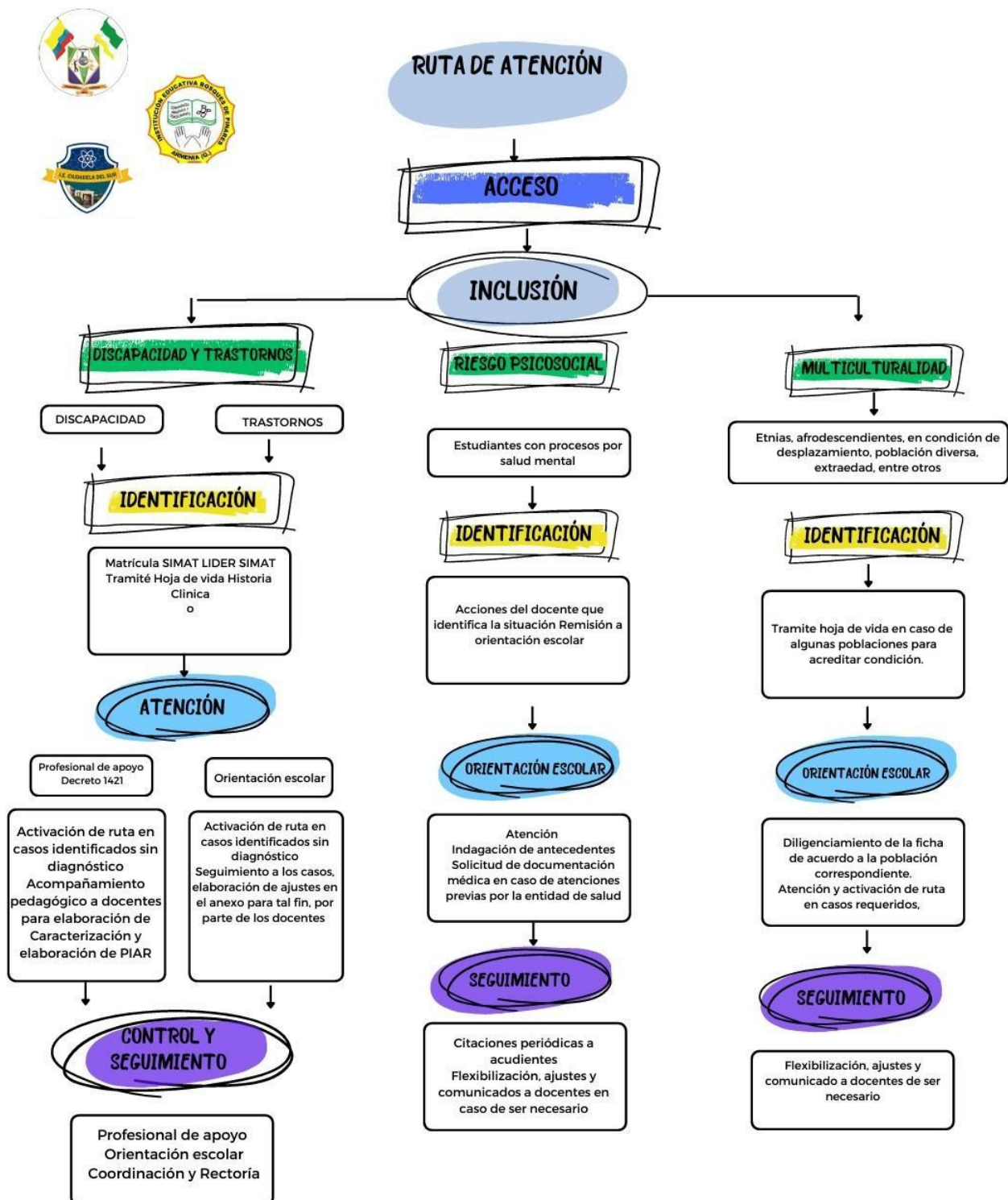
# **RUTA DE ATENCIÓN ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR**  
Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación  
Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1  
**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

PGD - 01-01-R1



|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: right;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

## 6.8. ESTÍMULOS POR DESEMPEÑO ACADÉMICO.

Periódicamente se reconocerá al educando que haya sobresalido en su labor académica y disciplinaria con un distintivo que se entregará en las izadas de bandera. En el reporte académico entregado cada período debe ir incluidas notas anexas positivas frente a los buenos procesos de los educandos. Además:

- En cada período académico se publicará un cuadro de honor en donde se destaquen los mejores educandos de cada grado en todas las áreas y se ponga en cada salón de clase.
- En cada informe académico deberá salir el puesto que educando ocupó en el período académico.
- Al finalizar el año lectivo los educandos de los ciclos de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media que hayan obtenido el mejor puntaje serán exaltados en la ceremonia del día de los mejores.
- Se premiará el mejor bachiller en cada Promoción, se hará un reconocimiento mediante resolución motivada y se entregará una medalla.
- Se premiará el mejor puntaje SABER 11° en cada promoción, se hará un reconocimiento mediante resolución motivada y se entregará una medalla.
- Se realizará una bonificación en notas de periodo o notas de bimestrales a los estudiantes que se destaquen en los simulacros de las pruebas saber.

## 6.9. CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS.

Teniendo como referente el modelo pedagógico, se ha iniciado la resignificación de los planes de área, se fijan metas anuales, al finalizar el trienio se espera contar con planes de estudio resignificados, ya se abordó el sentido del área, en la actualidad se revisan desde el modelo pedagógico, buscando la unificación se realiza encuentro pedagógico por periodo académico para construir colectivamente el eje articulador y orientador del proyecto de síntesis.

El plan de estudios *“Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas optativas con sus respectivas asignaturas y proyectos pedagógicos. El mismo debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y las disposiciones legales vigentes”.* (Artículo 79 de la Ley 115/94). Un plan de estudios debe ser:

- **Abierto:** Facilita el análisis de la problemática local, nacional y global.
- **Flexible:** Se adapta con facilidad a la realidad institucional.
- **Integral:** Atiende las diferentes dimensiones del ser humano y de la sociedad.
- **Secuencial:** Complejiza los conceptos a medida que se avanza en el proceso educativo, teniendo en cuenta el grado de maduración y de adquisición de conocimientos de los estudiantes.
- **Participativo:** En su elaboración, implementación y revisión se tienen en cuenta los aportes de los integrantes de la comunidad educativa.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

### 6.9.1. Intensidad horaria de las áreas y asignaturas

#### A. INTENSIDAD HORARIA PARA EL NIVEL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR (JARDIN Y TRANSICIÓN)

| CAMPOS DE EXPERIENCIA                | JARDIN (JR) | TRANSICIÓN (JR) | TRANSICIÓN (JU) |
|--------------------------------------|-------------|-----------------|-----------------|
| EXPLORACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL MUNDO | 3           | 3               | 4               |
| DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL         | 3           | 3               | 4               |
| COMUNICACIÓN Y LENGUAJE              | 5           | 5               | 6               |
| PENSAMIENTO LÓGICO Y MATEMÁTICO      | 5           | 5               | 6               |
| DESARROLLO FÍSICO Y SALUD            | 2           | 2               | 3               |
| EXPRESIÓN Y APRECIACIÓN ARTÍSTICA    | 2           | 2               | 2               |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>20</b>   | <b>20</b>       | <b>25</b>       |

#### B. INTENSIDAD HORARIA PARA EL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA (PRIMARIA Y SECUNDARIA)

| ÁREAS Y ASIGNATURAS                                                                     | BÁSICA PRIMARIA JORNADA REGULAR | BÁSICA PRIMARIA JORNADA UNICA | SECUNDARIA – JORNADA REGULAR |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|------------------------------|
| Ciencias Naturales y Educación Ambiental                                                | 4                               | 5                             | 5                            |
| Biología                                                                                | 3                               | 4                             | 3                            |
| Química                                                                                 |                                 |                               | 1                            |
| Física                                                                                  |                                 |                               | 1                            |
| Tecnología                                                                              | 1                               | 1                             | 2                            |
| Investigación                                                                           |                                 | 2                             |                              |
| Ciencias Sociales (Historia, Geografía y Cátedra para la paz y competencias ciudadanas) | 3                               | 3                             | 4                            |
| Matemáticas                                                                             | 5                               | 6                             | 5                            |
| Estadística                                                                             | 1                               | 1                             | 1                            |
| Geometría                                                                               | 1                               | 1                             | 1                            |
| Aritmética / Geometría                                                                  | 3                               | 4                             |                              |
| Algebra / geometría                                                                     |                                 |                               | 3                            |
| Lengua Castellana                                                                       | 5                               | 6                             | 5                            |
| Lenguaje                                                                                | 5                               | 6                             | 5                            |
| Idioma extranjero (Inglés)                                                              | 4                               | 3                             | 5                            |
| Idioma extranjero (Grados 6-2, 6-3, 6-4, 6-5, 6-6, 6-7; 7-2, 7-3, 7-4, 7-5)             |                                 |                               | 4*                           |
| Desarrollo humano: ética y Religión                                                     | 1                               | 1                             | 1                            |
| Educación Artística                                                                     | 1                               | 2                             | 1                            |
| Educación Física, Recreación y Deportes                                                 | 2                               | 2                             | 2                            |

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p align="center"><b>PGD - 01-01-R1</b></p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|

|                          |    |    |    |
|--------------------------|----|----|----|
| Tecnología e Informática |    |    | 2  |
|                          | 25 | 30 | 30 |

#### 6.9.1.1. INTENSIDAD HORARIA PARA EL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA

| ASIGNATURA                               | N° DE HORAS ASIGNADAS<br>Básica Secundaria y Media |    |    |    |                                                                         |                                           |                                                                                          |                                                       |                                 |
|------------------------------------------|----------------------------------------------------|----|----|----|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------|
|                                          | 6°                                                 | 7° | 8° | 9° | MEDIA<br>ACADÉMICA<br>Profundizació<br>n:<br><br>HUMANIDADE<br>S INGLES | MEDIA<br>ACADÉMICA<br>Profundizació<br>n: | MEDIA<br>TÉCNICA<br>ESPECIALID<br>AD EN:<br>CONSERVACI<br>ÓN DE<br>RECURSOS<br>NATURALES | DIBUJO<br>DIGITAL DE<br>ARQUITECTUR<br>A E INGENIERIA | PROGRAMACI<br>ÓN DE<br>SOFTWARE |
| # TOTAL GRUPOS X GRADOS / NIVEL          |                                                    |    |    |    | 2                                                                       | 0                                         | 2                                                                                        | 2                                                     | 4                               |
| Ciencias Naturales y Educación Ambiental |                                                    |    |    |    | 2                                                                       |                                           | 7                                                                                        | 2                                                     | 2                               |
| Ciencias Naturales Física                |                                                    |    |    |    | 2                                                                       |                                           | 2                                                                                        | 2                                                     | 2                               |
| Ciencias Naturales Química               |                                                    |    |    |    | 2                                                                       |                                           | 2                                                                                        | 2                                                     | 2                               |
| Ciencias Sociales                        |                                                    |    |    |    | 2                                                                       |                                           | 2                                                                                        | 2                                                     | 2                               |
| Ciencias Económicas y Políticas          |                                                    |    |    |    | 1                                                                       |                                           | 1                                                                                        | 1                                                     | 1                               |
| Educ. Artística - Artes Escénica         |                                                    |    |    |    |                                                                         |                                           |                                                                                          |                                                       |                                 |
| Educ. Artística - Artes plásticas        |                                                    |    |    |    | 1                                                                       |                                           | 1                                                                                        | 7                                                     | 1                               |
| Educ. Artística - Danzas                 |                                                    |    |    |    |                                                                         |                                           |                                                                                          |                                                       |                                 |
| Educ. Artística - Música                 |                                                    |    |    |    |                                                                         |                                           |                                                                                          |                                                       |                                 |
| Educ. Física, Recreación y Deporte       |                                                    |    |    |    | 2                                                                       |                                           | 2                                                                                        | 2                                                     | 2                               |
| Educ. Ética y en Valores                 |                                                    |    |    |    | 1                                                                       |                                           | 1                                                                                        | 1                                                     | 1                               |
| Educ. Religiosa                          |                                                    |    |    |    |                                                                         |                                           |                                                                                          |                                                       |                                 |
| Filosofía                                |                                                    |    |    |    | 2                                                                       |                                           | 2                                                                                        | 2                                                     | 2                               |
| Humanidades y Lengua Castellana          |                                                    |    |    |    | 5                                                                       |                                           | 5                                                                                        | 5                                                     | 5                               |



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR**  
Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación  
Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1  
**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

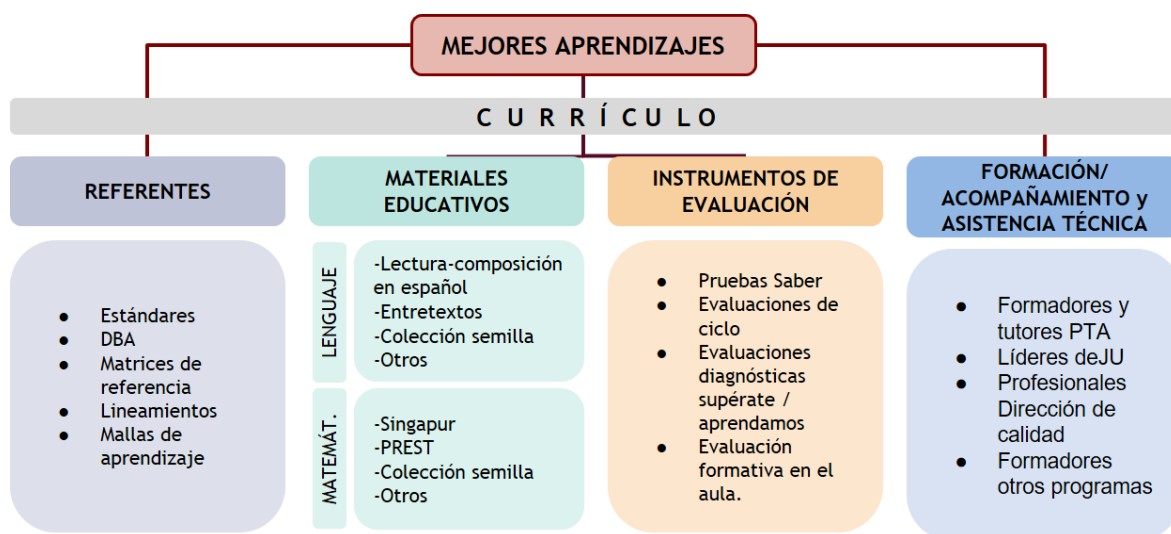
PGD - 01-01-R1

|                                                              |          |          |          |          |           |  |           |           |           |
|--------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|----------|-----------|--|-----------|-----------|-----------|
| <b>Idioma Extranjero Inglés</b>                              | 0,1<br>5 | 0,1<br>5 |          |          | 11        |  | 4         | 4         | 5         |
| <b>Matemáticas</b>                                           |          |          |          |          | 5         |  | 5         | 4         | 5         |
| <b>Tecnología e Informática</b>                              |          |          |          |          | 2         |  | 2         | 2         | 6         |
| <b>Técnico en Conservación de Recursos Naturales (SENA)*</b> |          |          |          |          |           |  | 5*        | 5*        | 5*        |
| <b>Técnico en Dibujo Arquitectónico (SENA)*</b>              |          |          |          |          |           |  | 5*        | 5*        | 5*        |
| <b>Técnico en Desarrollo de Software (SENA)*</b>             |          |          |          |          |           |  | 5*        | 5*        | 5*        |
| <b>INVESTIGACIÓN</b>                                         | 0,8<br>5 | 0,8<br>5 |          |          |           |  |           |           |           |
| <b>SENA</b>                                                  |          |          |          |          |           |  |           |           |           |
|                                                              | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>38</b> |  | <b>36</b> | <b>36</b> | <b>36</b> |

**PARÁGRAFO:** Teniendo en cuenta que los estudiantes de la media técnica (10° y 11°) permanecerán la mayoría de su tiempo en el colegio, se sugiere a los docentes realizar la mayoría de las actividades dentro del horario asignado para las clases dosificando al mínimo las tareas escolares.

## 6.10. PLANES DE ÁREA

Integración de componentes curriculares



|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

Los planes de área deberán integrar los componentes curriculares orientados por el Ministerio de Educación Nacional, como se pueden visualizar en la gráfica anterior.

#### **6.10.1. Competencias que se enfatizarán en la institución educativa.**

La institución enfatizará tres competencias: La lectora, la lógica matemática y la medio ambiental; las cuales deberán transversalizar todas las áreas del conocimiento. De igual forma se continuará fortaleciendo el proyecto de bilingüismo y de ciencia y tecnología como ejes centrales institucionales.

Están orientados desde los fines de la educación, los objetivos para cada nivel y el sentido del área construido en colectivo institucional.

#### **6.10.2. La estructura de los planes de área será la siguiente.**

- Presentación del área.
- Sentido del área.
- Objetivos del área.
- Metodología.
- Estrategias de evaluación para el área.
- Mallas curriculares
- Integración curricular (Transversalidad)
- Atención de estudiantes con discapacidad y/O talentos excepcionales.
- Bibliografía

#### **6.10.3. Sentido de las áreas**

##### **• Lengua castellana**

Aportar conocimientos, para la comprensión de los procesos comunicativos que le permitan al estudiante participar en la transformación social.

El proceso de la enseñanza de la lengua debe buscar el desarrollo individual e integral del educando para lograr la formación de individuos conocedores de su contexto para enfrentarlos a una sociedad competitiva. De esta forma, el área a través de los Lineamientos curriculares (1998), los Estándares básicos de competencias en lenguaje (2006) y los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) del MEN proponen: “El acto de leer se entenderá como un proceso significativo y semiótico cultural e históricamente situado, complejo, que va más allá de la búsqueda del significado y que, en última instancia, configura al sujeto lector”. (Lineamientos curriculares página 49). Para lo cual, se servirá de la evaluación por componentes, de modelos como el constructivismo y del Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) los cuales se pueden articular desde los ejes verticales de los estándares básicos de competencias. La valoración de los componentes permite establecer las fortalezas y debilidades de los estudiantes, lo que da bases para formular estrategias concretas de mejoramiento.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR

Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación  
Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1

### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PGD - 01-01-R1

Mirándolo desde una de las pedagogías activas: “El hecho de comprender el acto de cómo escribir como producción de la significación y del sentido no excluye el componente técnico, lingüístico y comunicativo del lenguaje; las competencias asociadas al lenguaje encuentran su lugar en la producción del sentido”, así pues, para encontrar dicho sentido es necesario que se asuman situaciones reales de comunicación como eje fundamental del análisis del discurso tanto oral como escrito, puesto que, desde la mirada del constructivismo, los hablantes de una lengua no son entes pasivos, sino que, construyen y reconstruyen la lengua a partir de sus experiencias. Del mismo modo, el lenguaje es visto, no como un sistema de códigos, sino como un sistema de símbolos que permite pensar, comunicar y transformar la realidad. Situación que se hace evidente en el área cuando los estudiantes convergen en prácticas de oralidad y escritura espontánea, aprendiendo en el contexto.

Esto permitirá que el estudiante en el momento de leer podrá comprender y hacer uso adecuado de la lengua, lo que contribuye a un mejor desempeño lingüístico, así como: “Leer” resulta ser un proceso complejo y, por tanto, la pedagogía sobre la lectura no se podrá reducir a prácticas mecánicas a técnicas instrumentales, únicamente.” Esto nos lleva a pensar que la lectura, así como la escritura, se debe involucrar en todas las áreas y que debido a esto los estudiantes deben incluirse frente a lo que plantea “la lengua es el mundo, la lengua es la cultura. Es así como el estudiante se involucra desde sus pre saberes y gusto por la lectura sin olvidar la escritura que hace parte de su formación frente al área o las diversas áreas, lo cual nos lleva a estructurar las reflexiones desde el Modelo denominado Aprendizaje basado en proyectos (ABP), puesto que, la lectura y la escritura se convierten en ejes fundamentales de las demás áreas, por lo cual, fortalecer estas competencias propias del área del lenguaje, redundan en el fortalecimiento de las otras asignaturas, por esto, el trabajo colaborativo, el trabajo cooperativo y el análisis del discurso desde diferentes áreas cobra un amplio valor.

“Respecto a la concepción sobre “escribir”, se presenta como un proceso que a la vez es social e individual en el que se configura un mundo y se ponen en juego saberes, competencias, intereses, y que a la vez está determinado por un contexto socio cultural y pragmático que determina el acto de escribir. Escribir es producir el mundo”, de este modo, la escritura se convierte en una posibilidad de todas las áreas.

Con lo anterior proponemos que el plan de área está fundamentado en cinco componentes o ejes articuladores desde la mirada de los estándares: producción, comprensión, literatura, medios de comunicación y ética de la comunicación; para generar en los estudiantes competencias semánticas, sintácticas y pragmáticas, los cuales permiten realizar una valoración continua, logrando detectar en el estudiante sus fortalezas y debilidades y así poder alcanzar los logros propuestos en cada periodo.

- **Matemáticas.**

El sentido de las matemáticas es formar el pensamiento lógico y proporcionar herramientas para la solución de problemas reales que posibilitan describir, explicar, predecir y modelar situaciones no solo del mundo científico, sino también de la vida cotidiana.

Las matemáticas y la educación de las matemáticas como un conocimiento que constituye la realidad social, cultural y política, a la vez que es construido e influido por dichas

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

realidades (Skovsmose, 2011). De esta manera, una comprensión matemática del mundo en nuestros tiempos contemporáneos es un elemento clave para poder participar en la vida en el mundo contemporáneo como sujetos históricos, con capacidades lógicas para la agencia política y el desarrollo de los propios proyectos de vida. No se desconoce la contribución de las matemáticas a los procesos de estructuración del pensamiento analítico y científico; sin embargo, el enfoque principal que se le ha querido dar en la institución se acerca más a una visión sociocultural del conocimiento en general y del conocimiento matemático en particular.

Además, el área de matemáticas se articula en los aprendizajes basados en proyectos bajo el modelo constructivista ya que los estudiantes aprenden haciendo, construyendo sus propios saberes a partir de experiencias concretas y significativas. En este enfoque, las matemáticas dejan de verse como un conjunto de fórmulas abstractas y se convierten en una herramienta práctica para resolver problemas reales, organizar y analizar información, interpretar datos y plantear soluciones creativas. Por ejemplo, al desarrollar un proyecto de emprendimiento los estudiantes deben calcular costos, porcentajes de ganancia y proyecciones; en un proyecto ambiental usan medidas de superficie y volumen para planificar espacios; o en una investigación social interpretan gráficas y estadísticas. De esta manera, el conocimiento matemático se integra de forma natural al proceso del proyecto, favoreciendo el pensamiento crítico, la autonomía y la aplicación del saber en contextos reales, que es precisamente lo que busca el constructivismo.

- **Ciencias Naturales**

Según los lineamientos curriculares para el área de ciencias naturales y educación ambiental (MEN 1998) *“la educación en ciencias y en tecnología tiene como finalidad central el desarrollo del pensamiento científico, como herramienta clave para desempeñarse con éxito en un mundo fuertemente impregnado por la ciencia y la tecnología”* (p. 57); mientras que el Ministerio de Educación Nacional (MEN) propone, en los Estándares básicos de competencias en ciencias naturales y sociales, que *“estudiantes y maestros se acerquen al estudio de las ciencias como científicos e investigadores, teniendo en cuenta que todo científico grande o chico se aproxima al conocimiento de una manera muy similar, partiendo de sus habilidades para formular preguntas, conjeturas e hipótesis que inicialmente surgen de su curiosidad y de su capacidad de analizar lo que observan”* (MEN, 2004, p. 8).

Partiendo de estas directrices curriculares, se hace necesario diseñar estrategias de enseñanza-aprendizaje encaminadas a ofrecer experiencias que favorezcan el desarrollo del pensamiento científico. Al hablar de pensamiento científico no nos referimos, exclusivamente, a la enseñanza de los conocimientos propios de las ciencias naturales; involucra el conocimiento del entorno, la capacidad de análisis, la comprensión de relaciones causa-efecto, la formulación de hipótesis, el desarrollo de estrategias y/o alternativas de solución a problemáticas cotidianas; en definitiva, la destreza para construir aprendizajes cada vez más complejos.

Es así como el aprendizaje de las ciencias naturales y la educación ambiental, por parte de los estudiantes, se constituye en un asunto de fundamental importancia, porque le permite comprender y valorar su entorno, ser crítico frente a él, y reconocer el papel tan

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

decisivo que la ciencia ha tenido en el progreso y el mejoramiento de las condiciones de vida de la humanidad.

Con el fin de desarrollar los distintos niveles de complejidad, habilidades y abstracción que exige el desarrollo del pensamiento científico, es necesario implementar metodologías activas como el Aprendizaje Basado en Proyectos que permite asociar e integrar varias áreas del currículo, lo cual potencia la verdadera educación constructivista y significativa (Jaramillo, 2019, Citado por Martinez Salcedo), logrando que los saberes aprendidos no se queden solamente en conocimientos parcializados e individualizados, sino que, al trabajar en proyectos, los alumnos investigan, proponen hipótesis, analizan resultados y colaboran en equipo, habilidades fundamentales para la ciencia y el pensamiento crítico.

Por otro lado, el Aprendizaje Basado en Proyectos es una aplicación práctica del constructivismo social, ya que, al ser protagonistas de su aprendizaje, los estudiantes desarrollan autonomía, pensamiento crítico, trabajo en equipo y la capacidad de convertirse en aprendices autodirigidos, habilidades transferibles a cualquier campo del conocimiento.

En el caso de los docentes del área de ciencias naturales, generar este tipo de proyectos (ya sea un proyecto integrador por grupos de grados, un proyecto productivo en la modalidad técnica o un proyecto STEAM, entre otros) constituye una oportunidad de interacción con sus estudiantes, un espacio de reflexión sobre su quehacer pedagógico y la oportunidad para incluir los estudiantes con capacidades diversas, en actividades que privilegien sus habilidades, destrezas e intereses particulares.

Sin embargo, para el desarrollo de las competencias científicas, es necesario el conocimiento de los fenómenos biológicos, químicos, físicos y ambientales, los cuales servirán de “excusa” o ejes conceptuales a partir de los cuales los estudiantes interpreten, argumenten, hagan predicciones, y contrasten ideas, conceptos, principios y procedimientos. Planteen problemas, formulen hipótesis, diseñen experiencias de comprobación y elaboren propuestas de solución e igualmente que las comuniquen con claridad. Sin embargo, se debe educar principalmente para que los individuos y las colectividades comprendan la naturaleza compleja del ambiente, resultante de la interacción de sus aspectos biológicos, físicos, químicos, sociales, económicos y culturales; construyan valores y actitudes positivas para el mejoramiento de las interacciones hombre-sociedad naturaleza, para un manejo adecuado de los recursos naturales y para que desarrollen las competencias básicas para resolver problemas ambientales.

Como resultado de estas complejas interacciones, la ciencia y la tecnología han producido grandes avances que no solamente han contribuido a mejorar la calidad de vida, sino que, paradójicamente, han llevado al mundo al borde de una catástrofe ambiental. Por eso, es muy importante que desde la escuela se promueva una educación científica que ayude a los estudiantes a desarrollar un pensamiento crítico, reflexivo y responsable, que les permita generar las herramientas, los procedimientos y los conocimientos necesarios para transformar esta realidad. Este tipo de educación es fundamental para comprender los

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

desafíos actuales, tomar decisiones informadas y participar activamente en la construcción de un futuro más sostenible, justo y consciente del impacto humano en el planeta.

- **Idioma ingles**

Partiendo de la premisa que el lenguaje es comunicación, la comunicación es expresión oral y expresión escrita; ambas nos permiten el desarrollo humano como una unidad biopsicosocial; es decir, mediante el lenguaje el ser humano desarrolla la dimensión emocional, intelectual y la social. En este sentido, el enfoque comunicativo y funcional de la enseñanza del inglés demanda procesos educativos que permitan el uso del idioma tanto en forma oral como escrita. Es así como el área de inglés se ha convertido en una herramienta muy importante para la educación, por tal motivo se deben implementar metodologías que permitan afianzar las cuatro habilidades para tener estudiantes competentes a los retos de la globalización.

En el idioma inglés se hace énfasis en la competencia comunicativa que abarca lo lingüístico, lo pragmático, y lo sociolingüístico. Además de ello, los estándares consignados en la Guía 22 y los DBA, son criterios claros que permiten conocer lo que se debe aprender en el idioma inglés, teniendo como referente el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

Además, la interdisciplinariedad conlleva a relacionar lo aprendido con diversas áreas del conocimiento, despertando el interés en los estudiantes para la adquisición del inglés. Para darle la relevancia al área es necesario relacionar los contenidos temáticos de inglés con los de otras áreas (Transversalidad), articulando no sólo experiencias previas sino también los nuevos conocimientos que serán adquiridos, logrando así generar un interés en los estudiantes para que analicen las oportunidades a nivel académico, laboral y personal que ofrece aprender el idioma extranjero desde la cotidianidad.

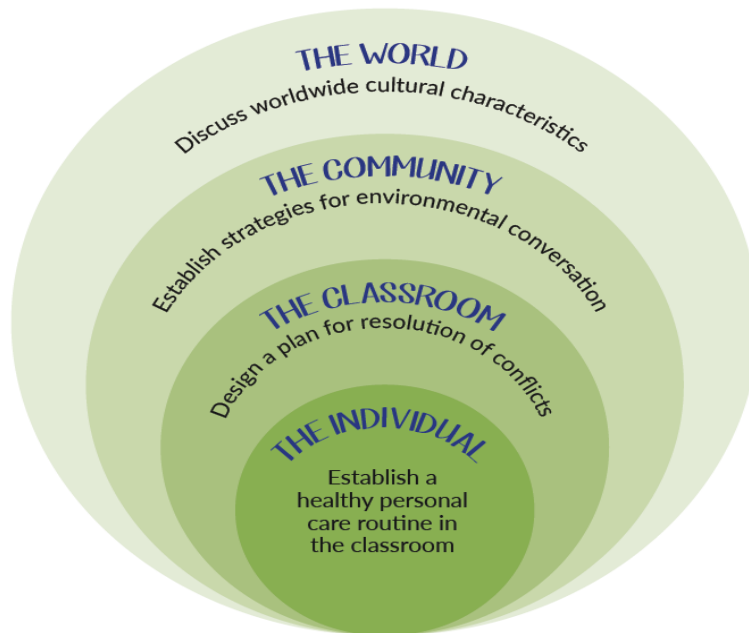


## INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUADELA DEL SUR

Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1

### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PGD - 01-01-R1



*Tomado de: MEN 2016, Pedagogical Principles and Guidelines,  
Suggested English Curriculum, p. 23*

Es por ello que el área de inglés en la institución educativa se plantea desde los principios teóricos y metodológicos activos donde los estudiantes construyen conocimiento abordando situaciones del mundo real de manera escalonada, ya sea a través de la ejecución de una tarea específica (Aprendizaje Basado en Tareas o ABT para los grados 6°-7°), la creación de un proyecto con un producto final (Aprendizaje Basado en Proyectos o ABP 8°-9° y algunos grados de primaria), o la investigación y solución de problemas complejos (Aprendizaje en Resolución de Problemas o ABPr 10°-11°). Estas metodologías incorporan de forma práctica elementos fundamentales que fundamentan y estructuran la propuesta curricular, como la visión compleja y sistemática del idioma, el aprendizaje sociocultural y las metodologías basadas en tareas, proyectos y problemas. Las metodologías anteriormente mencionadas se vienen adoptando en la malla curricular e implementado en el aula de clase apoyadas en los recursos desarrollados desde el Programa Nacional de Bilingüismo como el Currículo Sugerido para primaria y secundaria.

Nuestra sociedad es un sistema vivo en continuo cambio y la cual enfrenta nuevos retos a diario, por lo cual se requiere educar desde la incertidumbre a través de la experiencia y construyendo conocimientos compartidos generados desde la interacción. Es bien conocido que el aprendizaje significativo se desarrolla mediante el intercambio cultural con la creación compartida de conocimientos basados en el “saber hacer”.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>PGD - 01-01-R1</b></p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|

El Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) es una estrategia metodológica de diseño y programación la cual al implementar un conjunto de tareas basadas en la resolución de preguntas o problemas (retos), mediante un proceso de investigación o creación por parte del alumnado que trabaja de manera relativamente autónoma y con un alto nivel de implicación y cooperación y logra culminar con un producto final presentado ante los demás. Es en este momento en el que el ABP se fusiona en perfecta simbiosis con el enfoque STEM. Por su carácter transversal, el inglés como lengua extranjera apoya iniciativas institucionales alineadas con STEM para desarrollar habilidades como el pensamiento crítico y la resolución de problemas (metodología activa ya abordada), fomentando la innovación, la investigación y preparando a los estudiantes para los desafíos del mundo actual y los trabajos del futuro. Esta alineación entre ABP y STEM no solo mejora la competencia lingüística, sino que también que podría hablarse de una internacionalización de conocimientos científicos y técnicos.

Lo anterior indica cómo se fomenta de manera transversal y contextualizada los principios institucionales como el aprendizaje colaborativo, el cuidado del ambiente y la participación democrática, así como las habilidades para el siglo 21 el pensamiento crítico, innovación, la autonomía, alfabetización digital y habilidades para la vida y el trabajo.

Finalmente, gracias a nuestro enfoque constructivista el inglés, el STEM y el ABP se entrelazan al permitirle a los estudiantes construir sus conocimientos no como receptores pasivos, sino como agentes activos que construyen su propio aprendizaje al interactuar con su entorno y al integrar la nueva información con sus conocimientos y experiencias previas alineándose perfectamente con el enfoque comunicativo en la enseñanza del inglés, que prioriza la interacción y el uso real del idioma. Lo anterior fácilmente se traduce en el desarrollo de proyectos contextualizados e innovadores como estudiantes de 5to grado elaborando un sistema de manejo de residuos sólidos desde el proyecto PRAE-GIRE empleando Realidad Aumentada.

- **Ciencias Sociales**

El área de ciencias sociales en el contexto social donde se encuentra la institución educativa Ciudadela del sur es el epicentro donde los estudiantes construyen activamente su conocimiento a partir de la mediación entre el saber disciplinar como lo son la historia, la geografía, la constitución política y la democracia y su realidad sociocultural inmediata. Es decir que, el área se convierte en el espacio propicio para que los estudiantes más allá de aprender un área específica reflexionen y transformen el espacio que tienen alrededor.

Para lograr que los estudiantes sean ciudadanos que no solo conocen su realidad, sino que la entienden y la pueden cuestionar y cambiar, ha sido necesario acogerse a metodologías institucionales como lo son el aprendizaje basado en proyectos o problemas y por supuesto en el enfoque constructivista. En primera instancia, el área aborda los problemas palpables del entorno como lo son: la inseguridad, el acceso limitado a la salud, la informalidad laboral, la inclusión social, la inseguridad vial y los eleva a situaciones problemáticas que los estudiantes deben abordar. Así en los distintos proyectos y horas de clase, los alumnos investigan a fondo las causas de estos problemas y con el apoyo del docente y la implementación de retos se

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

proponen soluciones tangibles. Con lo mencionado anteriormente, se garantiza que el aprendizaje sea relevante para la comunidad educativa y que genere el impacto en el entorno, ya que se vincula directamente el contenido curricular del área de ciencias sociales con la acción transformadora que propone la pedagogía de la institución educativa.

Con esta dirección, el área pretende que el estudiante no solamente apruebe una materia, sino que transite por la comprensión de su realidad y plantee una mejora en su calidad de vida y la de su comunidad mediante la construcción de proyectos y la resolución de retos. Ejemplos claros de ello son los proyectos de democracia, seguridad vial, habilidades para el siglo XXI donde se fomenta la movilidad social y el pensamiento crítico no solo a nivel individual, sino también comunitario. Es decir que los estudiantes de ciencias sociales se forman como líderes capaces de utilizar el conocimiento de su área y ser agentes de cambio conscientes, reflexivos y profundamente arraigados en su territorio.

- **Filosofía**

La filosofía, como un saber reflexivo acerca de la realidad que indaga por la unidad o esencia de las cosas, incluye unos tópicos generales que están relacionados con aquellos grandes interrogantes que han acompañado a la humanidad a lo largo de la historia. Saber de dónde venimos, conocer el mundo que nos rodea y darle sentido, crear y recrear el entorno y establecer leyes que nos fundamentan en la esfera de lo social e individual son algunos de los temas y cuestionamientos abordados por la filosofía desde sus ámbitos específicos; componentes, sin embargo, que están estrechamente vinculados con otros campos del saber cómo las ciencias sociales y humanas.

El verdadero ejercicio del filosofar debe estar permeado constantemente por la pregunta, más que por el simple conocimiento ilustrado de este saber cómo tal, pues no se trata de ser un erudito sino de saber y aprender a pensar. Bajo estas características del pensamiento filosófico, y partiendo en gran medida de la premisa kantiana de aprender a filosofar más que aprender filosofía, el Documento N.º 14. Orientaciones pedagógicas para la filosofía en la educación media del Ministerio de Educación Nacional (2010) establece los criterios que permiten y facilitan la enseñanza adecuada del área en los establecimientos educativos.

Así, las bases sobre las que se fundamenta el área para la labor pedagógica según lo planteado por este se establecen a partir de unas categorías que emanan del sentido propio del ejercicio de pensar la realidad a través de una serie de problemas y preguntas, categorías con las cuales el docente puede iniciar al estudiante en el vasto mundo de la reflexión e inquietud filosófica. Estos problemas son resumidos en tres tópicos fundamentales, a saber, el conocimiento humano, la estética y la moral, sin embargo, como se plantea en el texto, dichas categorías no solo se disponen como “áreas del conocimiento filosófico” sino que se constituyen también como “problemas filosóficos”.

- **Desarrollo humano. Educación religiosa y educación ética y valores**

El área de educación Desarrollo humano se orienta a la formación de estudiantes en el ámbito de la reflexión de problemas morales y la construcción de valores personales,

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>PGD - 01-01-R1</b></p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|

sociales, familiares económicos y políticos. Para alcanzar este fin el área propone la formación en las competencias ética o ciudadana, axiológica y comunicativa. Los objetos de enseñanza o contenidos están estructurados por los siguientes ejes temáticos: ética, problemas morales y axiología. Cada uno de estos ejes está constituido por núcleos temáticos que se han secuenciado de manera coherente desde el grado primero hasta once.

Se pretende con el área que los estudiantes desarrollen las competencias en pensamiento ético, axiológico y comunicativo. El objeto de conocimiento del área son los problemas morales. El enfoque teórico es civil y comunicativo. Para la construcción de este enfoque se ha recurrido a una historicidad de la ética y a los problemas morales que afrontan los colombianos. Los criterios de evaluación del área están contruidos sobre la base de los procesos de las competencias, dominios de competencia, niveles y criterios. Con esta área se pretende aportar a solucionar los problemas y necesidades en el ámbito ético y moral que presentan los estudiantes y la comunidad, en pos de formar a un ciudadano competente y transformador de las condiciones sociales en las que le toca desempeñarse.

- **Artística**

El área de artística se ubica en el campo de la Educación plástica – visual tienen como finalidad el desarrollo de capacidades perceptivas, expresivas, estéticas y creativas del estudiante a partir del conocimiento teórico y práctico de estos lenguajes con el propósito de comprender y disfrutar la realidad, en este sentido desde el área se busca fomentar en los estudiantes una actitud crítica y creativa, a través de sus dimensiones valorativas, estéticas y éticas para que asuman y promuevan actitudes sensibles hacia los demás, hacia el medio ambiente natural y hacia su contexto cultural, para que transformen cualitativamente su experiencia a través del quehacer plástico - visual y que gocen apreciando, creando, observando, elaborando y recreando formas expresivas en pos de mejorar y disfrutar su experiencia personal y de interacción con los otros, y desde la producción cultural contribuir efectivamente a transformaciones significativas de su entorno.

En este sentido, los procesos de enseñanza y aprendizaje desde el área tienen una perspectiva constructiva y significativa, en relación con la acción didáctica, donde los estudiantes son conducidos a una actitud favorable a partir de su participación en el proceso, en la actividad concreta; la motivación es considerada como una necesidad técnica del proceso y no como una concesión del profesor. Los contenidos han de ser abordados en función de su conexión con el mundo propio de los niños, pues la meta final no es tanto la producción de un tipo de persona sino el desarrollo evolutivo de cada una; en consecuencia, el área de artística fija su atención en la diversidad, la cual se revela como la única vía para lograr un desarrollo personal armónico y que piensa en los demás.

El desarrollo de las actividades (individuales y grupales) en un clima de respeto mutuo es un requisito fundamental por dos motivos: porque posibilita un trabajo ordenado, sistemático y armónico; y porque forma parte de los objetivos generales de la etapa educativa. Además, la forma en que se aborde la resolución de conflictos de intereses está íntimamente unida a los contenidos de los temas transversales, que tienen su principal ámbito de aplicación en el entorno próximo del estudiante (del que forma parte el aula).

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

La metodología de educación Artística reúne las siguientes características:

- **Es activa:** la mejor forma de construcción del conocimiento artístico es a través de las propias experiencias creativas
- **Es participativa:** los estudiantes deben ser partícipe de su propio proceso de aprendizaje.
- **Es integradora:** de tal forma que se involucren los diversos lenguajes artísticos, culturales y deportivos presentándolos en actividades integradoras.
- **Vinculada al medio:** tomando como referencia, para las actividades artísticas en el entorno próximo como fuente de motivación, documentación, análisis estético, etc. Se trata de favorecer el conocimiento artístico del entorno vital del estudiante.
- **Interdisciplinar:** mediante la colaboración de otras áreas en proyectos transversales o específicos.
- **Investigadora:** se trata de situar al estudiante en contextos de observación y experiencia de modo que adquieran determinados conocimientos de manera autónoma.

Esta área se presenta como la mejor opción para desarrollar todas las facultades que le permiten a la estudiante una vida plena, más auténtica y, con ella, la posibilidad de un aprendizaje autónomo y por lo tanto verdaderamente significativo. De esta manera, sin negar la dimensión racional del hombre y, por el contrario, en estrecha relación con ésta y con todas las demás dimensiones que lo caracterizan (ética, corporal, social, trascendente, y comunicativa entre otras), además es una posibilidad de desarrollo que aspira a una real formación integral, ya que es aquí en donde cobra vigencia, porque su propósito fundamental es propiciar aquellos ambientes para el desarrollo de la sensibilidad de los estudiantes, para el fomento de su imaginación y su canalización en actitudes críticas, creativas y transformadoras. La educación artística debe dejar de ser concebida como una asignatura accesoria, decorativa o de mero entretenimiento, para tomar su lugar en la apropiación del conocimiento y en la potenciación del aprendizaje.

Nosotros como educadores de artística estamos convencidos de que los desarrollos sensibles y expresivos suscitan mayor interés en nuestros estudiantes y de que las actividades creativas potencian su aprendizaje, convirtiéndose en una herramienta eficaz para la apropiación del conocimiento.

También interviene en el desarrollo de la sensibilidad y de la imaginación, en el rescate de la capacidad lúdica y del asombro, en el acercamiento a los diferentes lenguajes artísticos que posibilitan la expresión de sentimientos e ideas y, finalmente, en las elaboraciones creativas, las apropiaciones y transformaciones simbólicas de la experiencia, desde lo verdaderamente significativo para el estudiante, convirtiéndose así en el elemento clave que hace placentero el aprendizaje.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: right;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

- **Tecnología e informática**

El área de Tecnología e informática se ha venido fortaleciendo a nivel institucional durante los años, ya que no solo se limita a la aplicación de contenidos informáticos; sino, que como lo sugiere la guía 30 “ser competentes en Tecnología” busca el desarrollo del pensamiento en los niños, niñas y adolescentes, con un alto sentido de responsabilidad social; motivándolos además a ser gestores de cambio a todo nivel.

Es un área tan importante y versátil que se interrelaciona con todas las otras áreas del conocimiento, por nombrar algunas: ciencias naturales, ciencias sociales, artística, inglés, castellano, ética, matemáticas; entre otras.

- **Investigación**

El área de investigación tiene como propósito despertar en los estudiantes la capacidad de observar, preguntar, analizar y proponer, convirtiéndose en un espacio que favorece el desarrollo del pensamiento crítico y creativo. Su sentido se fundamenta en el modelo pedagógico constructivista, donde el estudiante es protagonista de su propio aprendizaje, y en el enfoque de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABPr), que permite abordar situaciones reales de manera interdisciplinar y significativa.

La investigación, entendida de esta forma, no se limita a la recolección de información, sino que se convierte en una herramienta para transformar el entorno inmediato de los niños y jóvenes, relacionando el conocimiento con la vida cotidiana. Esto les brinda la oportunidad de asumir un papel activo en la construcción de soluciones frente a problemáticas reales de su entorno relacionadas con ejes ambientales, sociales, culturales y tecnológicas.

El sentido del área, por tanto, está en formar sujetos investigadores capaces de integrar saberes, experiencias y valores en procesos de indagación que promuevan el aprendizaje autónomo, la innovación y la responsabilidad social, contribuyendo al desarrollo integral de la persona y al fortalecimiento de competencias para la vida.

- **Educación Física, Recreación y Deportes.**

El sentido pedagógico del área se fundamenta en el reconocimiento de las expresiones del cuerpo, el movimiento y la motricidad como ejes centrales de la formación educativa y del desarrollo humano. Según las orientaciones pedagógicas y curriculares del MEN (2022), esta área no se limita a la práctica deportiva, sino que busca aportar a la formación integral de los estudiantes, entendiendo el movimiento como un medio para el aprendizaje, la construcción de identidad, la cultura saludable y la interacción social.

Al ser un área disciplinar del conocimiento tiene estrecha relación con otras áreas del saber, lo que permite que su propósito sea el formar ciudadanos activos, responsables y conscientes del valor del movimiento para la construcción de estilos de vida saludables, así como potenciar los valores culturales y la participación democrática en el ejercicio pleno de sus derechos, para construir un proyecto de vida de transformación personal en sociedad.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: right;"><b>PGD - 01-01-R1</b></p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|

Con relación al enfoque constructivista y el modelo pedagógico de aprendizaje basado en proyectos que actualmente tiene implementado la institución, lo que se pretende desde el área es que el estudiante sea protagonista activo en la construcción de sus aprendizajes a través de experiencias significativas, situadas y colaborativas, en torno al desarrollo de la competencia motriz, la expresivo corporal y la axiológica, como lo establece el documento 15 del MEN (2010).

En la integración curricular y el desarrollo de proyectos al interior de la institución, el área de EFRD aporta saberes, habilidades y capacidades que permiten la adaptación de los estudiantes a diversos contextos y necesidades, para la transformación de sus entornos y estilos de vida, con capacidad de aprender haciendo, de investigar a través del movimiento y de transferir lo aprendido a situaciones reales de vida y de su comunidad.

- **Preescolar**

**Organización curricular en Educación Inicial**

El proceso de enseñanza aprendizaje en preescolar se fundamenta en el desarrollo integral de los estudiantes, de manera que se reconoce la integración de conocimientos, actitudes y habilidades que les permiten una manera de ser, hacer y estar. De modo que, para valorar y hacer seguimiento al proceso formativo de los estudiantes, en la Institución Educativa, se toma como base los tres principios fundamentales de la Educación inicial planteados en el documento de las Bases curriculares propuestos por el Ministerio de Educación Nacional:

- Los niños y las niñas construyen su IDENTIDAD en relación con los otros; se sienten queridos, y valoran positivamente pertenecer a una familia, cultura y mundo.
- Los niños y las niñas son COMUNICADORES activos de sus ideas, sentimientos y emociones; expresan, imaginan y representan su realidad.
- Los niños y las niñas DISFRUTAN aprender; EXPLORAN y se relacionan con el mundo para comprenderlo y construirlo.

En este sentido, se organiza la práctica pedagógica a partir de Campos de experiencia, en los que se posibilitan intenciones pedagógicas claras y objetivas, en cuanto a las competencias y los aprendizajes a promover en los estudiantes a partir de experiencias cotidianas que se tornan significativas y que permiten movilizar el desarrollo y el aprendizaje de los niños y las niñas de manera intencionada; proceso que se valora cualitativamente a través de la observación directa, continua, retroalimentación permanente, registro de anécdotas, comunicación con los padres y respeto al proceso.

Es de resaltar que el aprendizaje se concibe desde el enfoque constructivista, reconociendo a los niños y niñas como protagonistas activos de su propio desarrollo. El Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) potencia esta visión, pues promueve experiencias

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: right;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

significativas donde los niños y niñas exploran, investigan y construyen saberes a partir de su curiosidad, intereses y contextos.

### **Campos de experiencia**

Son los espacios que organizan las oportunidades de aprendizaje y encuentro que resultan de la vivencia de la práctica pedagógica, en la que participan las niñas, los niños, las maestras y las familias. Están diseñados para reconocer a los niños como sujetos activos, con derechos, intereses y saberes, y buscan potenciar sus capacidades a través de experiencias significativas en contextos cotidianos.

Su objetivo es favorecer un desarrollo integral que articule lo cognitivo, lo emocional, lo social, lo corporal, lo comunicativo y lo estético, asegurando que cada niño y niña tenga la posibilidad de explorar, expresarse, interactuar y construir conocimientos de manera armónica y respetuosa con su ritmo de crecimiento.



*Fuente: Creación propia (2023)*

### **6.11. Ruta Integral de Atención**

La RIA (Ruta Integral de Atenciones) es una herramienta que permite a la Institución Educativa, hacer un seguimiento a las acciones y situaciones que permiten visibilizar la garantía o vulneración de los derechos de los niños y las niñas, brindando a las maestras alertas que requieren la atención y articulación con la práctica pedagógica, de manera que, desde el entorno educativo, se accione para fortalecer el desarrollo integral de los niños y de las niñas como respuesta a la oportuna valoración.

#### **6.11.1. Transiciones armónicas**

La Institución Educativa integra la ruta metodológica de Acogida, Bienestar y Permanencia; trabaja en la consolidación de entornos amigables en los que los niños y niñas puedan desarrollarse de manera integral a partir del reconocimiento de ese momento de gran cambio y trascendencia, como lo es su llegada al colegio o el paso a grado primero, pues se está en pleno proceso de comprensión del mundo y la forma de relacionarse con él, los

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>PGD - 01-01-R1</b></p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|

contextos de aprendizaje y desarrollo y las interacciones que se establecen entre sí y con los adultos que acompañan el proceso educativo, aspectos que sin lugar a dudas generan una serie de inquietudes, emociones y expectativas, que acompañan este proceso de cambio.

#### **6.11.2. Propósitos del tránsito armónico**

Promover acciones para acompañar a los niños y a las niñas de manera cálida, sensible respetuosa en su proceso de transición para que se sientan acogidos en la Institución educativa.

Contribuir al bienestar de las niñas y los niños de transición, para que se sientan satisfechos, reconocidos, escuchados y valorados en la Institución educativa, como protagonistas de su aprendizaje.

Construir y potenciar el vínculo continuo entre las familias y la institución educativa, de manera que se consoliden relaciones saludables e intencionadas hacia la potenciación de los niños y niñas.

Favorecer la permanencia en el sistema educativo, consolidando estructuras sólidas y saludables entre la escuela, la familia y demás actores de la comunidad, que inciden de manera directa o indirecta en los procesos de formación y educación de los niños y las niñas.



Fuente: Creación propia (2023)

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>PGD - 01-01-R1</b></p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|

## 6.12. PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES

La Institución Educativa Ciudadela del Sur asume la dinámica de aplicación e integración curricular a través de proyectos transversales, los cuales podrán ser implementados en cada año escolar, en cumplimiento de las disposiciones de Ley para el sector educativo colombiano, y en atención a los lineamientos y orientaciones definidas en el PEI. Los proyectos pedagógicos, están articulados con las áreas obligatorias y fundamentales, además con las gestiones. Los criterios para el diseño e implementación de los proyectos transversales corresponden a:

- Serán diseñados e implementados en atención a las disposiciones técnicas y metodológicas exigidas por la legislación específica al respecto, o para aquellos de naturaleza propia de la Institución Educativa Ciudadela del Sur, siguiendo las orientaciones conceptuales, filosóficas, y el modelo pedagógico de la institución.
- Los lineamientos expuestos en el PEI para los proyectos transversales son de carácter general, y en cada año, se adelantará a partir de esos lineamientos un proceso de formulación específica de objetivos, actividades y plan de acción, que responda a temáticas pertinentes y actuales para la vida cotidiana en la Institución Educativa Ciudadela del Sur.
- En cada año académico se podrán implementar esos proyectos específicos, y dentro de esa vigencia se deben surtir las etapas de formulación, ejecución y evaluación.
- Cada uno de los proyectos transversales pertenece estará liderado por un grupo de docentes, la cual deberá en conjunto con los docentes responsables en cada caso, realizar la formulación, ejecución y evaluación del proyecto anualizado.
- Los proyectos transversales podrán ser realizados con financiación del presupuesto anual de la Institución Educativa Ciudadela del Sur; con apoyo de instituciones de carácter público o privado gestionados por la institución, o con apoyo de entidades del gobierno o fundaciones.

### 6.12.1. *Ciencia y tecnología*

Este proyecto está orientado por el enfoque en STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), la metodología de Design Thinking y la perspectiva de la investigación que son perspectivas estratégicas, inclusivas, innovadoras y alineadas con los desafíos del siglo XXI. Este proyecto posibilita la integración coherente de los saberes de diversas áreas del currículo y el aprendizaje significativo a través de proyectos integradores centrados en la resolución de problemas reales y el desarrollo de competencias como el pensamiento crítico, la creatividad, la colaboración y la alfabetización digital, preparando a los estudiantes para un mundo cada vez más tecnológico, cambiante y exigente.

Al incorporar el Design Thinking, se favorece una pedagogía activa y centrada en el estudiante, donde la empatía, la ideación y el prototipado se convierten en herramientas para construir soluciones innovadoras desde sus propias realidades. Así, la escuela se posiciona como un laboratorio de ideas, se cultivan vocaciones científicas, se fortalecen las capacidades

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

docentes y se construye una cultura institucional comprometida con la innovación, la inclusión y el desarrollo sostenible.

Para fortalecer los principios institucionales, partiendo de las necesidades del contexto y como apuesta a la formación integral, dentro de este proyecto se destacan los siguientes centros de interés:

*Centros de interés en robótica, programación y tecnología para la innovación social, desarrollados bajo la metodología de semilleros:*

- **SMARTBOTS:** Conformado por estudiantes de grado 9°, 10° y 11°, su objetivo central está enfocado a desarrollar en los estudiantes competencias científicas, tecnológicas y sociales mediante la robótica, integrando saberes en programación, electrónica y diseño, fortaleciendo el pensamiento crítico, la creatividad, la resolución de problemas, uso intencionado de la tecnología en el tiempo libre y el trabajo colaborativo en aras de enfrentar desafíos del mundo real.
- **CISURBOTS:** Se desarrolla con estudiantes de básica primaria de los grados 3°, 4° y 5°, busca fomentar el aprendizaje de robótica e inteligencia artificial mediante el diseño, planificación, implementación y evaluación de proyectos de impacto social y seguridad.

*Centros de interés en investigación, innovación y habilidades del siglo XXI:*

- **Fachada huele a café:** esta propuesta busca incentivar los procesos investigativos en los estudiantes de transición y la básica primaria de la sede Juan XXIII La Fachada, por medio de proyectos de investigación cuyo eje de articulación son los atributos del Paisaje Cultural Cafetero, atendiendo así a las habilidades del siglo XXI y al rescate de la identidad y arraigo cultural. También se ahondan en habilidades sociales y competencias para el trabajo en equipo, las relacionadas con el pensamiento científico como la observación, planteamiento de preguntas, recolección y organización de información, la argumentación y capacidad de comunicar sus ideas y se potencian los saberes culturales en caminos a la identidad y sentido de pertenencia.
- **Habilidades del siglo XXI:** desarrollado en la sede Puerto Espejo, con estudiantes desde transición hasta grado 5°, cada grado ha seleccionado una habilidad del siglo XXI, para la implementación de proyectos pedagógicos integradores, para así contribuir al relacionamiento positivamente de los estudiantes con los demás y contribuir a una cultura del cuidado y la conservación, para ser ciudadanos innovadores, tecnológicos, científicos y creativos que logren enfrenta.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR

Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1

### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PGD - 01-01-R1

#### **6.12.2. Medio ambiente: PRAE-PEGER “Mejorando mi entorno, mejoro mi vida”**

Este proyecto pretende diseñar un plan de gestión ambiental involucrando a la comunidad educativa de la Institución Educativa y su entorno inmediato, creando mecanismos que permitan la interacción y participación de los mismos, planteando alternativas de solución a los diversos problemas que afectan tanto a la Institución como en el barrio. En el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental (Ley 1549/12), los PRAE son proyectos pedagógicos que promueven el análisis y la comprensión de los problemas y las potencialidades ambientales locales, regionales y nacionales, y generan espacios de participación para implementar soluciones acordes con las dinámicas naturales y socioculturales.

Por tanto, se orientará el PRAE a la formación de los estudiantes y la comunidad educativa desde una concepción de desarrollo sostenible, entendido como el aprovechamiento de los recursos en el presente, sin desmedro de su utilización por las generaciones futuras, con referentes espaciotemporales y sobre la base del respeto a la diversidad y a la autonomía y que contempla no sólo aspectos económicos sino sociales, culturales, políticos, éticos y estéticos en pro de una gestión sostenible del entorno.

Siguiendo las disposiciones de ley, los proyectos anualizados de PRAE en La Institución Educativa Ciudadela del Sur, abordarán de manera transversal, problemas ambientales relacionados con el diagnóstico del contexto particular del área de influencia del Colegio y del escenario de desarrollo del Quindío. En ese sentido, temas como la protección y uso eficiente del agua, la conservación del paisaje cafetero, la biodiversidad, el cambio climático, el manejo del suelo, la actividad minera, la gestión del riesgo y gestión integral de residuos sólidos, serán temas de proyectos concretos, que permitan a los estudiantes el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, para la toma de decisiones éticas y responsables, frente al manejo sostenible del ambiente.

Se cuenta con un Plan Escolar para la Gestión del Riesgo PEGER que busca educar y preparar a la comunidad de la Institución sobre los procesos y actividades que permiten prevenir o mitigar las condiciones de riesgo existentes que se pueden originar por fenómenos antrópicos, naturales y sociales, y que podrían ocasionar un desastre, se entiende el concepto de prevenir como la acción evitar y protección ante emergencias por causas naturales o de otra índole, es la capacidad de estar preparados para actuar en forma inmediata, y evitar así catástrofes mayores, sobre todo, cuando de vidas humanas hablamos.

Para lograr el cumplimiento de los objetivos del proyecto, se acude a aplicar los lineamientos estimados en la Constitución política de Colombia: En el Art. 65, la Ley 99 de 1993 del SINA (sistema Nacional Ambiental); la Ley 115 de 1994, Art.5 de los Fines de la Educación, y por último el Decreto 1743 de 1994, por medio del cual se institucionaliza el PRAES para todos los niveles de la educación formal (Lineamientos generales para una política nacional de Educación Ambiental, que permiten tanto formular como ejecutar el proyecto. De esta forma, el resultado permite encontrar soluciones concretas a la generación de una conciencia ambiental en la población Ciudadela y sus dos sedes Puerto Espejo y La

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

Fachada, por ende, a algunos problemas socioambientales, que inciden en la situación real de la Institución y su entorno.

De igual forma, por disposiciones legales las instituciones de carácter público o privado deben contar con un plan de evacuación y de seguridad, lo cual demanda capacitar a los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa, sobre posibles riesgos, cómo evitarlos, pautas para el manejo de las calamidades y nociones sobre primeros auxilios.

El Centro de Interés *Vigías Ambientales* hace parte del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) de la institución y tiene como propósito fomentar en los estudiantes de los grados 4°, 5° y 9° una conciencia ecológica activa y reflexiva. A través de su participación en este espacio, los estudiantes amplían sus conocimientos sobre problemáticas ambientales y desarrollan habilidades para actuar de manera responsable frente al entorno, mediante actividades lúdicas, pedagógicas y comunitarias. Este centro de interés busca promover el cuidado del medio ambiente desde una perspectiva formativa, donde el aprendizaje significativo se construye a partir de la experiencia, el trabajo colaborativo y el compromiso con la sostenibilidad, la principal estrategia es la formación comunitaria y la capacitación, con el fin de fortalecer la capacidad de los estudiantes para identificar problemáticas ambientales en su contexto cercano y para actuar como ejemplo o líder ambiental en la institución o familia.

### **6.12.3. *Bilingüismo. Bilingual Project Exploring English***

El proyecto de bilingüismo se sustenta a la luz de una concepción global y con base en las perspectivas de Bonilla y Tejada (2015) quienes postulan que la enseñanza de lenguas extranjeras ha tomado relevancia tanto en la escuela como en la universidad colombiana. Esta concepción aborda la perspectiva del inglés como la lengua de comunicación global del mundo actual. De hecho, en las políticas de gobierno colombiano ha sido denominado la lengua extranjera oficial inquiriendo por un crecimiento económico y científico.

En el espectro pedagógico, la motivación por aprender una segunda lengua suscita la generación de una persistencia en los objetivos personales y metas del educando. Es así como en la IE se apuesta por estimular el carácter crítico en el estudiante para establecer acciones de mejora en su desempeño, aquí la responsabilidad es compartida, el estudiante encuentra sentido en el aprendizaje de un segundo idioma y el profesor le proporciona las herramientas teóricas y metodológicas que le permitan comprender el funcionamiento de la lengua y de los distintos dispositivos cognitivos, metacognitivos, lingüísticos y metalingüísticos que soportan el ejercicio de sus habilidades comunicativas tanto en L1 como en LE. Así pues.

Para alcanzar los propósitos antes descritos, la IE le ha apostado a la perspectiva de grupos focales de estudiantes que se caracterizan en su trasegar educativo por tener niveles más altos en su desempeño lingüístico en la LE<sup>1</sup> (inglés), siendo estudiantes que conforman los grupos 1 en la secundaria y media (6° 1, 7° 1, 8° 1, etc).

Así mismo, derivado de este proyecto transversal se focaliza el Centro de Interés Mastering English el cual se desarrolla gracias a la alianza de la Institución Educativa y la

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: right;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

Universidad La Gran Colombia, donde se ha focalizados a los grupos 10° 1 y 11° 1 para que accedan de manera simultánea a los estudios de la media y dos semestres universitarios en el Profesional en Lenguas Extranjeras PLE de manera gratuita, es decir, los estudiantes cursan las espacios académicos universitarios que se encuentran alineados con el currículum y plan de estudios de la institución educativa, para así lograr comunicarse adecuadamente en dos lenguas cultura inglés-español, de forma oral y escrita, diferenciando los contextos de uso y utilizando herramientas tecnológicas para facilitar la comprensión intercultural y la traducción; en este sentido se ha vinculado el proyecto de vida, las competencias de una segunda lengua y la vida universitario en la media.

Dentro del proyecto de bilingüismo se encuentra el programa NeuroEnglish que tiene como objetivo acercar a los niños y niñas de primera infancia al aprendizaje del inglés a través de la programación neurolingüística, aprovechando sus capacidades naturales de exploración, memoria y creatividad. Su principal fortaleza radica en que brinda experiencias significativas y multisensoriales que despiertan la motivación y generan confianza en la adquisición de una segunda lengua. Este enfoque se relaciona con el constructivismo, ya que los niños construyen sus saberes a partir de la interacción con su entorno, el juego y la experimentación. A la vez, se articula con el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), pues el inglés se convierte en una herramienta para investigar, comunicar y resolver situaciones reales, favoreciendo el desarrollo integral y preparándose para los retos del siglo XXI.

En nuestra institución educativa, NeuroEnglish representa una apuesta por la innovación y la calidad, ya que reconocemos la importancia de brindar desde las primeras edades oportunidades de exploración hacia un segundo idioma. El contacto temprano con el inglés no solo fortalece la comunicación y la apertura cultural, sino que también estimula el pensamiento flexible, la creatividad y la capacidad de adaptarse a un mundo globalizado, asegurando que nuestros niños y niñas crezcan con bases sólidas para su futuro académico y personal.

#### **6.12.4. Ejercicio de los derechos y construcción de ciudadanía. Democracia**

Se debe formar a la comunidad educativa de la Institución Educativa Ciudadela del Sur para fortalecer la convivencia social armónica, tolerante y pacífica; para ser conocedora y partícipe del sistema democrático del país; y para que los estudiantes conozcan sus derechos y deberes, al tiempo que adquieren la capacidad para desempeñar un papel activo y propositivo para el progreso comunitario y de la sociedad, en concordancia con nuestro lema: *“Formando líderes para la transformación de la sociedad”*.

Este proyecto buscará promover espacios para el actuar ético-democrático de los estudiantes de la Institución Educativa Ciudadela del Sur, orientados a la participación y compromiso en la convivencia, la participación, la construcción de ciudadanía y el emprendimiento, buscando impactar su entorno inmediato. Entre los propósitos de este proyecto, se destacan:

- Motivar a los estudiantes a desarrollar las habilidades de liderazgo y de relacionamiento social.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>PGD - 01-01-R1</b></p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|

0

- Crear espacios y uso de estrategias pedagógicas relacionadas con el diálogo y la negociación para resolver los conflictos.
- Llevar a cabo las prácticas democráticas, participando en la elección del Gobierno Escolar.
- Promover en los estudiantes una reflexión sobre la realidad socio- política de la región, el país y la comunidad internacional.
- Contribuir a crear en los estudiantes criterios democráticos para saber elegir.
- Inquietar a los estudiantes para conocer sus derechos y deberes.
- Contribuir a la formación del estudiante como ser político, en el marco de la cultura de la civilidad y la responsabilidad social.

La actuación democrática de toda la comunidad educativa es el principal factor de impacto en la formación de una mentalidad y destrezas democráticas y de convivencia en los estudiantes. Por tal motivo, este proyecto busca generar esos espacios donde la construcción de ciudadanía y la convivencia social, sean construidas como un aprendizaje fundamental y para toda la vida. Las líneas de actuación para los proyectos en este campo serán:

- Liderazgo y responsabilidad social.
- Construcción de ciudadanía y pensamiento democrático.
- Convivencia social y participación.

Atendiendo a la política de formación integral, se ha constituido el Centro de interés *Constructores de paz*, el cual hace parte de este proyecto, se localiza principalmente en la educación inicial, que abarca los grados de transición, 1 y 2; reconociendo esta etapa como un momento fundamental para la construcción de valores, la formación de hábitos y el desarrollo de habilidades sociales y emocionales que les permitan convivir armónicamente con los demás. El proyecto Constructores de paz, surge como una estrategia pedagógica orientada a fortalecer en los estudiantes la capacidad de reconocer, expresar y regular sus emociones, respetar las diferencias, solucionar conflictos de manera pacífica y practicar la empatía en sus relaciones cotidianas.

La implementación de este proyecto responde a la necesidad de fomentar desde edades tempranas una cultura de paz que se traduzca en ambientes escolares seguros, incluyentes y afectivos, donde se promueve la cooperación, el dialogo y la resolución positiva de conflictos. Además, se articula con los principios de la educación inicial que priorizan el desarrollo integral de los niños y niñas, reconociéndolos como sujetos activos participativos y con derecho a crecer en contextos libres de violencia.

De esta manera Constructores de Paz no solo contribuye a la formación de competencias ciudadanas y socioemocionales, sino que también sienta las bases para que los niños y niñas se reconozcan como agentes de cambio capaces de aportar a la construcción de una sociedad más justa, respetuosa y solidaria desde sus primeras experiencias escolares.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR

Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación  
Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1

### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PGD - 01-01-R1

Otro Centro de Interés propio de este proyecto es Convivencia CISUR, el cual es liderado por orientación escolar, tiene como propósito el fortalecimiento de la convivencia escolar mediante el desarrollo de habilidades socioemocionales, la promoción del respeto por la diversidad, la identidad, la resolución pacífica de conflictos y la participación activa de los estudiantes en la construcción de una cultura de paz y cuidado mutuo, dentro de las estrategias que se movilizan alrededor del Centro de interés es la reflexión colectiva y el diálogo permanente que permitió la construcción de un decálogo del buen trato, que busca ser una guía de referencia para la convivencia cotidiana, impactando así el diario vivir escolar, especialmente en aspectos como la autorregulación emocional y la comunicación asertiva entre los estudiantes. Otro mecanismo clave para en este ejercicio es la capacitación a los líderes de salón, quienes cumplen un rol fundamental en la promoción de los acuerdos y principios establecidos en el decálogo. A través de su ejemplo y liderazgo, se consolidan comportamientos positivos y se canalizan situaciones conflictivas con una mirada reflexiva y empática.

#### **6.12.5. Educación sexual y construcción de ciudadanía**

Este proyecto se preocupa por la crianza y desarrollo de los estudiantes, por conocer las inquietudes del maestro y del padre de familia, conocer su rol desempeñado en sus respectivos hogares. Teniendo en cuenta los principales aspectos el psicológico y cognitivo relacionados con el desarrollo del niño y del joven; que permita a los padres comprender y potencializar el desarrollo emocional, sexual y social de los estudiantes.

En cuanto a los derechos humanos, la finalidad está encaminada por conocer y defender los derechos y deberes de los estudiantes, documento indispensable para fomentar el principio de la igualdad, solidaridad, respeto, justicia, libertad y amor a la patria. La comunidad mantendrá una convivencia armónica, como auténticos hermanos en una causa justa y verdaderos forjadores de un cambio a nivel personal, institucional y regional.

#### **6.12.6. Recreación y tiempo libre**

Este proyecto se sustenta en el marco legal y jurídico de la legislación deportiva, el artículo 52 de la Constitución resalta la práctica deportiva como un derecho de todos; el artículo 67 propone la vinculación de la recreación dentro del campo educativo, especialmente en lo pertinente al tiempo extraescolar. La ley 181, ley del deporte en el artículo 5 y la ley 115 explícita en su artículo 14, literal B, la constitución de un proyecto pedagógico para el tiempo libre. Asumir la recreación y la lúdica como mediadora de los procesos de desarrollo humano, significa comprenderlas desde sus beneficios en cada una de sus dimensiones de desarrollo de los seres humanos y tener claridad sobre las condiciones que hacen estos beneficios posibles. Las prácticas recreativas y lúdicas son entendidas como complementarias a los procesos de aprendizaje y desarrollo cultural y como una herramienta para romper con los círculos de pobreza, dependencia, inactividad, violencia y con los sentimientos de marginación y exclusión, los cuales se encuentran a su vez asociados a la pérdida de la autoestima.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUADELA DEL SUR

Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1

### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PGD - 01-01-R1

#### **6.12.7. Lectoescritura: “Un viaje literario”**

La lectura, junto con la escritura, la expresión oral y el pensamiento lógico matemático, se reconocen como habilidades desde las cuales se genera la posibilidad de conocimiento porque informan, comunican y abstraen los fenómenos de la existencia humana que nos lleva a explicar, reconstruir o transformar la realidad en cualquier campo. El enfoque principal de este proyecto es la promoción de la lectura recreativa, pero también se abordará la lectura multimodal, integrando actividades relacionadas con diversas áreas del currículo escolar para promover el interés de los estudiantes y sus familias por la lectura, el disfrute de la lectura, la motivación hacia el descubrimiento del mundo y ampliación del conocimiento a través de los libros son ejes misionales del proyecto, la principal estrategia de impacto institucional y de transversalización de la competencia lectora en el currículum y en todas las áreas que conforman el plan de estudios es el *plan lector*, donde los estudiantes desde grado transición hasta grado 11° leen un libro por periodo.

Como parte del fortalecimiento del proyecto de lectura y escritura, se ha constituido el *Centro de Interés Catarsis*, el cual es un semillero que bajo la metodología de taller de escritura creativa permite que los estudiantes practiquen y mejoren sus habilidades de lectura y escritura en un entorno estructurado y de apoyo. Así mismo, permite fomentar la creatividad y la autoexpresión. Los estudiantes tienen la oportunidad de explorar su voz única, experimentar con diferentes estilos y géneros, y expresar sus pensamientos y sentimientos. Este espacio fomenta el trabajo colaborativo, la crítica constructiva, y el pensamiento crítico, proporcionando a los estudiantes herramientas valiosas para un aprendizaje más profundo y a una comunidad de aprendizaje más fuerte, en otras palabras, propende por un desarrollo integral.

#### **6.12.8. Proyecto de movilidad escolar “zonas escolares seguras”**

La implementación y ejecución de este proyecto en la institución se fomentará en la comunidad educativa especialmente con nuestros estudiantes, en las entradas y salidas de las jornadas escolares, buscando, la disminución en riesgo de accidentalidad y lograr un cambio de comportamiento en cultura vial, para generar la seguridad de los miembros de la comunidad educativa.

Para continuar con el fortalecimiento de la inteligencia vial, el Centro de interés *Super ingenieros de la educación vial* que busca construir prácticas de movilidad responsable con los niños y niñas de grado primero y segundo, a través del enfoque STEAM+ y la integración de áreas, para el mejoramiento de la seguridad vial en el entorno de la sede Santa Rita, en este proceso se abordan situaciones y problemáticas relacionadas con la movilidad de los estudiantes y del entorno escolar.

#### **6.12.9. Paisaje cultural cafetero.**

La Institución Educativa Ciudadela del Sur se encuentra ubicada en el departamento del Quindío, rodeado del paisaje cultural cafetero, pues a solo cinco minutos, hacia la vía a Pueblo Tapao, ya podemos apreciar las extensiones de tierras cultivadas con cafetales y adornadas con la cultura cafetera. Es pertinente que la comunidad educativa y el área de

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

ciencias sociales, acojan las directrices de esta temática, direccionadas por la Secretaría de Educación Municipal SEM y los implementen en todos sus estudiantes.

Nuestro departamento como parte del territorio que comprende la zona del Paisaje Cultural Cafetero ha sido declarado como uno de los mejores sitios turísticos del país, no solo por el encanto de sus paisajes verdes, por su atractiva arquitectura, o por el aroma de sus cafetales sino también, por su hospitalidad y porque aquí se encuentran personas acogedoras, trabajadores consagrados a su oficio, lo cual hace de nuestro departamento patrimonio de todos y para todos, orgullo para cada uno de sus habitantes, dispuestos a protegerlo y a hacer de él una región próspera y generosa.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y que es función de la institución propiciar una formación integral inherente a un contexto social en el cual se desenvuelven nuestros educandos, es necesario entonces propiciar espacios donde la comunidad educativa tenga la oportunidad de conocer, valorar proteger y apropiarse de todo este legado histórico, geográfico, arqueológico, simbólico y cultural que caracteriza esta inigualable región.

Atendiendo a la necesidad de promoción de la apropiación y valoración del Paisaje Cultural Cafetero en el ámbito escolar, se gesta el Centro de interés *Salvaguardas del PCC*, donde se integran saberes locales, participación comunitaria y expresión artística, movilizando aprendizajes relacionados con el reconocimiento del entorno, el Sentido de pertenencia que posibilita el desarrollo de actitudes de orgullo y compromiso hacia la cultura cafetera y su preservación, la conciencia ambiental, la comunicación oral fortaleciendo habilidades para hablar en público, divulgar información y liderar recorridos pedagógicos, la responsabilidad social a partir de acciones concretas de servicio a la comunidad relacionadas con la salvaguarda del PCC y la capacidad de gestión cultural dado que los estudiantes participan en la organización de eventos escolares e interinstitucionales que promuevan el patrimonio y la cultura cafetero.

#### **6.12.10. Cátedra de educación económica y financiera: “Mi plan, mi vida y mi futuro”**

El objetivo de este proyecto es proponer un proyecto pedagógico transversal que promueva en los estudiantes el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, así como el pensamiento crítico y reflexivo necesario para la toma de decisiones responsables e informadas sobre temas económicos y financieros que favorezcan la construcción de sus proyectos de vida con calidad y sostenibilidad.

#### **Motivación:**

- Forma ciudadanos en asuntos económicos y financieros brindándoles elementos de análisis para la comprensión de las políticas sociales y económicas y la puesta en marcha de programas y proyectos favorables y sostenibles para el país.
- Favorece el desarrollo de competencias que, a mediano y largo plazo, pueden tener efectos positivos sobre el bienestar individual, social y el crecimiento económico del país.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

0

- Permite que las personas tomen mejores decisiones a lo largo de su vida, reduciendo la probabilidad de crisis personales o familiares.
- Contribuye al reconocimiento y materialización de los derechos sociales y económicos de los ciudadanos.

La propuesta que desde el ministerio de educación nacional se realiza hace relación entre los contextos económicos y financieros a partir de los siguientes elementos unificadores:

- Se reconoce la complejidad de los conceptos económicos y financieros, los cuales deben entenderse en la particularidad de su momento histórico. De igual manera, todo concepto es significativo en cuanto se relaciona con otros conceptos. En este documento, la idea de complejidad se concreta en la formulación de ámbitos conceptuales.
- Se asume que la realidad económica, en la cual están inmersas muchas de las actividades de los sujetos, debe ser apropiada y reflexionada en cuanto a su perspectiva social y con enfoque de derechos con el fin de superar prácticas inequitativas, de discriminación o de exclusión.
- Se apuesta por la reflexión y toma de conciencia acerca de los actos de explotación de los recursos naturales debido a que ocasionan el detrimento de la sostenibilidad del medio ambiente y los derechos de las comunidades.
- Se propende a fortalecer prácticas económicas y financieras en función del desarrollo y el bienestar de todos los individuos, en el marco de un Estado Social de Derecho y el respeto por los derechos humanos.
- Se promueve la idea de bienestar individual y colectivo siempre en relación con el respeto por lo público, comprendiendo que las decisiones individuales exigen conciencia acerca de las posibles consecuencias tanto en la persona como en la sociedad.

#### Competencias:

- Decidir de manera razonada y responsable qué acciones, desde el punto de vista económico y financiero, son pertinentes para su bienestar personal y el de la comunidad
- Administrar racional y eficientemente los recursos económicos y financieros que las y los estudiantes tienen a su disposición para afrontar los cambios del entorno
- Planear las metas de carácter económico y financiero de corto, mediano y largo plazo que respondan a las necesidades propias y de la comunidad a la que pertenecen las y los estudiantes

#### Ejes temáticos

- **Economía:** Conceptos claves de economía, indicadores económicos, desarrollo y políticas económicas.
- **Finanzas:** Conceptos claves de finanzas, presupuesto, ahorro e inversión, manejo de las deudas y sistema financiero.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

#### **6.12.11.      *Articulación con el SENA como eje fundamental para la media técnica.***

- **Concepto de articulación**

La articulación del SENA con la educación media es una estrategia institucional que integra contenidos curriculares, pedagógicos, didácticos, así como recursos humanos económicos y de infraestructura del SENA, con los de instituciones educativas oficiales y privadas de la educación media académica y técnica, localizadas dentro del territorio nacional. La articulación es un proceso que busca fortalecer tanto la educación media como la superior, propiciando las relaciones entre el sector productivo y educativo y construir rutas formativas generando ganancias de tiempo y calidad para todos los actores, favoreciendo la continuidad de los jóvenes en el sector educativo a través de los siglos propedéuticos y ampliando su posibilidad de insertarse laboralmente o generar un trabajo autónomo a través del emprendimiento.

El Sena es una de las alternativas con las que cuenta el Ministerio de Educación Nacional para desarrollar la “política nacional de articulación de la oferta educativa con el mundo productivo y la formación de competencias laborales”, particularmente en el propósito de desarrollar en las (y los) estudiantes, competencias laborales específicas, en las propias instituciones Educativas. Adicionalmente de acuerdo con lo señalado en el numeral 13 del artículo 3 de la Ley 119, es un objetivo del Sena: *“Asesorar al Ministerio de Educación Nacional en el diseño de los programas de educación media técnica, para articularlos con la formación profesional integral.”*

Para el Ministerio de Educación, la educación media es parte fundamental del sistema educativo y por tanto, requiere ser fortalecida con políticas, estrategias y acciones específicas que le permitan cumplir los objetivos de orientar la construcción del proyecto de vida de los jóvenes, orientar su vocación desarrollando competencias para el trabajo, a la vez que se procura ampliar su permanencia en el sistema educativo y se propicia la continuidad hacia niveles superiores de educación y formación para el trabajo.

El Decreto 4904 del 16 de diciembre de 2009, en su numeral: *“1.2, EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO. La educación para el trabajo y el desarrollo humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994. Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional. Comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal”.*

Es importante tener en cuenta que la educación formal y la educación para el trabajo hacen parte de un mismo sistema educativo; la educación formal tiene el propósito fundamental de formar a los estudiantes, para actuar como seres humanos autónomos, poseedores de teorías, conocimientos, procedimientos y valores necesarios para integrarse

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

como miembros activos de la sociedad. La capacitación en cambio se desarrolla con orientación hacia el actuar dentro del mundo laboral, describiéndose como elemento integral uno o más procedimientos que posibilitan algún desempeño laboral o mejorar el desempeño de los trabajadores.

La Constitución Política de Colombia en el artículo 69, garantizó la autonomía universitaria a las instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el estado colombiano.

En ejercicio del principio de autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política y la Ley 30 de 1992 artículos 28 y 29, corresponde a las Instituciones de Educación Superior, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

La Resolución No. 1113 de 2017, “por la cual se expide el Manual para Operación de la Articulación del SENA con la educación media”, señala:

- **Definición de la articulación del SENA con la educación media**

La articulación del SENA con la educación media es una estrategia institucional que integra contenidos curriculares, pedagógicos, didácticos, así como recursos humanos, económicos y de infraestructura del SENA, con los de instituciones educativas oficiales y privadas de la educación media académica y técnica, localizadas dentro del territorio nacional.

- **Objetivo general de la articulación del SENA con la educación media**

Brindar formación técnica laboral de calidad a los y las estudiantes de los grados 10 y 11 de la Educación media en Colombia, en programas pertinentes con el desarrollo nacional, regional y local, así como con la orientación vocacional de los estudiantes que se forman.

De esta forma se pretende aportar al logro de la misión institucional, contenida en el artículo 2° de la ley 119, la cual Señala: “El Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

- **PROGRAMAS OFERTADOS PARA EL 2024**

Para el año 2024, se cuenta con las siguientes especialidades:

- Técnico en dibujo digital de arquitectura e ingeniería
- Técnico en programación de software.
- Técnico en conservación de recursos naturales.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

- Técnico en multimedia (únicamente para grado 11°)

#### **6.12.12. La tecno academia**

Es un programa de formación complementaria que comprende un escenario de aprendizaje donde los estudiantes de educación básica y media pueden potenciar sus capacidades de apropiación hacia la ciencia, tecnología e innovación. Los programas impartidos en la tecnoacademia, surgen de una intervención de alto impacto que busca generar competitividad e igualdad de oportunidades para los estudiantes mediante una educación de alta calidad que promueve el desarrollo de competencias en ciencias básicas, así como habilidades de comunicación y familiarización con las tecnologías emergentes. Cuenta con laboratorios de física, química, robótica, biotecnología, nanotecnología, Tics, Matemáticas y Diseño 3D y prototipado.

La tecnoacademia es el gran laboratorio del Quindío y cuenta con el talento humano (10 facilitadores estudiantes de doctorado y 6 ya graduados), los recursos técnicos y económicos para acompañar los procesos de investigación y emprendimiento de nuestros jóvenes, quienes en jornada contraria a la escolar harán parte de cursos y semilleros de formación.

#### **6.12.13. Jornada única**

En octubre de 2014 el Ministerio de Educación Nacional lanzó la primera fase de implementación de la estrategia de JORNADA ÚNICA denominada “Súbete al bus de la jornada única” en la que se invitó a las secretarías de educación que ya venían implementando acciones en jornada escolar extendida o jornada complementaria, a presentar propuestas de jornada única desde el marco legal colombiano.

La JORNADA ÚNICA se comprende como la estrategia que busca garantizar el goce efectivo del derecho a la educación de las y los estudiantes del país, en armonía con lo dispuesto la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994).

**ARTICULO 85.** Jornadas en los establecimientos educativos. El servicio público educativo se prestará en las instituciones educativas en una sola jornada diurna. Cuando las necesidades del servicio educativo lo requieran, podrán ofrecer dos jornadas escolares, una diurna y otra nocturna, bajo la responsabilidad de una misma administración. La jornada escolar nocturna se destinará, preferentemente, a la educación de adultos de que trata el Título III de la presente Ley. **PARÁGRAFO.** El Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con las entidades territoriales, hará una evaluación de las jornadas existentes en los establecimientos educativos de sus respectivas jurisdicciones, con el fin de reglamentar el programa y los plazos dentro de los cuales deberán ajustarse a lo dispuesto en este artículo.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: right;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

El Decreto 1860 de 1994, reglamentario de esta ley, dispuso que las instituciones educativas deberían definir el programa de conversión a jornada única y lo remitirían a las respectivas secretarías de educación. Posteriormente el Decreto 1850 de 2002 derogó los artículos del Decreto 1860 de 1994 que se referían a la jornada escolar, postergando la firme disposición de implementar una JORNADA ÚNICA en el país, al establecer en el artículo 4 del Decreto 1850 de 2002 que “mientras se ajustan a lo dispuesto en el Artículo 85 de la Ley General de Educación, los rectores de las instituciones educativas que, por necesidad del servicio vienen atendiendo más de una jornada escolar, definirán y desarrollarán, con el apoyo de las entidades territoriales certificadas, estrategias o actividades para cumplir con las treinta (30) horas semanales y las mil doscientas (1.200) horas anuales definidas para la educación básica secundaria y media en el artículo 2 del presente Decreto, las cuales distribuirá el rector a los docentes de la institución, al comienzo de cada año lectivo en forma diaria, o semanal, dentro o fuera de los mismos establecimientos educativos”.

La institución durante 2015 se unió a la implementación de la jornada en los grados 0°1° y 2°, en el 2016 la media y en el año 2017 la sede la Fachada. La implementación fue aprobada por consejo directivo y académico, además de socializada a los padres de familia, para ello se hicieron los ajustes pertinentes en plan de estudios.

Los objetivos institucionales para acceder a la jornada única en la institución son los enunciados en el decreto.

- “Aumentar el tiempo dedicado a las actividades pedagógicas al interior del establecimiento educativo para fortalecer las competencias básicas y ciudadanas de los estudiantes.
- Mejorar los índices de calidad educativa en los establecimientos educativos de preescolar, básica y media.
- Reducir los factores de riesgo y vulnerabilidad a los que se encuentran expuestos los estudiantes en su tiempo libre.”

#### **6.12.14.      *Ambientes de aprendizaje***

Se dispone de ambientes de aprendizaje seguros, inclusivos e innovadores, constituidos para favorecer la formación integral de los estudiantes. Estos ambientes están dotados de recursos tecnológicos accesibles y materiales pedagógicos de apoyo a los procesos de aprendizaje y enseñanza. Por otro lado, la integración de la tecnología y recursos está orientada al uso pedagógico y al aprovechamiento para el cierre de brechas y potencia de las habilidades del siglo XXI.

La Institución Educativa cuenta oficialmente con tres sedes: Sede Central, Puerto Espejo y La Fachada Juan XXIII. A la sede Central se le anexa el subsede Santa Rita, con tres aulas de clase, un salón adicional y un patio cubierto.

La Sede Central tiene 25 aulas de clase, 3 salas de sistemas, 1 auditorio principal, 1 cancha múltiple cubierta, 1 restaurante y comedor escolar, 1 cafetería, espacios comunes y zonas verdes.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

El bloque de TECNOACADEMIA ubicado al interior de la Sede Central funciona a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en el cual se atienden estudiantes de la Institución Educativa y de otros establecimientos educativos del municipio de Armenia y el Departamento del Quindío. Este espacio cuenta con ambientes de aprendizaje especializados en: Biotecnología, Robótica, Química y Nanotecnología.

La Sede La Fachada consta de 15 aulas de clase, 1 salas de sistemas, 1 cancha múltiple cubierta, 1 restaurante y comedor escolar, 1 cafetería, espacios comunes y amplias zonas verdes, huerta escolar y ambientes internos y externos alusivos al Paisaje Cultural Cafetero.

La Sede Puerto Espejo constituye una edificación antigua (anteriormente Escuela Rural), la cual con el crecimiento y desarrollo urbanístico quedó dentro del sector sur de Armenia, en el área urbana. Cuenta con 7 aulas de clase irregulares y con limitada capacidad para estudiantes dada su área reducida; 1 cancha múltiple y 1 patio de juegos. En el último año (2025) se adaptó un aula para atender el grado de Jardín, para ampliar la oferta en Educación Inicial.

El 100% de las aulas de clase en cada sede están dotadas con recursos STEAM Y AULAS SITE (pantallas interactivas y tabletas digitales; mesas interactivas para el nivel de preescolar con tabletas), entregadas por el Municipio de Armenia para facilitar la innovación tecnológica en el aula.

De esta manera se fortalece la estrategia pedagógica del Aprendizaje Basado en Proyectos ABPr mediada por la estrategia STEAM; como también los proyectos educativos y centros de interés que desarrolla el establecimiento y en articulación mediante convenios interinstitucionales con el SENA, institutos, universidades del sector público y privado, entre otras entidades externas: **pensamiento computacional, programación y desarrollo de software, robótica, conservación de recursos naturales, bilingüismo, dibujo digital de arquitectura e ingeniería, Paisaje Cultural Cafetero, Educación Vial; orientación socioemocional e inclusión educativa**, entre otros

Los espacios deportivos de las sedes Central, Puerto Espejo y La Fachada Juan XXIII favorecen la práctica del deporte, la lúdica y la recreación; los proyectos integradores y Centros de Interés en Arte y Cultura, entre otros componentes de la educación integral.

No obstante, los ambientes de aprendizaje con los que cuenta la Institución Educativa, y dado el acelerado crecimiento urbanístico y el crecimiento demográfico en el sur de la ciudad; la infraestructura física, los espacios deportivos, los ambientes de aprendizaje especializados son insuficientes para atender a la población en edad escolar de la zona educativa y garantizar el servicio educativo a la comunidad que está en constante crecimiento poblacional.

Se requiere en el corto y mediano plazo la **ampliación de la planta física con la construcción de aulas nuevas, espacios deportivos, baterías sanitarias, comedores escolares,**

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>PGD - 01-01-R1</b></p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|

**laboratorios y ambientes de aprendizaje especializados** para los proyectos, centros de interés, áreas del plan de estudios y programas de extensión comunitaria

#### **6.12.15. Seguimiento y evaluación del aprendizaje**

El Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los estudiantes SIEE, constituye un anexo del PEI, el cual reúne los fundamentos de la evaluación basada en el modelo pedagógico CONSTRUCTIVISTA, que se materializa con la estrategia pedagógica del Aprendizaje Basado en Proyectos ABPr y mediado por la estrategia STEAM. En esta línea el SIEE concibe la evaluación como un proceso formativo, permanente y continuo, que le permite a los estudiantes *aprender haciendo*; conocer sus avances e identificar sus limitaciones en el aprendizaje.

Teniendo en cuenta los principios del modelo pedagógico constructivista la perspectiva de la evaluación en la institución es de oportunidad. es un proceso formativo, permanente, flexible y continuo, que le permite al estudiante conocer sus avances e identificar sus oportunidades de mejora el aprendizaje.

Al respecto se conciben tres etapas o momentos de la evaluación: *evaluación diagnóstica, evaluación formativa y evaluación final*.

- Evaluación diagnóstica. Se realiza para determinar el nivel que mejor se adapte a sus conocimientos, habilidades y capacidades.
- Evaluación formativa. Se lleva a cabo durante todo el proceso de aprendizaje. Se refuerza de forma gradual a través del desarrollo de actividades específicas y autoevaluaciones. Identifica y comprueba los avances que el estudiante va realizando y determina los aspectos que es necesario revisar y reforzar durante el proceso de tu aprendizaje.
- Evaluación final. Verifica lo que ha aprendido al concluir el estudio de la unidad o el periodo académico.

La evaluación de los aprendizajes Silva, R. (2009:30) “es un proceso interactivo de valoración continua de los progresos de los alumno/as, fundamentado en objetivos de aprendizaje de etapa y los planteados por los docentes en el Proyecto de Aula, que toma en cuenta contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales y el nivel de evolución del estudiante”.

La evaluación de los aprendizajes debe conducir a analizar cómo va desarrollándose el proceso de aprendizaje, en todos y cada uno de los alumnos, para constatar y reconocer críticamente la validez de su intervención, y para mejorar, permanentemente, su actividad docente siempre enfocada hacia el logro de una auténtica y progresiva calidad de enseñanza. De otra parte, se debe tomar las decisiones pertinentes respecto a los cambios o a las transformaciones que ha de experimentar en sí mismo, o en el desarrollo de sus tareas y de sus funciones educativas.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>PGD - 01-01-R1</b></p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|

La evaluación debe atender a las dimensiones del aprendizaje desde el Ser – el Hacer, el Conocer y el Convivir. Así como tener en cuenta el desarrollo de las funciones cognitivas, operaciones mentales y la propensión a la inteligencia emocional. En este sentido se amplía el concepto hacia la evaluación por competencias.

*“La evaluación por competencias se entiende, entonces, como esa valoración de sentidos formativos que permite establecer, dentro de un proceso de aprendizaje mediado, el nivel de logro alcanzado por el estudiante cuando se enfrenta a un reto de solución de problemas soportado en conocimientos reconocidos como válidos científicamente y pertinentes en los ámbitos disciplinares, profesionales, sociales y culturales. A su vez, se apoya en la información tanto cualitativa como cuantitativa que el docente dispone desde su mediación en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En esta línea se encuentran algunas investigaciones como la realizada por Alkin (1969) donde se considera asumir la evaluación como la determinación del mérito o valor que contribuye notablemente al ejercicio de una práctica a ser valorada por cada uno de los sujetos involucrados en el proceso evaluativo.”* (Galindo, 2007:8)

#### **6.12.16.      *Uso pedagógico de los resultados de Pruebas Saber***

*El uso pedagógico de resultados ha permitido a la institución formular estrategias de mejoramiento de los aprendizajes de sus estudiantes, además de servir como insumo para la actualización de planes de aula, de área y de estudios. Para lograrlo se fortalecerá el equipo “Hacia la meta de la excelencia” (HME) para orientar los siguientes pasos, como parte del proceso de integración de componentes curriculares*

:

- Reconocer y analizar el contexto, para focalizar las necesidades del colegio, a nivel institucional y de aula.
- Tomar decisiones basadas en el análisis del contexto y materializarlas en metas a corto y mediano plazo.
- Proponer un plan de acciones concretas para alcanzar las metas.
- Implementar el plan de acción.
- Planear y ejecutar la estrategia denominada SEMINARIOS, en los grados once, que tienen como objetivo principal, la cualificación de los estudiantes a través de competencias específicas en cada área evaluada. Todo ello previo a la prueba saber 11.

Además, a lo largo de la ruta se sugiere hacer seguimiento y sistematización de forma transversal.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

## 7. GESTIÓN COMUNITARIA

### 7.1. POLÍTICA DE CALIDAD Y MEJORAMIENTO CONTINUO

La institución educativa cuenta con una política para identificar las prácticas que se generan y afectan la comunidad educativa, para lo cual se realizan encuestas y talleres con la comunidad educativa, así como también se utilizan métodos de divulgación de buenas prácticas tales como conferencias y campañas direccionados a través de *los proyectos transversales y Centros de Interés de la institución listados a continuación:*

#### 7.1.1. *Proyecto de educación sexual:*

Capacitar a la comunidad educativa acerca de la reproducción y todo lo relacionado con una sexualidad responsable y sana.

#### 7.1.2. *Proyecto de lectoescritura:*

Estimular y motivar procesos lecto escritores con el fin de promover la pasión por la lectura generando estrategias que busquen mejorar la dinámica comunicativa dentro y fuera de la institución educativa.

#### 7.1.3. *Proyecto de tiempo libre:*

Aprovechar espacios extracurriculares de los estudiantes y sus familias, a través de actividades que ayuden y complementen la formación integral y crecimiento personal. Así como también el aprovechamiento del tiempo libre a través de buenas prácticas tales como juegos de mesa, campeonatos deportivos, bailes entre otros.

#### 7.1.4. *Proyecto PARAE- PEGER, “Mejorando mi entorno, mejoro mi vida”:*

Promover cultura en el manejo de residuos sólidos y el cuidado del medio ambiente.

#### 7.1.5. *Proyecto de vida:*

El proyecto se desarrolla con estudiantes de grado 10° y 11° con el fin de fortalecer el desarrollo personal y social de los estudiantes con un enfoque vocacional que brinde herramientas para la construcción de un proyecto de vida.

#### 7.1.6. *Proyecto de Matemáticas recreativa y financiera:*

Busca acercar a los estudiantes a las matemáticas desde una perspectiva lúdica y cotidiana para su uso en contextos reales, con un enfoque financiero.

#### 7.1.7. *Educación vial:*

El proyecto busca fomentar actitudes de conciencia ciudadana en relación con el uso de las vías públicas y del tráfico. Educar a los estudiantes sobre normas de tránsito y seguridad vial. Crear un ambiente escolar seguro.

#### 7.1.8. *Catarsis:*

Es una propuesta que contribuye a la conformación de una comunidad de lectores dentro de la I.E. Ciudadela del Sur, en la medida que ha buscado generar hábitos

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: right;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

lectores y escritores, desde una relación más cercana y personal con la lectura en la que la lectura literaria se transforme en una experiencia de vida. El semillero se reúne de manera semanal y en él participan estudiantes de básica secundaria y media.

#### **7.1.9. Semilleros deportivos:**

Constituye un centro de interés interno liderado por un docente de la institución que forma a estudiantes de grado sexto a once en baloncesto y voleibol, el centro se desarrolla en contra jornada.

#### **7.1.10. Bilingüismo:**

Fortalecer la enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras en estudiantes educación preescolar, básica y media. Algunas estrategias del proyecto son el circle time, el spelling bee y la celebración de fiestas que permiten fortalecer la práctica de una segunda lengua como: San Valentín, día de la madre, día del niño, San Patricio, Halloween y día del hombre.

#### **7.1.11. Semillero de Robótica:**

Es un espacio que se desarrolla en contra jornada con estudiantes de básica primaria y de secundaria. Desarrollar las habilidades de introducción de los estudiantes en el área de robótica, fomentando su interés por la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM) a través de proyectos prácticos y creativos. El semillero busca capacitar a los estudiantes en la programación, diseño y construcción de robots, promoviendo el pensamiento crítico, la resolución de problemas y el trabajo en equipo, con el fin de prepararlos para enfrentar desafíos tecnológicos actuales y futuros.

#### **7.1.12. Club de robótica:**

Está conformado por estudiantes que trascendieron el semillero y han desarrollado habilidades en programación. Trabajan desarrollando proyectos que han sido participantes en concursos como: Lego Leage, MakerLab, Set 21 y en diferentes muestras regionales. El equipo hace parte de la organización del encuentro ENDER como monitores. El club cuenta con diferentes alianzas entre ellas: universidad del Quindío, Santillana, tecno academia y Universitaria EAM entre otras.

#### **7.1.13. Semillero de programación:**

Es un espacio en el que se focalizan estudiantes de grado decimo interesados en la programación. Participan en el concurso nacional de programación y se hace la alianza de la mentoría con la universidad EAM. El semillero participa en los eventos: concurso nacional de programación de FedeSoft, y Genius Tech.

#### **7.1.14. Cátedra de paz:**

Permite fomentar dentro de la institución una cultura de paz, convivencia y respeto dentro de la comunidad educativa. A través de actividades pedagógicas, reflexionas y prácticas el proyecto busca desarrollar en los estudiantes valores como la tolerancia, el diálogo, la resolución pacífica de conflictos, la empatía y la solidaridad. Afrocolombianidad: Busca reconocer, valorar y promover la identidad, historia y

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

contribuciones de las comunidades afrocolombianas en Colombia. El proyecto lidera la celebración del día de la afrocolombianidad.

#### **7.1.15. Comité de ciencia y tecnología:**

Promover el desarrollo de la investigación y la innovación en las áreas de ciencia y tecnología. Servir de asesores a los proyectos integradores, fortalecer el trabajo en la didáctica STEM. Apoyar el manejo de los nuevos recursos tecnológicos con los que cuenta la institución: aulas site, laboratorios de innovación e impresoras 3D.

#### **7.1.16. Informática para adultos:**

Es un proyecto de extensión a la comunidad en la que se forma en habilidades informáticas a padres, abuelos y diferentes miembros de la comunidad educativa.

### **7.2. PERFILES COMUNIDAD ESCOLAR**

#### **7.2.1. Perfil del estudiante**

El estudiante de la Institución Educativa Ciudadela del Sur *está comprometido con la excelencia académica y socioemocional*, a través del aprendizaje activo e integral, caracterizado por sus valores, relaciones sanas y comportamientos dignos que aporten a la sociedad, como individuo de cambios positivos y generador de propuestas valiosas y contundentes para la transformación de su comunidad.

##### **7.2.1.1. Características del estudiante**

- **Morales.** un estudiante idóneo e íntegro en los diversos aspectos del comportamiento, con base en valores y principios éticos que garanticen una sana personalidad y redunden en beneficio propio y de la comunidad, a través de sus decisiones responsables.
- **Intelectuales.** un estudiante que desarrolle competencias y habilidades intelectuales con las que pueda desempeñarse en los diversos campos del saber general y especializado, como un individuo exitoso y que sobresalga por su capacidad de liderazgo.
- **Físicas.** un estudiante que desarrolle habilidades para un sano esparcimiento, recreación y un pleno desarrollo de sus capacidades físicas, a través de la práctica del deporte y la danza
- **Éticas.** un estudiante que comprenda el concepto de identidad tenga carácter y promueve desde su apariencia un claro ejemplo de moral, dignidad y respeto por sí mismo y por su cuerpo, que lo dignifique y proteja su integridad física, emocional, psicológica y de convivencia, demostrados en su presentación personal y cuidado de su entorno, aula de clase e institución en general.

##### **7.2.1.2. Competencias del estudiante**

Desarrollar en el estudiante las siguientes competencias que lo hagan competente y exitoso en el ámbito laboral.

- **Competencias Intelectuales.** Capacidad de poner las habilidades de pensamiento al servicio de solución de problemas dentro de una organización,

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: right;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

la memoria, la atención, la concentración, la solución de problemas, la toma de decisiones y la creatividad que se integre con el conocimiento científico y produzca proyectos, ideas, procesos y propuestas acordes a la necesidad social actual.

- **Competencias Personales.** condiciones propias del individuo y su autoconocimiento, autodisciplina, carácter, excelente manejo de la autoridad y acatamiento de esta, emociones, talentos y potencialidades, en la interacción con otros, inteligencia emocional, condiciones éticas y morales, sano comportamiento psicosocial, una capacidad asertiva y adaptación al cambio.
- **Competencias interpersonales.** relación con la capacidad de trabajar en equipo, solucionar conflictos, ejercer liderazgo, ser práctico en las relaciones interpersonales e interactuar con otros para obtener resultados exitosos y que permitan que a nivel particular y grupal el resultado destaque.

#### **7.2.1.3. Perfil del educador**

Es un docente comprometido con su labor, respetuoso con todas las personas y especialmente atento a respetar la autonomía y creatividad de los estudiantes. Un maestro que busca permanentemente su actualización tanto en lo disciplinar como en el conocimiento en general; de igual manera, se reajusta a los cambios continuos de ciencia y tecnología, a la vez que apuesta por prácticas pedagógicas innovadoras. Está abierto a nuevas mentalidades demostrando en su carrera ser sistemático y proactivo para allegar recursos y formación de alta calidad; es capaz de trabajar en equipo y colaborar con los procesos institucionales. Es capaz de evidenciar en su vida académica inclinación por didácticas activas, conociéndolas y usándolas con flexibilidad en diferentes alternativas metodológicas para cumplir con su papel docente, buscando ser efectivo en el alcance de sus objetivos. Es un docente que busca asesoría para los temas que desconoce y que interactúa fácilmente con actores externos a la institución para el mejoramiento continuo, tanto en lo personal como con lo institucional, respetando las normas y procedimientos. Se reconoce con orgullo como miembro de la Institución, líder del proceso de inclusión, y promotor del avance en bilingüismo, ciencia, cultura y tecnología, claro en espíritu de entrega hacia el desarrollo organizacional y posicionamiento del colegio.

#### **7.2.2. Perfil del directivo docente**

- Promueve un ambiente de trabajo amable y flexible pero riguroso en lo académico y normativo. Reconoce y dignifica a todas las personas en su condición humana y laboral.
- Desarrolla habilidades comunicativas que promueven excelentes relaciones con la comunidad educativa.
- Lidera y gestiona procesos pedagógicos y administrativos que redunden en el bienestar de la institución.
- Competente en la planeación, organización, gestión y dirección de los planes y proyectos institucionales.
- Ecuánime e imparcial en la toma de decisiones en el ejercicio de su labor.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;"><b>PGD - 01-01-R1</b></p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|

0

- Dinamiza de los procesos pertinentes para el desarrollo de las gestiones institucionales.
- Motiva el talento humano para la consecución de los logros proyectados desde la misión y visión institucional.
- Comprometido, dinámico y eficaz en todas las actividades inherentes a su cargo.
- Acertado en el uso de los recursos de la tecnología, para su propio progreso y el de la institución.

#### **7.2.3. Perfil del personal administrativo**

- Respetuoso puntual y cordial en sus relaciones laborales y con la comunidad escolar.
- Responsable y cuidadoso con los materiales a su cargo, con sentido de pertenencia institucional.
- Dispuesto a la actualización y perfeccionamiento en sus funciones con capacitación continua.
- Oportuno en el uso de los recursos de la tecnología, para su progreso y el de la institución.
- Eficiente y eficaz en el ejercicio de sus funciones.
- Comprometido con los planes y proyectos institucionales.
- Leal con la comunidad educativa y cuidadoso en el manejo de la información institucional.
- Reflexivo, dinámico y de calidad en todas las actividades inherentes a su cargo.

#### **7.2.4. PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA.**

- Acompañar el proceso educativo, colaborando directamente con la formación integral de los hijos y/o acudidos y cumplir las normas y principios que la institución educativa plantea.
- Ayudar a su hijo y/o acudido a obtener autonomía, permitiéndole asumir decisiones en las que se impliquen la libertad, y la responsabilidad.
- Evitar la permisividad y el paternalismo o paternalismo en la formación de sus hijos.
- Inculcar el significado profundo del valor y sentido de la vida.
- Promover con su ejemplo vivencias positivas en el cotidiano quehacer del estudiante.
- Ser parte activa en la vida de sus hijos y/o acudidos.
- Generar procesos de cultura, disciplina, urbanidad, convivencia, concordia y tolerancia en los espacios vitales que comparten con sus hijos y/o acudidos.
- Mantener un diálogo sincero, exigente y comprensivo con sus hijos sobre sus interrogantes, logros, éxitos, dificultades, aspiraciones, para poder orientarlos/as, animarlos/as y corregirlo adecuada y oportunamente.
- Formar a sus hijos y/o acudidos en todos los aspectos, orientándolos en el aspecto sexual y el respeto a la vida.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

- Miembro participativo, receptivo y leal con la institución, comprometido en el proceso de formación de su hijo como líder transformador de la realidad.
- Primer formador de su hijo haciendo de su educación un derecho-deber.
- Brinda acompañamiento activo a su hijo para el manejo de sus dificultades y promueve sus potencialidades.
- Atiende con prontitud las sugerencias hechas por la Institución en relación con el rendimiento académico y convivencia de su hijo y/o acudido.
- Contribuye en la realización de diferentes actividades propias de la dinámica institucional. sociales, culturales, deportivas, académicas, entre otras, pertinentes en la formación de su hijo.
- Responsable de proveer a sus hijos de los recursos necesarios para realizar adecuadamente la tarea pedagógica.
- Hace uso conveniente de los tiempos que planea la institución para la atención a padres de familia y/o acudiente.
- Participación y convivencia
- Los padres de familia y/o acudientes son fundamentales en todos los procesos y estamentos de la institución, de manera que se promueve la participación, la democracia y la convivencia comunitaria

### 7.3. PERMANENCIA E INCLUSIÓN

*Todos los estudiantes matriculados, independientemente de su procedencia, situación social, económica, cultural, creencias, desarrollo biopsicosocial e identidad de género, tienen la oportunidad de aprender, desarrollar las competencias y valores necesarios para vivir, convivir, ser productivos y seguir aprendiendo a lo largo de la vida.*

La institución garantiza el acceso al nivel de preescolar, y registra la solicitud de cupo para los otros grados, teniendo en cuenta la resolución de matrícula de la secretaria de educación de Armenia, ya que la permanencia y continuidad de los estudiantes. Diariamente se hace seguimiento a la asistencia, la ruta institucional para evitar la deserción se activa inmediatamente se detecta un estudiante en riesgo de deserción, se hace seguimiento a estrategias como restaurante escolar, uniformes.

Constantemente se analizan los resultados académicos con el objetivo de diseñar estrategias de intervención. Se diseñan y apoyan programas, actividades y demás que buscan la inclusión educativa.

### 7.4. ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA Y ESCUELA DE PADRES

La institución ha incorporado una política de atención a padres de familia, en la cual ya es cultura institucional la participación de los padres los jueves y el último jueves del mes se hace escuela de padres, espacio que pretende la reflexión sobre la vida familiar. Además, tenemos una alianza con Redpapaz que viene fortaleciendo el proceso de acompañamiento a las familias.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

Para el presente año deben tomarse varias medidas para que aumente el número de padres que participan de esta estrategia.

### 7.5. CONVENIO DE CONVIVENCIA. (ANEXO 2)

El Convenio de Convivencia reconoce los derechos y deberes de los miembros de la Comunidad Educativa, como guía para el fomento y mantenimiento de unas relaciones escolares basadas en el respeto mutuo, la armonía y la cordialidad.

La Ley 1620/2013 en el artículo 21 establece que el Convenio de Convivencia es el fundamento para la formación en el desarrollo de competencias para vivir en sociedad; es una norma de carácter legal, ético y moral por la que debe regirse la comunidad educativa con el fin de proveer y garantizar a la comunidad educativa de los principios reguladores de convivencia, procedimentales, culturales y de solidaridad como una ruta para alcanzar los objetivos contemplados en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994 y en marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

A partir de ese marco normativo, La Institución Educativa Ciudadela del Sur, adopta como objetivos de su Pacto de convivencia Pacífica los siguientes:

- Establecer las definiciones, principios y responsabilidades que para todos los miembros de la comunidad educativa establece la Ley 1620 de 2013, los cuales servirán de base para que dentro del mismo Pacto de convivencia Pacífica se desarrollen los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.
- Asegurar la aplicación de los principios que rigen el Proyecto Educativo Institucional en concordancia con las normas legales pertinentes, garantizar el debido proceso a los miembros de la comunidad educativa y regular las relaciones de convivencia como herramienta educativa y pedagógica que garantice el ejercicio y cumplimiento de sus deberes y derechos.
- Definir la ruta institucional de atención integral que garantice un manejo oportuno y adecuado de los conflictos y conductas que afecten la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y la participación de la familia de que trata el artículo 22 de la Ley 1620 de 2013, basado en una perspectiva de fomento, prevención y atención de estos.
- Servir de material de consulta y reflexión permanente para promover la academia, la autorregulación y la formación integral de los miembros de la comunidad educativa dentro de un clima organizacional bajo el paradigma de la responsabilidad y de la corresponsabilidad.
- Identificar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como de posibles situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de sus derechos.

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: right;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

## 7.6. COMUNICACIÓN INTERNA

Los mecanismos de comunicación permiten el adecuado y pertinente desarrollo de los planes y programas de la institución educativa, fortalece los procesos de comunicación fluida, veraz, oportuna, asertiva y en busca del mejoramiento continuo mediante diversos canales.

Semanalmente se envía a los correos y se sube a la página web institucional la agenda de actividades. Se promueve la lectura del correo electrónico, se fija en cartelera la información pertinente, pero especialmente se promueve el trabajo en equipo.

## 7.7. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

Se entiende por Servicio Social, la práctica con la comunidad, que deben realizar los Estudiantes de Educación Básica Secundaria y Media Vocacional; como aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo del proceso Educativo y en procura del desarrollo personal y comunitario acorde con los principios y fines de la educación, con una duración de 80 horas como requisito indispensable para obtener el título de bachiller; es una oportunidad para identificarse con la sociedad por los beneficios, competencias y capacidades obtenidos a través de su formación y educación.

El carácter Académico del servicio social es una retro alimentación permanente de la participación de los estudiantes, la del profesorado, personal directivo y administrativo; quienes con autentico sentido de pertenencia, responsabilidad y compromiso social promuevan e impulsan programas de servicio social que sean el resultado del trabajo académico serio y disciplinado; lo que indudablemente incidirá en la consolidación de la filosofía de la institución en el cumplimiento efectivo de su función social.

El servicio social obligatorio se fundamenta en la Ley General de Educación 115 de febrero /94 artículo 97 *“Los estudiantes de Educación Media prestarán un servicio social obligatorio durante dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el gobierno nacional”.*

Artículo 204 *“La Educación en el ambiente es aquella que se practica en los espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares, mediante la utilización del tiempo libre de los educandos”.*

Son objetivos de esta práctica:

- Enseñar la utilización constructiva del tiempo libre para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad.
- Fomentar actividades de recreación, arte, cultura, deporte y otras, apropiadas a la edad de los niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad.
- Propiciar las formas asociativas para que los educandos complementen la educación ofrecida en la familia y los establecimientos educativos.
- Decreto 1860 de 1994 Artículo 39 *“El servicio social que prestan los estudiantes de Educación Media tiene el propósito principal de integrarse a la*

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

*comunidad, para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollando valores de solidaridad y conocimiento del entorno social”.*

Objetivos del servicio social del estudiantado. Según el artículo 3 de la Resolución 4210 de 1996:

- Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes con relación al mejoramiento de la misma.
- Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el Servicio a los demás y el compromiso con su entorno social.
- Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
- Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios, que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
- Fomentar la práctica del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.
- Resolución N° 4210 del MEN (septiembre de 1996) establece las reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio que deben ser tenidas en cuenta por los establecimientos educativos estatales y privados.
- Proyección a la comunidad/contexto

Con este proceso la comunidad educativa establece una interacción continua y permanente, respondiendo a las necesidades, expectativas y planteamientos del contexto y exigiendo a su vez, la participación, y aporte de dicha comunidad.

Lo anterior posibilita construir proyectos de extensión y de servicio a la comunidad, educación formal e informal de tal manera que el ser y el quehacer de la institución educativa se conviertan en el motor del desarrollo local, regional y nacional.

Todos los procesos enunciados convergen en la creación de un ambiente escolar propicio para el aprendizaje y la convivencia, así como la estructura de un currículo y un plan de estudios pertinente adecuado a las características y las necesidades de los estudiantes. Así mismo, inciden notoriamente en la disminución de la deserción escolar la eliminación de la repotencia, lo que conduce necesariamente a la ampliación de la cobertura, mayores logros escolares y mejor calidad de educación.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUADELA DEL SUR

Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación  
Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1

### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PGD - 01-01-R1

## ANEXOS

**NOTA 1.** Cada anexo por favor ubicarlo al inicio de una nueva página.

**NOTA 2.** Si realizan alguna modificación anual en una de las gestiones, deben reemplazar el anexo con las modificaciones. Debe tenerse en cuenta, dejar evidencias físicas de cada uno de estos documentos en los archivos institucionales para que se vea la trazabilidad y mejora del Establecimiento Educativo.

**NOTA 3.** Todo documento adjunto al PEI debe estar aprobado por el Consejo Directivo y con su respectiva acta aprobación.

**NOTA 4.** Si hay algún documento que el Establecimiento Educativo considera importante tener en cuenta y no se ha mencionado, por favor anexarlo al final. Por ejemplo: horarios generales, Inventario general, proyecto de escuela de padres, etc.

1. **Anexo 1.** Acuerdo de adopción del PEI
2. **Anexo 2.** Manual de convivencia
3. **Anexo 3.** Manual de funciones
4. **Anexo 4.** Planes de área
5. **Anexo 5.** Proyectos pedagógicos transversales
6. **Anexo 6.** Sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes
7. **Anexo 7.** Calendario escolar según vigencia
8. **Anexo 8.** Planta de personal del Establecimiento Educativo y nivel de formación
9. **Anexo 9.** Gobierno Escolar y otras organizaciones de participación escolar anual
10. **Anexo 10.** Plan Operativo del PEI (cronograma de actividades)
11. **Anexo 11.** Plan de manejo del riesgo institucional
12. **Anexo 12.** Plan de mantenimiento de la infraestructura educativa.
13. **Anexo 13.** Acta de resolución de conformación del consejo académico
14. **Anexo 14.** Acta de resolución de conformación del consejo directivo
15. **Anexo 15.** Acta de resolución de conformación del comité de ausentismo y deserción escolar
16. **Anexo 16.** Acta de resolución de conformación del comité de auditoría de matrícula
17. **Anexo 17.** Acta de resolución de conformación del comité de alimentación escolar
18. **Anexo 18.** Acta de resolución de conformación del comité de convivencia
19. **Anexo 19.** Acta de resolución de conformación del comité de inclusión
20. **Anexo 20.** SIEE

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

## Términos y definiciones

**Área del conocimiento** para la educación preescolar, básica y media. Referente básico y fundamental del conocimiento acorde con las dimensiones humanas.

**Asignatura del conocimiento** para la educación preescolar, básica y media. Referente básico y fundamental como componente de las áreas del conocimiento.

**Calidad.** Concepto multifacético que implica la integración de diversos componentes para garantizar que se cumpla la función de formar ciudadanos competentes, críticos y comprometidos con la sociedad en relación con las expectativas de la comunidad educativa.

**Componente de área o asignatura.** Elemento curricular esencial de la estructura de un área o asignatura del conocimiento.

**Comunidad educativa.** “De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley. La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.” (Artículo 6º Ley 115 de 1994).

**Conveniencia.** Grado de alineación o coherencia del Sistema de Gestión de la Calidad con las metas y políticas de nuestro Proyecto Educativo Institucional.

**Criterios de evaluación y promoción de estudiantes.** Normas institucionales que determinan la evaluación del avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico y a su promoción al grado siguiente.

**Currículo:** “Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional” (Artículo 76 Ley General de Educación 115 de 1994).

**Dimensión Humana.** Faceta de la estructura del individuo: espiritual, ética, cognitiva, comunicativa, socio afectiva, corporal y estética.

**Educación formal.** “Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.” (Artículo 10º Ley 115 de 1994).

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

**Efectividad.** “Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.”

**Eficacia.** Grado de coherencia entre realización de las actividades pedagógicas y administrativas planificadas y los resultados planificados.

**Eficiencia.** “Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.”

**Estándar básico de competencias.** “Es un criterio claro y público que permite juzgar si un estudiante, una institución o el sistema educativo en su conjunto cumplen con unas expectativas comunes de calidad; expresa una situación deseada en cuanto a lo que se espera que todos los estudiantes aprendan en cada una de las áreas a lo largo de su paso por la Educación Básica y Media, especificando por grupos de grados (1 a 3, 4 a 5, 6 a 7, 8 a 9, y 10 a 11) el nivel de calidad que se aspira alcanzar.” (Introducción a Estándares de Calidad – MEN).

**Indicadores de logro de aprendizaje.** Síntomas, señales, indicios que el estudiante demuestra en el alcance del logro, el cual debe ser integral y por cada período académico.

**Logro de aprendizaje.** Es el conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico.

**Marco legal vigente.** Leyes, decretos, resoluciones, directivas ministeriales que regulan o inciden, directa o indirectamente, en la prestación del servicio educativo que ofrece nuestra Institución.

**Niveles de la educación formal.** La educación formal a que se refiere la presente Ley se organizará en tres (3) niveles:

- ✓ El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio;
- ✓ La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados, y
- ✓ La educación media con una duración de dos (2) grados.” (Artículo 11º Ley 115 de 1994).

**Pensum.** Esquema estructurado de las horas semanales destinadas al desarrollo de las actividades enseñanza-aprendizaje por cada área o asignatura en el horario académico de acuerdo con las normas vigentes.

**Plan de Estudios.** “Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

currículo de los establecimientos educativos” (Artículo 79 Ley 115 de 1994, Artículo 3 Decreto 0230 de 2002).

**Proceso educativo.** Actividades pedagógicas o administrativas planeadas interrelacionadas para la formación integral de los estudiantes de las competencias básicas y propias del Proyecto Educativo Institucional que les permitan un desarrollo personal, cultural, social y productivo acorde con sus proyectos de vida y la dinámica y proyección socio-económica de su entorno.

**Proyecto Pedagógico.** “El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada.” (Artículo 36 Decreto 1860 de 1994).

**Servicio educativo.** “El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.” (Artículo 2º Ley 115 de 1994). Es el resultado del proceso educativo, definido en el proyecto educativo institucional, el cual está orientado a la formación, desarrollo y cumplimiento de las competencias planificadas y acordadas.

**Sistema de evaluación y promoción de estudiantes.** Conjunto de criterios articulados de evaluación y promoción de los estudiantes.

**Sistema de Gestión de la Calidad SGC.** Conjunto de actividades pedagógicas y administrativas enfocadas por la gestión e interacción de procesos para mejorar la calidad del servicio educativo para la inclusión ofrecido por nuestra institución educativa y para la mejora continua de su desempeño.

**Marco legal vigente.** Leyes, decretos, resoluciones, directivas ministeriales que regulan o inciden, directa o indirectamente, en la prestación del servicio educativo que ofrece nuestra Institución.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUADELA DEL SUR

Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación  
Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1

### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PGD - 01-01-R1

## SIGLAS

- **ABP:** Aprendizaje Basado en Proyectos
- **CAE:** Comité de Alimentación Escolar
- **CI:** Centros de Interés
- **DBA:** Derechos básicos de Aprendizaje
- **DUA:** Diseño Universal de Aprendizaje
- **Estudiante PAE:** Programa de Alimentación Escolar
- **FI:** Formación Integral
- **HME:** Hacia la meta de excelencia
- **ICFES:** Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior
- **Municipal MEN:** Ministerio de Educación Nacional SIMAT: Sistema Integrado de Matrícula.
- **PEI:** Proyecto Educativo Institucional
- **PELEO:** Proyecto de Escritura, Lectura y Oralidad
- **PIAR:** Plan Individual de Ajustes Razonables
- **PMI:** Plan de Mejoramiento Institucional
- **POA:** Plan Operativo Anual
- **PRAE-PEGER:** Proyecto Ambiental Escolar y Proyecto Educativo de la Gestión del Riesgo
- **PTAFI 3.0:** Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral
- **RIA:** Ruta Integral de Atenciones
- **SEM:** Secretaría de Educación
- **SIEE:** Sistema Integral de Evaluación del
- **SIUCE:** Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar
- **STEAM:** Ciencia, Tecnología, ingeniería, arte y matemáticas

|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR</b><br/> Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación<br/> Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1<br/> <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b></p> | <p style="text-align: center;">PGD - 01-01-R1</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

## Acuerdo No 003

Enero 30 del 2026

Por medio del cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa Ciudadela del Sur para la vigencia 2026 – 2027.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Ciudadela del Sur en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 144 de la Ley 115 de 1994; el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 y la Directiva Ministerial N° 016 de febrero de 1995 en su numeral 17, y:

### CONSIDERANDO

1. Que el artículo 73 de la Ley 115 de 1994 establece como norma general para la organización de la prestación del servicio educativo la elaboración y puesta en práctica de un Proyecto Educativo Institucional, encaminado a cumplir con las disposiciones de ley y sus reglamentos.
2. Que los artículos 14, 15, 16, y 17 del Decreto reglamentario 1860 de 1994 establecen: el Contenido, la adopción y la obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional como también el Reglamento o Manual de Convivencia como parte integrante del PEI.
3. Que la Resolución 1600 de 1994 establece el Proyecto Educativo Institucional para la democracia en todos los niveles de la educación formal.
4. Que la Directiva Ministerial N.º 016 de 1995 establece las orientaciones para la adopción del Proyecto Educativo Institucional
5. Que el artículo 23 literal g del Decreto 1860 de 1994, establece como una de las funciones del Consejo Directivo, participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
6. Que después de analizar el documento que contiene el PEI de la Institución Educativa Ciudadela del Sur, con sus anexos, plan de estudios, proyectos pedagógicos institucionales y modificaciones emanadas de la creación del Comité Escolar de Convivencia según la Ley 1620 de 2013 y el Decreto reglamentario 1965 de 2013.
7. Que con base en lo anteriormente expuesto y dado la complejidad del tema el PEI seguirá siendo objeto de revisiones y actualizaciones pertinentes

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el presente documento como PEI para la vigencia 2026-2027.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Apropiar el presente documento como guía y referencia para el actuar institucional.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUADELA DEL SUR

Aprobado por resolución No. 0332 de abril 16 de 2004 de la Secretaría de Educación  
Municipal, Armenia-Quindío DANE 163001003301 – NIT 801004658-1

### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PGD - 01-01-R1

**ARTÍCULO TERCERO:** Dejar explicito que componentes como planes de área, proyectos pedagógicos pacto de convivencias pacífica y SIEE hacen parte del documento.

**ARTICULO CUARTO:** el presente documento rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Armenia a los treinta (30) días del mes de enero de 2026.

**POR EL CONSEJO DIRECTIVO**

Nicolás Albeiro Gómez Tamayo  
Rector